BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.679 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el en el día 5 de Octubre de 1936

Por avisos arios	1.830.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas . . .	222.—
" suscripciones	74.—
" venta de boletines	19.—
Total	2.525.—

Carlos Casal
Jefe

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Boletín Oficial. — Se encarga de la Jefatura al Administrador

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

91.657. — 701. — A los fines de regularizar la publicación del Boletín Oficial y atento la nota de la Inspección General de Justicia en que comunica la asimilación a inspector de justicia del actual jefe del Boletín Oficial y Registro Nacional, Oficial 5.º, doctor René Moisés Garzón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de febrero de 1932, que encomendaba las funciones de jefe del Boletín Oficial y Registro Nacional, al doctor René Moisés Garzón, quien pasa a prestar servicios en la Inspección General de Justicia.

Art. 2.º — La dirección del Boletín Oficial, quedará a cargo del actual Administrador, don Carlos Casal, a quien se le encomienda la confección de un anteproyecto tendiente a regularizar las publicaciones de la oficina a su cargo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Marina

Acumulación pensión a favor de las señoritas Julia Cándida y Fortunata Olga Alimonda, y menores Elisa Julia y Juan Carlos Alimonda.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936

82.235. — 321. — Vistas las constancias del presente expediente (3-A-7.657|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor de las señoritas Julia Cándida y Fortunata Olga Alimonda y de los menores Elisa Julia y Juan Carlos Alimonda, la parte de pensión acordada por Decretos Nros. 13.430 y 57.877 de fechas 30 de noviembre de 1932 y 27 de marzo de 1935, respectivamente, a Teresa Palmira Alimonda y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 9 de enero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4.856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando ayudante 1.º en la Base Naval de Río Santiago, al ciudadano Randolfo Nuccetelli.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936

82.329. — 323. — Encontrándose vacante el puesto de ayudante 1.º (escribiente), 8-1-11, por fallecimiento, el 25 de marzo ppdo., del titular Amílcar Paladini (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.115.435), y atento lo informado en el expediente 4-N, N.º 8.995|1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago — Arsenal, División Personal — ayudante 1.º (escribiente) 8-1-11, al ciudadano Randolfo Nuccetelli (clase 1914, D. M. 19, matrícula 1.120.948).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima, Raimundo Regunaga.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.330. — 324. — Visto el expediente 5-E-7050-e|v-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 2da., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-9) Raimundo Regunaga (clase 1876, D. M. 66, matrícula individual 1.589.875).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando cesante al auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima, Armando Almeida.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.331. — 325. — Visto el expediente 5-A-1522-c|a-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de salud, al auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 3ra., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-12) Armando Almeida (clase 1895, D. M. 68, matrícula individual 800.969).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Relevo del teniente de navío (R) Mario E. Guerrero, del puesto que desempeña en el Estado Mayor General.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.332. — 326. —

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo a su solicitud, del puesto que desempeña en el Estado Mayor General de la Armada, al teniente de navío (retirado), Mario E. Guerrero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Waldo Angel Augusto Borón

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.333. — 327. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B-5.872-1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Waldo Angel Augusto Borón, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Albina Morbidelli de Borón, la parte de pensión acordada por Decreto del 7 de agosto de 1922 a Xenia Ana Asunta Borón, y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 11 de enero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde ésta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Juicio Rodolfo Hidalgo contra la Nación por reivindicación de tierras en Isla Santiago. — Designación representantes del Fisco.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

82.383. — 328. — Visto el oficio que antecede del señor Juez Federal de La Plata, por el que se comunica al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Marina, la demanda iniciada contra la Nación por don Rodolfo Hidalgo, sobre reivindicación de ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con trescientos treinta milímetros (181.864 m², 330 m|m), de tierras situadas en la Isla Santiago, donde se encuentra instalada la Base Naval de Río Santiago;

CONSIDERANDO:

Que la contienda judicial que se inicia tiene importancia fundamental para la Nación por la naturaleza del juicio, el valor de las tierras objeto de reivindicación y la trascendencia de los pronunciamientos judiciales que recaigan con relación a situaciones análogas, que conviene tener presente;

Que lo expuesto obliga a uniformar el criterio en las defensas que deben ejercitarse ante el Juzgado de origen y Tribunales superiores, para hacer valer el incuestionable derecho de la Nación sobre esas tierras;

Que esta situación está prevista en la Ley N.° 3367 sobre representación del Fisco en los asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, cuyo artículo 1.° faculta al Poder Ejecutivo para encomendar esa representación al Procurador del Tesoro, en los casos que lo crea conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, doctor Celso R. Rojas para que asuma la representación de la Nación en el juicio de la referencia.

Art. 2.° — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario asumirá la representación de la Nación el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, dándose a éstas designaciones, carácter de representación especial.

Art. 3.° — Desígnase al señor Asesor Letrado del Ministerio de Marina, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso para que colabore con los representantes de la Nación en el estudio de los antecedentes que sean indispensables al mejor desempeño de su cometido y durante la secuela del juicio.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese a quienes corresponda, dése testimonio del presente decreto al señor Procurador del Tesoro, publíquese y archívese.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo.

Licencia al teniente de navío (R), Mario E. Guerrero, para residir en Alemania.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.446. — 329. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-G-N.° 9.785 de 1936) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese al teniente de navío (R.) Mario E. Guerrero seis meses de licencia, a contar del 1.° de junio próximo, y autorización para residir en Alemania.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificaciones y agregados al Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.447. — 330. — Visto el expediente 1-E-109-R-1936, del Departamento de Marina; y

CONSIDERANDO:

Que en los dos años transcurridos desde que se aprobó por Decreto número 34.146 de 9 de enero de 1934, el actual Reglamento Orgánico del Personal Subaltrno de la Armada, se han ido señalando todas aquellas mejoras y modificaciones que conviene introducir a dicho reglamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las modificaciones y agregados propuestos por el Departamento de Marina, al Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada.

Art. 2.° — Por la Dirección General Administrativa de dicho Departamento imprímanse 400 ejemplares del citado reglamento, con imputación a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Teresa Benincasa de Damele e hijas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.448. — 331. — Vistas las constancias del presente expediente 4-D-21.804-1936, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Teresa Benincasa de Damele en concurrencia con sus hijas Amanda Beatriz Plácida, Elba Teresa y Herminia Nélida Damele, en su carácter de viuda e hijas legítimas respectivamente del cabo furriel principal (R.) Carlos V. Damele Reyes, la pensión mensual de ciento un pesos con veinticinco centavos (pesos 101.25) moneda nacional, equivalente a la mitad de haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de septiembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.°, 2.° y 12, inciso 4.°, Tit. IV de la Ley Orgánico de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de la menor Teodora Jesús Argañaráz

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936

82.449. — 332. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C N.° 21.019|935) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la menor Teodora Jsús Argañaráz, en su carácter de hija natural del cabo principal maquinista (retirado) Ernesto J. Argañaráz, la pensión mensual de ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos (86.81 $) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1.° de septiembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pasé para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro capitán de navío, don Alberto Sarmiento Laspiur.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.605. — 333. — Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al capitán de navío don Alberto Sarmiento Laspiur (clase 1882, D. M. 68, M. I. 796.942) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y tres años, dos meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos, 2.° de la Ley N.° 9651 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro marinero 2.° de mar, Carlos Alberto García

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.608. — 334. — Visto el presente expediente (4-G-7143-1936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al marinero 2.° de mar Carlos Alberto García (clase 1917, D. M. 24, matrícula individual 2.970.762) con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal de Mar, Marcial Peralta

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.609. — 335. — Visto el presente expediente (4. P. 6.864|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláarase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar, Marcial Peralta, (Cl. 1898, D. M. 24, M. I. 1.419.285), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, títuo III., de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Mayordomo Principal, Nicolás Franco

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.610. — 336. — Visto el presente expediente, (4. F. 6.007|936), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal, Nicolás Franco, (Clase 1903, D. M. 19, M. I. 1.071.060), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, dos meses y dos días,

de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III., de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción en la Base Naval de Río Santiago, al Teniente de Navío, Guillermo L. Turner Piedrabuena.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.611. — 337. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción en la Base Naval de Río Santiago, al Teniente de Navío, Guillermo L. Turner Piedrabuena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Relevo del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Base Naval de Río Santiago, al Alférez de Navío (R.), Felipe Bosch.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.612. — 338. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Relevar del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Base Naval de Río Santiago, al Alférez de Navío (retirado), Felipe Bosch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Maquinista, Pedro Benito Alvarez

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

82.613. — 339. — Visto el presente expediente (4. A. 4.343|936), y encontrándose el Cabo Principal Maquinista, Pedro Benito Alvarez, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Maquinista, Pedro Benito Alvarez, (Cl. 1900, D. M. 24, M. I. 1.418.587), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y dos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 86, año 1936

Buenos Aires Mayo 8 de 1936.

19.903. — 340. — Atento a lo establecido por Decreto número 79.728, de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Abril de 1936, respecto a la cancelación de créditos correspondiente a ejercicios vencidos, y

Visto los adjuntos documentos debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de al Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue, con destino al "Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y la Armada", la cantidad de (pesos 8.250.06 m|n.) ocho mil quinientos veinte pesos con seis centavos moneda nacional, en concepto de descuentos y aporte patronal a cargo del Estado sobre los haberes del personal de la Armada, que se expresa más abajo y correspondientes a los meses que se indican del año 1934; debiendo imputarse el importe deferido, al Art. 15 de la Ley 12.150, vigente de la Ley 12.237, y de acuerdo al detalle que sigue:

	m$n.
1—Retirados de Marina (Interior. — Contribuciones 3 o|o, escala de rebaja desde enero a abril de 1934. — Expte. 3-C-10.958|936	395.68
2—Retirados de Marina. — (Juan E. Thorne). — Contribución 3 o|o, escala de rebaja desde abril 5 a diciembre 31 de 1934. — Expte. 3-C-26.865|935	4.15
3—Pensionistas de Marina. — Contribuciones 3 o|o escala rebaja por mayo y junio de 1934. — Expte. 3-C-14.346|936	5.384.17
4—Retirados de Marina. — (A. Autieri, C. Maggiolo, D. Escudero y M. Dagracia). — Contribuciones personales y 3 o|o escala de rebaja desde mayo a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-26.871|935	80.72
5—Pensionistas de Marina. — (H. J. Ballvé Cañas). — Contribución 3 o|o escala de rebaja desde enero a septiembre 29 de 1934. — Expte. 3-C-1.450|936	18.49
6—Retirados de Marina. — (Manuel Molina). — Contribución 3 o|o escala de rebaja. — Expte. 3-C-15.467|935, desde julio a diciembre	41.67
7—Pensionistas de Marina.—(G. P. de Giménez e hijos). — Contribución personal 5 o|o desde septiembre 10 a diciembre 31 de 1934. — Expte. 3-C-36.593|935	20.53
8—Pensionistas de Marina. — (Leonor P. de Ballvé). — Contribución 3 o|o escala de rebaja. — Expte. 3-C-1.452-936, desde septiembre 30 a diciembre de 1934	6.28
9—Pensionistas de Marina. — (Alejandra M. de Megías e hijos). — Contribución personal 5 o|o, desde noviembre 7 a diciembre 31 de 1934; pesos 7.09 m.nal., y desde enero a noviembre 5 del mismo año, pesos 80.33 m|nal. — Expte. 3-C-26.872|936	87.42
10—Pensionistas de Marina. — (María E. M. de Piola e hijo). Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde el 22 al 30 de diciembre de 1934. — Expte. 3-C-37.689|935	6.24
11—Retirados de Marina. — (Salomón Kulberg). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-31.534|935.	20.27
12—Pensionistas de Marina. — (Damiana E. Cavenago). — Contribución 3 o|o escala de rebaja desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-34.768|935	122.40
13—Retirados de Marina. — (Ramón A. Díaz). — Contribución personal y rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-22.398|935	88.21
14—Retirados de Marina. — (Adolfo Denegri). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-15.473|935	71.52
15—Retirados de Marina. — (Roque Domínguez). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-D-10.139|936	15.52
16—Retirados de Marina. — (Francisco Portillo). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-28.097|935.	35.76
17—Pensionistas de Marina. — (Consuelo G. de Beláustegui-goitía; Aloísa P. de Francioni; Italia A. Prividera). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-26.873|935	207.94
18—Retirados de Marina. — (Felipe Woroniuk). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-35.108|935.	20.40
19—Pensionistas de Marina. — (María L. T. de Hernández e hijos). — Contribución 3 o|o escala rebaja, desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-34.630|935	7.60
20—Retirados de Marina. — (Alejandro Pastor). — Contribución personal y escala de rebaja (5 o|o y 3 o|o), desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-27.548|935	9.60
21—Retirados de Marina. — (Justo Cervettó; Juan Aguilar y Benigno Juan Hermosa). — Contribución personal y escala rebaja (5 o|o y 3 o|o) desde enero a diciembre de 1934. — Expte. 3-C-35.854|935	68.43
22—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o. — Enero 1934	3.50
23—1ra. Región Naval. — Aporte paronal, 5 o|o. — Enero 1934	16.50
24—Acorazado "Rivadavia"'. — Aporte patronal, 5 o|o, por febrero 1934	12.93
25—1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por febrero 1934	53.10
26—1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	20.27
27—Crucero "25 de Mayo". — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	160.73
28—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	185.36
29—Acorazado "Moreno". — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	181.88
30—1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	7.—
31—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por marzo 1934	8.83
32—Hospital 1ra. Región Naval. — Aporte patronal, por abril 1934	0.60
33—Hospital 1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por abril 1934	93.50
34—1ra. Región Naval. — Auporte patronal, 5 o|o, por abril 1934	1.75
35—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, abril 1934	8.54
36—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por abril 1934	6.19
37—Comandancia Aviación 3ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, abril 1934	1.28
38—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, por mayo 1934	0.37
39—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por mayo 1934	9.—
40—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, por junio 1934	5.34
41—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por junio 1934	2.55
42—Buque Escuela "Presidente Sarmiento". — Aporte patronal, 5 o|o, junio 1934	2.84
43—Transporte "Chaco". — Aporte patronal, 5 o|o, junio y julio|934	0.20
44—Transporte "Pampa". — Aporte patronal, 5 o|o, julio 1934	196.50
45—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por julio 1934	10.56
46—Cañonero "Paraná. — Aporte patronal, 5 o|o, por agosto 1934	4.19
47—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por agosto 1934	8.32
48—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, por agosto 1934	6.50
49—Transporte "Pampa". — Aporte patronal, 5 o|o, por septiembre 1934	181.50
50—Cañonero "Rosario". — Aporte — Aporte patronal, 5 o|o, por septiembre 1934	0.87
51—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por septiembre|934	4.65
52—Cañonero "Libertad". — Aporte patronal, 5 o|o, por septiembre 1934	1.95
53—Cañonero "Rosario". — Aporte patronal, 5 o|o, por octubre 1934	1.25

	m$n.
54—Crucero "Almirante Brown". — Aporte patronal, 5 o|o, octubre 1934	162.15
55—Taller de Marina de D. Norte. — Aporte patronal, 5 o|o, por octubre|934	0.10
56—1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por octubre 1934	2.—
57—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por octubre 1934	3.21
58—Buque Escuela "Presidente Sarmiento". — Aporte patronal, 5 o|o, por noviembre 1934	12.50
59—Grupo de Submarinos. — Aporte patronal, 5 o|o, por diciembre 1934	15.70
60—1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por diciembre 1934	2.—
61—Acorazado "Rivadavia". — Aporte patronal, 5 o|o, por diciembre 1934	0.35
62—Comandancia Aviación 1ra. Región Naval. — Aporte patronal, 5 o|o, por diciembre 1934	2.—
63—Crucero "Almirante Brown". — Aporte patronal, 5 o|o, año 1934	145.36
64—D. G. Administrativa. — Aporte patronal, 5 o|o, por el año 1934	57.11
65—Retirados de Marina. — Aporte patronal, 5 o|o, por el año 1934	6.—
	8.520.06

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 89. — Año 1936

Buenos Aires, Mayo 12 de 1936.

19.902. — 341. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo, la cantidad de (pesos 904.92 m|n.) novecientos cuatro pesos con noventidós centavos moneda nacional, en concepto de haberes de pensión y diferencias de pensión, devengados en las épocas que se indican, debiendo imputarse el importe de referencia, al artículo 15, de la Ley número 12.150, prorrogada para el presente ejercicio por Ley número 12.237.

Interesados—

	m$n.
1—Alvarez Francisco (su Sucesión). — Haberes de retiro por 18 días del mes de junio de 1932. — Expte. 3-A-33.142|935	80.10
2—Barbaá Martín (su Sucesión). — Haberes de retiro por el mes de mayo y 10 días del mes de junio de 1932. — Expte. 3-B-6.458|936	601.67
3—Domínguez Roque. — Diferencia haberes de retiro desde marzo 21 a diciembre de 1933. — Expte. 3-D-10.140 de 1936	140.11
A ingresar a Rentas Generales, rebaja por economía	14.84
4—Godoy Saturnina Ramona. — Haberes de pensión desde abril 11 a diciembre de 1931. — Expte. 3-G-10.995|936	68.20
	904.92

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.658. — 342. — Expte. 1-C-3.731|936. (3-C-15.091-936). — Vistas las constancias del expediente que se agrega al presente decreto, y legajo que se acompaña por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de pesos 4.758.01 m|n. cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional, en concepto de telegramas expedidos con carácter de "sin previo pago" y "Oficiales", por el mes de febrero y complemento de enero de 1936; debiendo imputarse la cantidad precitada al "Acuerdo de mayo 22 de 1925", insistido por Acuerdo de julio 8 de 1925.

Art. 2.° — Tómese nota, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Licencia para residir en Europa, al Capitán de Fragata (R.), don Adrián A. Ordóñez.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.659. — 343. — Visto el presente expediente, (4-O. 10.426|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Capitán de Fragata (retirado), Adrián A. Ordóñez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones de personal civil, en la D. G. del Personal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

82.660. — 344. — Visto la renuncia del empleo de Oficial 9.°, presentada por el titular José M. Caula, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y hallándose vacante el puesto de Auxiliar 8.°, y atento lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de Oficial 9.°, (4-1-4), presentada por el titular José M. Caula (Cl. 1877, D. M. 1, M. I. 31.387), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Promuévense en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, al siguiente personal administrativo: a Oficial 9.° (4-1-4), al Auxiliar Mayor Angel M. Cisneros (Cl. 1887, D. M. 4, M. I. 470.563); Auxiliar Mayor (4-1-5), al Auxiliar 1.° Carlos D. Lúchía (Cl. 1888, D. M. 2, M. I. 175.777); Auxiliar 1.° (4-1-7), al Auxiliar 2.° Ernesto Bonifay (Cl. 1879, D. M. 24, M. I. 470.571); Auxiliar 2.° (4-1-8), al Auxiliar 3.° Marcelo J. Padula (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 175.789); Auxiliar 3.° (4-1-9), al Auxiliar 4.° Victorio F. Margrina (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 470.572); Auxiliar 4.° (4-1-10), al Auxiliar 6.° Manuel Noguera (Cl. 1895, D. M. 2, M. I. 175.822); Auxiliar 6.° (4-1-11), al Auxiliar 7.° Eduardo Giuffre (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 308.662); Auxiliar 7.° (4-1-12), al Auxiliar 8.° César S. Fernández (Cl. 1900, D. M. 68, M. I. 801.082); Auxiliar 8vos. (4-1-13), a los Ayudantes Mayores Juan Atilio Carnelli (Cl. 1894, D. M. 19, M. I. número 522.813), y Juan Alberto Sarcione (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. número 245.489); Ayudantes Mayores (4-1-14), a los Ayudantes Primeros Carlos J. G. Caula (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 83.818), y Enrique A. Verna (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 465.432), y Ayudante 1ro. (4-1-15), al Ayudante 4.°, Francisco Emilio Lacau, (Cl. 1913, D. M. 4, M. I. 548.334).

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina: Ayudante 1ro. (4-1-15), al ciudadano Arturo Justiniano Gómez Vil'afañe (Cl. 1906, D. M. 1, M. I. 000.789), y Ayudante 4.° (4-1-16), al ciudadano Mario Vicente Picchiello (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 130.697).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago número 90. — Año 1936

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

19.918. — 345. — Atento a lo dispuesto por Decreto número 79.728, de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, respecto al artículo 15 de la Ley número 12.150, puesta en vigencia para el Ejercicio de 1936, por Ley número 12.237, y

Visto los adjuntos expedientes, referentes a compromisos contraídos por el Ministerio de Marina con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo la cantidad de pesos 85.836.11 m|n. (ochenticinco mil ochocientos treintiséis pesos con once centavos moneda nacional, en concepto de diversos servicios prestados al Ministerio de Marina durante el año 1934; debiendo imputarse el referido importe al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada para el actual Ejercicio por Ley número 12.237.

Interesados—

	m$n.
1—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Importe de transporte o flete y lanchaje desde Dock Central hasta la Primera Región Naval, por fuel-oil, durante el año 1934. — Epte. 3-C-28.698|1935	58.805.09
2—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Importe de lanchajes, acarreos, fletes y otros servicios análogos, correspondiente a aprovisionamiento de combustible líquido y transporte de envases efectuados a buques y reparticiones de la Armada, durante el año 1934. — Expte. 3-Y-33.987|935	21.753.70
3—Obras Sanitarias de la Nación. — Importe de servicios prestados desde enero 1.° hasta diciembre de 1934, al inmueble ocupado por el Museo Naval. — Expte. 3-O-28.473|935	3.888.—
4—D. G. de Navegación y Puertos. — (Ministerio de Obras Públicas). — Importe suministro de corriente eléctrica durante el año 1934, al Destacamento Puerto Nuevo, Zona del Río de la Plata. — Expte. 3-P-13.806|935	1.321.82
5—Obras Sanitarias de la Nación. — Importe servicios sanitarios prestados desde el 1.° de octubre al 31 de diciembre del año 1934, al inmueble Paraguay número 2143 B., ocupado por el Servicio Hidrográfico. — Expte. 3-J-11.198|935	37.50
6—Obras Sanitarias de la Nación. — Importe servicios de desagüe prestados desde enero a diciembre 31 de 1934, al inmueble de la calle Paraguay número 2143 B., ocupado por el Servicio Hidrográfico. — Expte. 3-O-14.791|935	30.—
	85.836.11

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 92, de 1936

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936. — 19.920. — 346. — Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en las liquidaciones que se acompañan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Caja Nal. de Jubilaciones y Pensiones Civiles la cantidad de pesos 1.039.15 m|n., un mil treinta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, en concepto de diferencia del dos por ciento por aporte patronal de las Empresas Particulares por los meses de octubre a diciembre 1934, y enero a junio de 1935, debiendo imputarse la cantidad precitada, a la Cuenta Especial "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles - aporte patronal 6 o|o", como sigue:

	m$n.
1—Empresas Particulares (P. G. M.), octubre a diciembre 1934	102.09
2—Empresas Particulares (P. G. M.), octubre a diciembre 1934	242.44
3—Empresas Particulares (P. G. M.), enero a junio 1935	694.62
	1.039.15

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N. 93 de 1936

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

19.921. — 347. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina", la cantidad de pesos 857.81 m|n., ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada, por el mes de mayo de 1936; debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J., inciso 2, ítem 3, del Presupuesto General vigente.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 94, año 1936

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

19.922. — 398. — Atento a lo dispuesto por Decreto número 79.728, de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, respecto al artículo 15 de la Ley número 12.150, puesta en vigencia para el Ejercicio de 1936, por Ley número 12.237, y

Visto los adjuntos expedientes, referentes a compromisos contraídos por el Ministerio de Marina con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan al pie del presente artículo, la cantidad de (pesos 5.084.17 m|n.) cinco mil ochenta y cuatro pesos con diecisiete centavos moneda nacional, en mérito a los conceptos que se indican en los respectivos parciales; debiendo imputarse la referida suma, al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada para el presente Ejercicio, por Ley número 12.237.

Interesados—

	m$n.
1—C. M. Thomas. — Importe aprovisionamiento de yerba, azúcar, café y pan a la Subprefectura Zona Bajo Paraná y Puerto de Rosario, durante el año 1934. Expte. 3-P-241|935 . .	4.150.65
2—Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. — Importe diferencias de cambio en virtud de haberse pagado en el país el importe de la provisión de materiales a que se refiere la orden de compra 2.961, cotizado en florines y que dicha Empresa debió girar a Holanda. — Expte. 3-S-5.782|935	933.52
	5.084.17

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 95, año 1936

Buenos Aires, Mayo 14 de 1936.

19.923. — 349. — Atento a lo dispuesto por Decreto número 79.728, de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha abril 22 de 1936, respecto al artículo 15 de la Ley número 12.150, puesta en vigencia para el Ejercicio de 1936, por Ley número 12.237, y

Visto la adjunta liquidación formulada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo, la cantidad de (pesos 727.68 m|n.) setecientos veintisiete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de diferencias de haberes de retiro, correspondiente al año 1934; debiendo imputarse el importe de referencia al artículo 15, de la Ley número 12.150, prorrogada para el presente Ejercicio, por Ley número 12.237.

	m$n.
Expte. 3-C-14.658|936.—	
Peña Tomás D. — Diferencias haberes de retiro por el año 1934	520.20
Sacón Lorenzo. — Diferencias haberes de retiro por el año 1934	207.48
	727.68

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 97, año 1936

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

19.925. — 350. — Atento a lo dispuesto por Decreto número 79.728, de fecha marzo 26 de 1936, insistido por Decreto número 80.974, dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha abril 22 de 1936, respecto al Art. 15 de la Ley 12.150, puesta en vigencia para el Ejercicio de 1936, por Ley número 12.237, y

Vistas las adjuntas liquidaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se expresan más abajo la cantidad de pesos 2.291.20 m|n. (dos mil doscientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional), en virtud de intereses devengados por los conceptos que se especifican en los respectivos parciales; debiendo imputarse el importe de referencia al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada para el presente Ejercicio por Ley número 12.237.

Interesados—

	m$n.
1—Sud América Terrestre y Marítima, Compañía Nacional de Seguros Generales. — Importe intereses adeudados por el Ministerio de Marina sobre el monto de pesos 100.652.95 m|n., desde el 1.° de enero al 27 de abril de 1934. — Expte. 3-C-17.827|935	2.137.78
2—Marseillán Francisco. — Importe intereses adeudados por el Ministerio de Marina, por mora en el pago del certificado valor de pesos 8.000.— m|n., durante 200 días del año 1934, a razón del 3 1|2 o|o anual. Expediente 3-M-13.041|935	153.42
	2.291.20

Art. 2.° — Tómese nota, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 99, de 1936

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

19948. — 351. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 1.142.20 m|nal., un mil ciento cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, para el pago complementario de jornales por el mes de enero de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina—1936

	m$n.
Inciso 14, ítem 5, part. 18. .	506.80
Ley N.° 12.255. — Crédito año 1936	635.40
	1.142.20

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 101-936.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

19.973. — 353. — Exptes. 3-C-14.327-936, 2-C-3.475-936. — Asiento N.° 2077, año 1935. — Atento el Acta de Recepción Definitiva que se agrega, expedida por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con fecha 15 de abril de 1936, referente a la "Construcción de un horno incinerador de basura en la Zona de Baterías de la Base Naval de Puerto Belgrano", efectuadas por el contratista señor Genaro Pellegrini con arreglo al contrato celebrado el día 20 de septiembre de 1935 y cuyo proyecto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 9 de septiembre de 1935, Decreto número 66.659;

Visto el adjunto Certificado por valor de $ 1.383.— m|n. en concepto a la devolución del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo estipulado en el referido contrato corresponde devolver al nombrado contratista señor Genaro Pellegrini el importe de referencia que le fuera retenido en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" de conformidad con lo determinado en las siguientes Ordenes Generales de Pago originarias del Departamento de Marina:

	m$n.
O|Pago número 287|935, Decreto diciembre 18|935 . .	800.—
O|Pago número 333|935, Decreto febrero 7|936	583.—
m$n	1.383.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por Tesorería General de la Nación se abone al contratista señor Genaro Pellegrini la cantidad de (pesos 1.383.— m|n.) un mil trescientos ochenta y tres pesos moneda nacional, en concepto a la devolución del inporte del fondo de reparo retenido en garantía de las obras ejecutadas y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Mandía de Morales e hijas

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.786. — 354. — Vistas las constancias del presente expediente (1-M-número 9277|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Mandía de Morales en concurrencia con sus hijas Ana María y Catalina Raquel Morales, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ingeniero maquinista de 1.ª (R) Rodolfo Morales, la pensión mensual de ochenta y nueve pesos con setenta centavos (89.70 pesos) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de octubre de 1935, debiendo liquidarse a partir de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inc. 4.°, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4656.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro suboficial 1.° R. T. Policarpo Aníbal Morando

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.950. — 355. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M. 5708-936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 51.233 de fecha 8 de noviembre de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro el suboficial primero radiotelegrafista Policarpo Aníbal Morando, con el ochenta por ciento (80 por ciento) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, siete meses y un día, equivalentes a veintidós años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residir en Portugal, al cabo principal maquinista (R) Manuel Antonio Ramos.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.951. —356. — Vista la presente solicitud de licencia (Expte. 4-R. número 3286-936) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años la licencia que actualmente goza el cabo principal maquinista (R) Manuel Antonio Ramos, para residir en la República de Portugal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación al inciso c), apartado 1.°, del artículo 3.° del "Reglamento sobre patentes de capitanes de cabotaje, patrones y timoneles afectados a la navegación fluvial."

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

82.952. — 357. — Visto el presente expediente 5-M-2.530 c|c. 1935 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso c), apartado 1.°, del artículo 3.° del "Reglamento sobre patentes de cap'tanes de cabotaje, patrones y timoneles afectados a la navegación fluvial", en la siguiente forma:

"c) Haber navegado por lo menos.

"1.° — Si es piloto, un año con cargo de buque no menor de 300 toneladas en navegación fluvial".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Agregado al artículo 1.° del Decreto de 24 de noviembre de 1924, referente Juntas de Reconocimientos Médicos.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.116. — 358. — Visto lo informado en el presente expediente por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, y teniendo en cuenta que las Juntas de Reconocimientos Médicos de la Armada, creadas por Decreto del 10 de octubre de 1932, se encuentran en condiciones de efectuar los reconocimientos médicos de los empleados del citado Departamento, afectados de tuberculosis y aconsejar la concesión de la licencia a que se refiere el Decreto del 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese a continuación del artículo 1.° del Decreto del 24 de noviembre de 1924, lo siguiente: "Para los empleados del Ministerio de Marina, previo consejo de sus Juntas de Reconocimientos Médicos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Continuación trabajos construcción Capilla Puerto Belgrano

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.117. —359. — Atento a que el Plan de Trabajos Públicos para 1936, aprobado por el Decreto N.° 76.867 del 17 de febrero ppdo., otorga al Departamento de Marina, en el inciso 8, ítem 1, partida 8,, un crédito de m$n. 50.000.— para terminación de edificios oficiales en Puerto Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 70496 del 12 de noviembre de 1935 se aprobó el presupuesto de m$n. 177.941.— importe del reajuste del presupuesto general para los trabajos de terminación de la nueva Capilla de Puerto Belgrano;

Que el año 1935, por Decreto número 67393, se autorizó a la Base Naval de Puerto Belgrano a ejecutar por administración trabajos previstos en el presupuesto antes citado, hasta la suma de m$n. 50.000.00, a cuyo efecto se dispuso la imputación de esa cantidad al inciso 8, ítem 1, partida 18 del Plan de Trabajos Públicos para 1935;

Que el estado de la obra exige su prosecución sin interrupción;

Que dado el adelanto de los trabajos, la etapa a realizarse en el corriente año, comprenderá la colocación de vitraux cuya adquisición prevé el presupuesto aprobado para esa obra;

Que los temas a tratarse en los vitraux implicarán una realización artística, cuya ejecución no puede confiarse sino a una casa de capacidad y responsabilidad probadas, y que por lo tanto procede el contrato privado, de acuerdo con lo que establece el inciso 6 del artículo 33 de la Ley 428;

Que corresponde, cumpliendo con las disposiciones de ley, autorizar al Departamento de Marina a adquirir los vitraux de referencia y a ejecutar por administración la continuación de las obras iniciadas para la construcción de la nueva Capilla de Puerto Belgrano,

A estos efectos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, a invertir la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 50.000.—), con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en la ejecución por administración de la continuación de los trabajos iniciados para la construcción de la nueva Capilla de Puerto Belgrano y en la adquisición de los vitraux que serán colocados en la misma.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Establecimiento Tirolés de Vitraux D'Art. y Mosaicos Venecianos de Innsbruck-Austria, la provisión de 13 vitraux grandes góticos y de tres vitraux circulares de acuerdo con la propuesta del adjudicatario que corre agregada al expediente 2-M-8081|935, de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por el precio total de dieciocho mil doscientos francos suizos (francos suizos 18.200.00).

Art. 3.° — La diferencia resultante entre la suma de m$n. 50.000.—, y la liquidación en moneda nacional del importe de la adjudicación que autoriza el artículo 2.°, será puesta a disposición del Departamento de Marina para ejecutar por administración y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, los trabajos de continuación de la construcción de la Capilla nueva en la zona militar de dicha Base.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Prorrogando plazo acordado a doña Virginia M. F. de Rivadavia, para que perciba la pensión provisional correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.121. — 360. — Visto el presente expediente 1-R-3364|936, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por la señora Virginia M. F. de Rivadavia, viuda del contador de 3.ª, retirado, Bernardino Rivadavia, son atendibles ya que la demora en presentar la documentación respectiva para obtener su pensión, se debe a que no ha conseguido hasta la fecha, por causas ajenas a su voluntad, legalizar algunos documentos en la ciudad de Montevieo (República Oriental del Uruguay).

Que si bien el artículo 10 de la Reglamentación General de Pensiones establece como plazo máximo para la liquidación provisional de una pensión, el término de seis meses, en el caso presente dadas las causales invocadas, como excepción puede prorrogarse el plazo referido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Marina de fecha 28 de abril ppdo., expediente 1-R-3364|936, por la que se acordó prórroga por el término de tres meses a la señora Virginia M. F. de Rivadavia, viuda del contador de 3.ª, retirado, Bernardino Rivadavia, para que perciba la pensión provisional correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación artículo 10.° del Reglamento sobre patentes de capitanes de cabotaje, patrones y timoneles afectados a la navegación fluvial.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.122. —361. — Visto el presente expediente 5-A-11016 c|c. 1934 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 10.° del "Reglamento sobre patentes de capitanes de cabotaje, patrones y timoneles afectados a la navegación fluvial" en la siguiente forma:

"Artículo 10.°. — El patrón de 1.ª, después de cuatro años de navegación con cargo de buques o convoyes de más de 350 toneladas, podrá tomar cargo de convoyes hasta 1200 toneladas; después de dos años más con cargo de convoyes mayores de 600 toneladas, podrá la Prefectura General Marítima autorizarlo a despachar con cargo de convoyes hasta 2000 toneladas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación Art. 1.° del "Reglamento para la concesión de privilegio de paquete".

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.234. — 362. — Visto el presente expediente 5-D-19399 c|b. 1935 y lo informado al respecto por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del "Reglamento para la Concesión de Privilegio de Paquete", en la siguiente forma:

"Artículo 1.° — El privilegio de paquete postal es concedido por la Prefectura General Marítima, quien se reserva el derecho de denegarlo aun cuando los buques que lo soliciten cumplan con todos los requisitos que impone este Reglamento. — Al concederse el privilegio, se extenderá un certificado que lo acredite y que será válido por doce meses a contar de la fecha de su concesión. — Un mes antes de finalizar dicho plazo, deberá solicitarse un nuevo certificado; en su defecto quedará cancelado el privilegio".

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Director General de Administrativa, al capitán de navío, Benito Sueyro.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.235. — 363. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, al capitán de Navío Benito Sueyro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Balbanera Eladia Crusat de García

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.236. — 364. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G- número 17422|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Balbanera Eladia Crusat de García, en su carácter de viuda del torrero de primera clase (R) Andrés García, la pensión mensual de ciento veintidós pesos con sesenta y dos centavos (122.62 $) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de julio de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro suboficial mayor Art. Antonio Muñoz

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.237. — 365. — Visto el presente expediente (4-M. 10.493|936 y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al suboficial mayor artillero, Antonio Muñoz (clase 1886, D. M. 24, matrícula I. 1.418.353), con el cien por ciento (100%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, siete meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.° inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro cabo primero de Mar, Luis Carlos Ramayon

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.238. — 366. — Visto el presente expediente (4-R. 6.088|936) y encontrándose el cabo primero del Mar, Luis Carlos Ramayon comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al cabo primero de Mar, Luis Carlos Ramayon (clase 1894, D. M. 2, matrícula I. 182.750), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2. °— Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
F. VIDELA

Declarando cesante al auxiliar 7.° (ayudante de 3ra. Pers. Policía Marítima), Tomás Zamudio Cogan y nombrándolo auxiliar 1.° (Personal Administrativo).

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.239. — 367. — Visto el expediente reservado 5-M-216-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, con fecha 1.° de junio del corriente año, al auxiliar 7.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 3ra., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-12), Tomás Zamudio Cogan (clase 1887, D. M. 68, matrícula I. 801.069).

Art. 2.° — Nómbrase en la Prefectura General Marítima, con fecha 1.° de junio del corriente año, auxiliar 1.° (Personal Técnico y Administrativo, 11-1-6), al ex ayudante de 3ra. Tomás Zamudio Cogan (clase 1897, D. M. 68, matrícula I. 801.069).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto, renovación canaletas de desagüe de varios pabellones Escuela de Mecánica.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.283. —368. — Visto el presente expediente 2-M-4009-936 (1-M-3769|936), relacionado con la renovación de las canaletas de desagüe en varios pabellones de la Escuela de Mecánica de la Armada y la impermeabilización de las juntas de dilatación de los talleres de electricidad, mecánica y carpintería de la misma; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduraí General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparado por el Ministerio de Marina para proceder a la renovación de canaletas de desagüe de varios pabellones de la Escuela de Mecánica de la Armada e impermeabilización de las juntas de dilatación de los talleres de electricidad, mecánica y carpintería de la misma, cuyo costo total se calcula en la suma de diez y ocho mil seisicientos pesos moneda nacional (m$n. 18.600.—).

Art. 2. °— Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — El gasto que demanden las obras de referencia, se imputarán al inciso 14, ítem 3, partida 7, (anexo "G") del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Insistencia Decreto en Acuerdo de Ministros número 79.442, de fecha 30 de marzo de 1936.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.284. — 369. — Visto el presente expediente y la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 79.442, dado en Acuerdo de Ministros, del 30 de marzo ppdo., y

Que por Decreto número 58.216, de fecha 25 de marzo de 1935, se efectuó retención de fondos similar a lo que ordena el Decreto número 79.442, en cuya oportunidad la Contaduría General de la Nación no efectuó observición alguna;

Que tal precedente ha sido la base del decreto en cuestión, no habiéndose previsto consecuentemente los fondos retenidos en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

Que de adoptarse en el caso actual el procedimiento indicado por la Contaduría General de la Nación, significaría la paralización de las obras en construcción con cargo a los fondos retenidos, lo que traería aparejado graves trastornos de orden administrativo, en virtud de los contratos firmados con los adjudicatarios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el Decreto número 79.442, en Acuerdo de Ministros, de fecha 30 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo — M. R. Alvarado.

Insistencia Decreto número 18.963, de fecha 19 de marzo de 1936. (Orden General de Pago número 359|935).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.285. — 370. — Visto el presente expediente y la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 18.963 (Orden General de Pago número 395|935), de fecha 19 de marzo de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 14.399, de fecha 23 de marzo de 1935 (Orden General de Pago número 319|934), se efectuó retención de créditos similar a la que ordena el Decreto número 18.963, en cuya oportunidad la Contaduría General de la Nación no efectuó observación alguna;

Que tal precedente ha sido la base del decreto en cuestión, no habiéndose previsto consecuentemente los créditos retenidos en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año;

Que de adoptarse en el caso actual, el procedimiento indicado por la Contaduría General de la Nación, significaría la paralización de las obras en construcción con cargo a los créditos retenidos, lo que traería aparejado graves trastornos de orden administrativo, en virtud de los contratos firmados con los adjudicatarios;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el Decreto número 18.963, de fecha 19 de marzo de 1936 (Orden General de Pago número 359|935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Insistencia Decreto en Acuerdo de Ministros fecha 29 de abril de 1936

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.286. — 371. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 81.617, dado en Acuerdo de Ministros del 29 de abril ppdo., por el que se reajusta el Anexo G. del Presupuesto para el año 1936, y se fija su monto total en cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 54.476.924.— m|n.), y subsistiendo las imperiosas razones que motivaron el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del Decreto N.° 81.617, dado en Acuerdo de Ministros del 29 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Rechazando propuestas presentadas a la licitación privada realizada con fecha 3 de febrero 1936, para la construcción del edificio autorizada por Decreto en Acuerdo de Ministros, número 74.975, de fecha 16 de enero 1936.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.439. — 372. — Visto el presente expediente (1-M-9843|935), atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas presentadas con motivo de la licitación privada, autorizada por Decreto N.° 74.975, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 16 de enero próximo pasado, no se ajustan al respectivo pliego de condiciones;

Que subsisten las razones expuestas en el preámbulo del referido decreto, por lo que se hace necesario proceder a licitar nuevamente en forma privada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Recházanse todas las propuestas presentadas a la licitación privada realizada con fecha 3 de febrero ppdo., para la construcción del edificio, autorizada por Decreto N.° 74.975 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 16 de enero del corriente año.

Art. 2.° — El Ministerio de Marina por intermedio de la Dirección General del Material, dispondrá se proceda a un nuevo llamado a licitación privada para la construcción del edificio de que trata el Decreto N.° 74.975.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Prórroga licencia para residir en Portugal al Mayordomo 1.° (R) Juan Higinio Ferreira.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936.

83.460. — 373. — Visto el presente expediente (4-F. 9490|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en la República de Portugal, al Mayordomo Primero (retirado), Juan Higinio Ferreira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1.° Maquinista Camilo Novoa

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936.

83.461. — 374. — Visto el presente expediente (4-N 10.294|936) y encontrándose el Cabo Primero Maquinista Camilo Novoa comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico de Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Primero Maquinista Camilo Novoa (Clase 1892, D. M. 2, M. I. 162.558), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, tres meses y veintiún días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 2.° Herrero, Manuel Rodríguez

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936.

83.462. — 375. — Visto el presente expediente (4-R. 208|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Herrero Manuel Rodríguez (Cl. 1890, D. M. 2, M. I. 178.666), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y veintitrés días, equivalente a veintiún años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a la señora Julia Francinella de Gabbanelli e hijos

Buenos Aires, Junio 1.° de 1936.

83.463. — 376. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 18.987|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Julia Francinella de Gabbanelli, en concurrencia con sus hijos Gino y Gelzide Yolanda Olga Gabbanelli, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Carpintero (retirado), Enrique Gabbanelli, la pensión mensual de setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 78.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de julio de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 109|936

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

20.027. — 377. — Expedientes 3-P-15.517|936. — 2-C-3699|936. — Asiento N.° 1613, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936 - Orden General de pago N.° 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L" - Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto N.° 56.568 y reajustado por Decretos Nos. 65.562 y 69.718 en Acuerdo de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto tercer Certificado de fecha 14 de mayo en curso por valor de $ 24.000.— moneda nacional, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del Contrato concluído el día 6 de agosto de 1935 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los Contratistas señores Gentile y Tavoletti para la construcción de 16 casas para personal subalterno en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado Acuerdo de Ministros del 13 de julio de 1935, Decreto número 63.431, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del importe del tercer Certificado, previa deducción del diez (10 o|o) por ciento, en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas;

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 1-G. 2419|936 del Ministerio de Marina igual al 3-C-10.908|936 de la Dirección General Administrativa de dicho Departamento, expediente que se agrega, los señores Gentile y Tavoletti han efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud por el importe total del contrato mencionado;

Por cuyas circunsatncias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone el Banco Germánico de la América del Sud la cantidad de ($ 24.000.— m|n.) veinticuatro mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del tercer Certificado que se adjunta y al cual se hace referencia en el preámbulo del presente, en virtud de la cesión de crédito efectuada por los señores Gentile y Tavoletti, según constancias en el expediente 3-G-10.908, 936, que se agrega, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.° 18.963 del 19 de marzo 1936. — Orden general de pago N.° 359, año 1935.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 4, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, Item 1, Partida 13 del Plan de Trabajos Públicos año 1935, Decreto N.° 56.568 del 22 de febrero 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718). — Tercer Certificado-Parcial único, $ m|n. 24.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 2.400.— m|n) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al diez (10 o|o) por ciento del valor del Tercer Certificado de referencia, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, la cual se acreditará a la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 110, año 1936

Buenos Aires, Mayo 22 de 1936.

20.008. — 378. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de ($ 24.671.61 moneda nacional), veinticuatro mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Retirados y Pensionistas de la Armada en el Interior, por el mes de Mayo de 1936, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

1—Pensionistas de Marina-Interior Mayo

	m$n.	m$n.
Anexo J, inciso 2, ítem 1	930.—	
Anexo J, inciso 2, ítem 2	7.427.88	
	8.357.88	
A deducir para Rentas Generales	27.81	8.330.07

2—Retirados de Marina-Interior Mayo

Anexo J, inciso 2, ítem 3	16.361.54	
A deducir para Rentas Generales	20.—	16 341.54
		24.671.61

Art. 2.° — La cantidad de $ 47.81 m|n. (Cuarenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) que se ha deducido por cargos se acreditará a la Cuenta "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 114 - Año 1936

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

20.080. — 379. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de quinientos cincuenta mil setecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 550.734.42 m|n.), en concepto de provisiones efectuadas al Ministerio de Marina; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina - Año 1936

Decreto de Retención N. 18.962 de fecha Marzo 18 de 1936

(Orden general de pago N. 358 - Año 1935)
Inciso 14, Item 2, Partida 3

1—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2.438.—
2—" " " " " "	3.078.—
3—" " " " " "	29.583.—
4—" " " " " "	1.855.33
5—" " " " " "	995.80
6—" " " " " "	439.88
7—" " " " " "	1.440.—
8—" " " " " "	17.100.—
9—" " " " " "	11.070.—
10—" " " " " "	7.856.44
11—D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	4.481.26
12—" " " " " "	12.571.84
13—" " " " " "	30.430.24
14—" " " " " "	102.360.83
15—" " " " " "	5.660.—
16—" " " " " "	4.356.25
17—" " " " " "	5.492.55
18—" " " " " "	10.725.—
19—" " " " " "	193.200.—
20—" " " " " "	96.600.—
	550.734.42

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 115 - Año 1936

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

20.081. — 379 (bis). — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 470.601.02 moneda nacional, cuatrocientos setenta mil seiscientos un pesos con dos centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales de la Armada, por el mes de febrero de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - 1936

Inciso 1, Item Asig. divers. P. Superior -P-5	13.668.66
Inciso 1, Item Asig, divers. P. Subalter. -P-4	18.883.—
Inciso 14 - Item 1 - Partida 1	6.630.51
Inciso 14 - Item 1 - Partida 2	7.285.60
Inciso 14 - Item 2 - Partida 1	59.850.42
Inciso 14 - Item 2 - Partida 2	10.370.61
Inciso 14 - Item 2 - Partida 3	9.708.59
Inciso 14 - Item 2 - Partida 4	1.165.09
Inciso 14 - Item 3 - Partida 1	396.64
Inciso 14 - Item 3 - Partida 2	248.44
Inciso 14 - Item 3 - Partida 3	2.027.50
Inciso 14 - Item 3 - Partida 5	103.102.36
Inciso 14 - Item 3 - Partida 6	78.20
Inciso 14 - Item 3 - Partida 7	12.286.70
Inciso 14 - Item 3 - Partida 8	2.756.20
Inciso 14 - Item 4 - Partida 8	16.180.24
Inciso 14 - Item 4 - Partida 9	1.276.87
Inciso 14 - Item 4 - Partida 11	14.814.50
Inciso 14 - Item 4 - Partida 16	112.40
Inciso 14 - Item 5 - Partida 2	207.92
Inciso 14 - Item 5 - Partida 12	192.50
Inciso 14 - Item 5 - Partida 14	1.461.35
Inciso 14 - Item 6 - Partida 1	4.900.—
Inciso 14 - Item 6 - Partida 3	515.—
Inciso 14 - Item 6 - Partida 5	330.94
Inciso 14 - Item 6 - Partida 8	298.34
Inciso 14 - Item 6 - Partida 10	502.97
Inciso 14 - Item 6 - Partida 15	32.08
Inciso 14 - Item 7 - Partida 3	81.01
Ley 11.378 - Crédito año 1936	28.975.71
Ley 12.255 - Crédito año 1936	115.495.90
Acuerdo Abril 5 de 1934 (Decreto N.° 41.341). — Insistido por Acuerdo febrero 7 de 1935 (Decreto N.° 55.966), prorrogado para 1936, por Acuerdo enero 31 de 1936, (Decreto N.° 75.990, Ley 11.378)	36.761.77
	470.601.02

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N. 117|936

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

20.083. — 380. — Exptes. 3-P-16.156|936. — -2-C-3975|936. — Asiento número 2085, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto número 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936, Orden general de pago N.° 359, año 1935, referente a la retención de fondos del Anexo "L" - Plan de Trabajos Públicos, año 1935, aprobado por Acuerdo General de Ministros del 22 de febrero de 1935, Decreto N.° 56.568 y reajustado por Decretos Nos. 65.562 y 69.718 dictados en Acuerdos de Ministros de fechas 17 de agosto y 5 de octubre de 1935, respectivamente, fondos destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio Económico de 1935, y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto Primer Certificado de fecha 5 de mayo de 1936, por valor de $ 22.000.— moneda nacional, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del contrato concluído el día 20 de septiembre de 1935 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los Empresarios señores Martínez Justo, Cohendoz y Artusi, para la construcción ocho de casas para personal subalterno con familia, en la zona de Baterías de la Base Naval de Puerto Belgrano, contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 66.479 de fecha 5 de septiembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del Art. 4.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del importe del Primer Certificado, previa deducción del diez por ciento (10 o|o), en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Conta-

duría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Empresarios señores Martínez Justo, Cohendoz y Artusi, la cantidad de ($ 22.000.— m|n.) veinte y dos mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del importe del Primer Certificado de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de Retención N.° 18.963, del 19 de marzo 1936. — Orden general de pago N.° 359, año 1935.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 4, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, Item 1, Partida 13 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718). — Primer Certificado. — Parcial Unico, $ m|n. 22.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 2.200.— m|n.) dos mil doscientos pesos moneda nacional, en concepto al diez por ciento (10 o|o) del valor del Primer Certificado de referencia, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, cuya suma se acreditará a la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 120 - Ejercicio 1936

Buenos Aires, Junio 4 de 1935

20.206. — 381. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la mencionada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ($ 68.834.89 m|n.) sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes y jornales del personal civil que presta servicios en las reparticiones y buques de la Armada que se expresan a continuación, por mayo y otros meses del año en curso.

Reparticiones y buques

	m$n.
1—Jornales de Marina, Enero	14.180.93
2—Balizador "Alférez Mackinlay" s|c., Marzo	261.90
3—Buque Escuela "Pte. Sarmiento" s|c., Marzo	50.40
4—Base Naval de Puerto Belgrano, s|c., Marzo	43.20
5—Servicio Hidrográfico - Supl. 5, Marzo y Abril	50.40
6—Buque Oceanográfico "San Juan", s|c., Abril	140.40
7—Trasporte "Pampa", Abril	13.50
8—Servicio de Comunicaciones Navales - Supl. 1, Abril	33.—
9—Servicio de Comunicaciones Navales - Supl. 2, Abril	18.—
10—Base Naval de Puerto Belgrano - Supl. 10, Abril	7.68
11—Prefectura General Marítima - Supl. 9, Abril	8.76
12—Prefectura General Marítima - Supl. 10, Abril	46.24
13—Dirección General Administrativa - Supl. 8, Abril y Mayo	5.94
14—Base Naval de Puerto Belgrano - P. privilegiado (Aporte 8 o|o) Mayo	328.80
15—Base Naval de Puerto Belgrano, Mayo	6.715.20
16—Trasporte "Patagonia", Mayo	12.—
17—Trasporte "Pampa", Mayo	13.50
18—Trasporte "Chaco", Mayo	13.50
19—Base Naval de Río Santiago, Mayo	4.011.—
20—Arsenal de Artillería de Marina Zárate, Mayo	1.125.—
21—Escuela Naval Militar, Mayo	2.182.14
22—Dirección General del Personal, Mayo	3.607.80
23—Hospital Naval La Plata, Mayo	406.20
24—Base de Aviación de Punta Indio, Mayo	547.20
25—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, Mayo	401.10
26—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (Horas extraordinarias), Mayo	12.50
27—Dirección General Administrativa, Mayo	3.679.80
28—Servicio de Comunicaciones Navales, Mayo	458.10
29—Escuela de Guerra Naval, Mayo	206.20
30—Isla Martín García, Mayo	294.30
31—Servicio de Aviación Naval, Mayo	51.90
32—Taller de Marina de Dársena Norte, Mayo	1.776.60
33—Ministerio de Marina, Mayo	2.245.50
34—Escuela de Aplicación para Oficiales, Mayo	41.40
35—Servicio Hidrográfico, Mayo - 1.ª Sección	1.989.—
36—Servicio Hidrográfico, Mayo - 2.ª Sección	98.10
37—Servicio Hidrográfico, Mayo - 3.ª Sección	447.60
38—Prefectura General Marítima - P. Privilegiado (Aporte 8 o|o), Mayo	11.483.60
39—Prefectura General Marítima, Mayo	11.827.50
	68.834.89

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación imputará el importe de (pesos 68.834.89 m|n.) sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, de acuerdo al Decreto N.° 77.667 de fecha febrero 28 de 1936, debiendo comunicar dicha imputación, oportunamente, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 122 - Ejercicio 1936

Buenos Aires, Junio 5 de 1936.

20.208. — 382. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de los interesados que se expresan más abajo, la suma de $ 139.087.78 m|n. (ciento treinta y nueve mil ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional)), en concepto de provisiones efectuadas por los mismos al Departamento de Marina, debiendo imputarse el importe de referencia, como a continuación se indica:

DEPARTAMENTO DE MARINA - 1936

	m$n.	m$n.
Inciso 14, Item 1, Partida 1		
1—Bancalari y Profumo	3.403.62	
2—Bancalari y Profumo	2.188.86	
3—Sucesión E. Conte-Grand	9.158.45	
4—Morixe Hnos., S. A.	941.62	
5—Morixe Hnos., S. A.	9.699.92	25.392.47
Inciso 14, Item 1, Partida 2		
6—Gath y Chaves Ltda.	6.466.—	
7—Guanziroli y Cía.	925.78	
8—R. y N. del Sel Ltda.	433.95	7.825.73
Inciso 14, Item 2, Partida 1		
9—Alberto P. Silva	28.65	
10—Alberto P. Silva	5.35	
11—Bauer y Helbling	5.890.19	
12—Bauer y Helbling	2.316.41	
13—Bauer y Helbling	2.674.—	
14—Estrabou y Cía.	13.887.66	
15—Estrabou y Cía.	7.406.20	
16—José Aníbal Trussi	819.39	
17—José Aníbal Trussi	2.174.53	
18—José Aníbal Trussi	2.491.26	
19—José Aníbal Trussi	488.48	
20—José Aníbal Trussi	329.33	38.441.45
Inciso 14, Item 2, Partida 2,		
21—Lavalle y Berisso	10.699.84	10.699.84
Inciso 14, Item 2, Partida 3		
22—West India Oil Company	35.412.—	35.412.—
Ley 12.255 - Decreto N.° 80.595		
23—Vicente Martini e Hijos	21.316.29	21.316.29
		139.087.78

Resumen de imputaciones

Inciso 14, Item 1, Partida 1	25.392.47
Inciso 14, Item 1, Partida 2	7.825.73
Inciso 14, Item 2, Partida 1	38.441.45
Inciso 14, Item 2, Partida 2	10.699.84
Inciso 14, Item 2, Partida 3	35.412.—
Ley 12.255 - Decreto N.° 80.595	21.316.29
	139.087.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 123|936

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.

20.208. — 383. — Expedientes -3-P-17.072|936. — -2-P-3337|936. — Asiento N.° 2865, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963 de fecha 19 de marzo de 1936 - Orden general de pago N.° 359, año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros del 29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L" - Plan de Trabajos Públicos, año 1935, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio Económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto Segundo Certificado de fecha 8 de abril de 1936, por valor de $ 83.836.02 moneda nacional, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del contrato concluído el día 26 de diciembre de 1935 entre la Dirección General del Material y los contratistas señores Polledo Hermanos y Cía., para la construcción de un "Pabellón de Cirugía y Consultorios Externos" en el Hospital Naval de Puerto Belgrano, contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 73.146 del 14 de diciembre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 1-B-3407|936 del Ministerio de Marina igual al 3-B-13.843|936 de la Dirección General Administrativa de dicho Departamento, expediente que se agrega, los señores Polledo Hermanos y Cía, han efectuado cesión de crédito a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por el importe total del contrato mencionado;

Por cuyas circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de (pesos 83.836.02 m|n.) ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor del segundo Certificado que se adjunta y al cual se hace referencia en los considerandos del presente, en virtud de la cesión de crédito efectuada por los señores Polledo Hermanos y Cía., según constancias en el expediente 3-B-13.843|936, que se agrega, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1935. — Decreto de retención N.° 18.963 del 19 de marzo 1936. — Orden general de pago N.° 359, año 1935. — Insistido por Decreto N.° 83.285. — Acuerdo de Ministros del 29 de mayo de 1936.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 3, Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, Item 1, Partida 12 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935, Decreto N.° 56.568 de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718), Segundo Certificado, Parcial Unico, $ m|n. 83.836.02.

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se procederá a descontar la cantidad de (pesos 8.383.60 m|n.) ocho mil trescientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto al diez por ciento (10 o|o) del importe total del Segundo Certificado que se agrega, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación decreto retiro Cabo Principal Enfermero, Manuel José Fuentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

83.519. — 384. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F 23.031|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 30.091 de fecha 21 de octubre de 1933, por el cual fué declarado en situación de retiro el Cabo Principal Enfermero Manuel José Fuentes, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su empleo, asignándosele el cien por ciento (100 o|o) de dicho sueldo, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Contador Subinspector, Pablo Aquiles Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936.

83.520. — 358. — Visto el presente expediente (10-S 2366 de 1936 y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Contador Subinspector Pablo Aquiles Santa Cruz (Clase 1883, D. M. 19, Matríc. I. 1.075.482), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y ocho años, cinco meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9.651 y artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Altas de Oficiales del Ejército, en el Cuerpo de Altillería de Costas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

83.693. — 386. — Vistas las solicitudes presentadas por el Teniente 1.° Franklin A. Horne; Tenientes Pedro Leopoldo Medrano, Juan B. Berasaluce y Aristóbulo Duarte y Subtenientes Benito Ezcurra, Enrique Noguera Isler y Enrique H. Green, pertenecientes al Ejército Nacional, pidiendo su incorporación al Cuerpo de Artillería de Costas, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes se encuentran comprendidos en el artículo 2.° del Decreto N.° 52.823 (Orden General N.° 312| 934) que reglamenta el inciso 2.°, artículo 1.°, Cap. I, Título II de la Ley 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada, en el Cuerpo de Artillería de Costas, con la jerarquía y antigüedad que se indica a continuación, a los siguientes Oficiales:

Teniente 1.°, Franklin A. Horne, (Cl. 1907, M. 0.800.936, D. M. 68), con antigüedad del 31 de diciembre de 1935.

Tenientes: Pedro Leopoldo Medrano (Clase 1910, M. 0.818.797, D. M. 68); Juan B. Berasaluce (Clase 1909, Mat. 0.238.511, D. M. 2) y Aristóbulo Duarte (Clase 1911, Mat. 2.597.178, D. M. 67), con antigüedad de 31 de diciembre de 1933; 31 de diciembre de 1934 y 31 de diciembre de 1935, respectivamente.

Subtenientes: Benito Ezcurra (Cl. 1913, M. 1.488.550, D. M. 68); Enrique Noguera Isler (Clase 1912, M. 2.578.594, D. M. 40) y Enrique H. Green (Clase 1912, M. 1.487.389, D. M. 68), con antigüedad del 22 de diciembre de 1933; 20 de diciembre de 1934 y 21 de diciembre de 1935, respectivamente.

Art. 2.° — El orden en el escalafón de los oficiales nombrados, será el siguiente: El Teniente 1.°, Franklin A. Horne, a continuación del Teniente 1.° Uros Zaputovich; el Teniente Pedro L. Medrano, ocupará el primer puesto del escalafón de Tenientes; el Teniente Juan B. Berasaluce, entre los Tenientes Manuel López Gómez y Héctor J. Pérez Llamas; y el Teniente Aristóbulo Duarte, entre los Tenientes Alberto Ballerter Vallejo y Luis F. Ortega; el Subteniente Benito Ezcurra, ocupará el primer puesto del escalafón de Subtenientes; el Subteniente Enrique Noguera Isler a continuación del Subteniente Dionisio Enrique Fernández y el Subteniente Enrique H. Green, a continuación del Subteniente Enrique Noguera Isler.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Nilda Cleofé Aldao de Bourre e hija

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

83.694. — 387. — Vistas las constancias del presente Exp. (4-B-22955|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Nilda Cleofé Aldao de Bourre, en concurrencia con su hija Nilda Lía Bourre, viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente de Fragata Alfredo J. Bourre, la pensión mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 258,75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de noviembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (Inc. 4), Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia y autorización para trasladarse al extranjero, al Capitán de Fragata (R), Ceferino Pouchan.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

83.695. — 388. — Vista la presente solicitud (Expte. 1-P-4197|36), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidete de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de treinta días, y autorización para trasladarse al extranjero al Capitán de Fragata (R.) Ceferino Pouchan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la señora Clementina Salvadores de Pérez.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

83.696. — 389. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P-8397|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Clementina Salvadores de Pérez, la parte de pensión acordada por Decreto del 24 de mayo de 1912, a Juan Carlos Marón Pérez, que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 20 de noviembre de 1927, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

il bl

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cocinero 1.° Francisco Bernárdez

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.

83.743. — 390. — Visto el presente expediente (4-B-5976|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cocinero Primero Francisco Bernárdez (Clase 1893, D. M. N.° 2, M. I. 174.389) con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, nueve meses y veintisiete días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos a Jefes de la Armada

Buenos Aires, Junio 5 de 1936.

83.698. — 391. — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, en fecha 5 del mes corriente prestado el acuerdo solicitado para conferir ascensos, de conformidad con el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense al empleo inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1935, a los señores:

Capitanes de Navío: José Guisasola y Francisco Stewart.

Capitanes de Fragata: Ramón A. Poch, Carlos M. Sciurano, Francisco R. Renta y José S. Zuloaga.

Ingeniero Naval Subinspector: Raúl E. Lapous.

Ingeniero Electricista Subinspector Emegidio Guillermet, y Contador Subinspector Oscar I. Basail.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 3.° de la Prefectura General Marítima, José de los Santos de León.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.096. — 392. — Visto el expediente 5-D-8542-c|v-1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar 3.° de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 1ra., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-8), José de los Santos de León (Clase 1876, D. M. 31, M. I. 1.942.590).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 381,40 m|n., a favor de la empresa del F. C. Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

84.097. — 393. — Exptes. 1-F-2.069| 936 (3-F-10.242|936. — Visto el expediente precitado y que corre adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ($ 381,40 m|n.) trescientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina, adeuda a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por cuentas correspondientes a pasajes del año 1912; debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la pertinente liquidación.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en el extranjero al Teniente de Fragata (R), Ezequiel M. Real de Azúa.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.098. — 394. — Visto el presente expediente (1-R-4397|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, para residir en el extranjero, al Teniente de Fragata (retirado) Ezequiel M. Real de Azúa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de la señora Juana Siso de Suárez e hijo

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.099. — 395. — Vistas las constancias del presente Expte. (-S-8716| 936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Siso de Suárez, en concurrencia con su hijo, José Suárez, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Foguista de 1ra.: (retirado) José Suárez Fernández, la pensión mensual de sesenta y un pesos con veinticinco

centavos moneda nacional ($ 61,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 4 de julio de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando la ejecución de la construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia en la Base de Aviación de Punta Indio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.100. — 396. — Visto el resultado de la licitación pública efectuada el 28 de enero ppdo., por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para la construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia en la Base de Aviación de Punta Indio, atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación (informe 759 de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia forma parte integrante de las que complementan las construcciones de la Base de Aviación, antes mencionada, habiendo sido objeto de la previsión indispensable al solicitarse la sanción de recursos de la cuenta unificada N.° 24,

Que el inciso 8, ítem 1, partida 13, del Plan de Trabajos Públicos para 1936, se cubre con fondos de la cuenta unificada N.° 24,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de la obra mencionada en el preámbulo del presente decreto a la empresa Drysdale y Castro, por la suma total de ($ 29.990,00 m|n.) veintinueve mil novecientos noventa pesos moneda nacional, obra ésta que deberá ejecutarse ateniéndose estrictamente a las bases de licitación, pliego de condiciones y planos adjuntos y de detalle preparados por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material y autorízase al Director General de dicha repartición para suscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que con imputación a los fondos acordados por el Plan de Trabajos Públicos, para 1936, en su inciso 8, ítem 1, partida 13 (8-1-18, según denominación de cuentas abiertas en la Contaduría General de la Nación) se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y, además, los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material, durante el curso de los trabajos hasta completar el 10 o|o del valor contratado, o sean (pesos 2.999,00 m|n.) dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, etc.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar a un reclamo interpuesto por el Representante del F. C. Sud, sobre rebaja por $ 47.301,92 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 3 de 1936.

84.101. — 397. — Visto el presente expediente 3-F-12.295|936, en el que el Representante del Ferrocarril del Sud, se presenta reclamando el pago de la suma de $ 47.301,92 m|n., importe de las deducciones practicadas al hacerse efectivo el pago de las cuentas detalladas en las planillas de fojas 1 al 4, agregadas al referido expediente, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas rebajas y descuentos, corresponden en unos casos a pasajes de miembros de familia de militar que fué cambiado de destino, o que se trasladó de un punto a otro en servicio ordenado, en uso de licencia anual reglamentaria, de licencia en misión de estudios o que por disposiciones reglamentarias les ha correspondido;

Que dichas rebajas están comprendidas en las disposiciones del Acuerdo de Ministros del 9 de junio de 1926, aclaratorio del de fecha 11 de abril de 1924, que determina el goce del 50 o|o de rebaja a que por ley están obligadas las empresas;

Que otros casos, consisten en deducciones practicadas por errónea aplicación de tarifas por parte de la referida empresa, en los transportes de materiales y efectos por cuenta y orden del Gobierno de la Nación, contemplados en el Decreto de fecha 10 de mayo de 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al reclamo interpuesto por el Representante del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Artillero, Alejandro Calderón

Buenos Aires, Junio 9 de 1936.

84.103. — 399. — Visto el presente expediente (4-C-1.023|936) y encontrándose el Cabo Principal Artillero Alejandro Calderón, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Artillero Alejandro Calderón (Cl. 1896, D. M. 24, M. I. 1.419.297), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, un mes y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Antonia Alvarez de Cabral e hijos

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.279. — 400. — Vistas las constancias del presente Exp. (1-C-10.429|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Antonia Alvarez de Cabral, en concurrencia con sus hijos Rodolfo Melitón, Irma y Martín Cabral, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero Torpedista (retirado) Sergio A. Cabral, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 186,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 9 de noviembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV. de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Antonia Ercazti de Deldeo e hijas

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.280. — 401. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-D N.° 23.656|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Antonia Ercazti de Daldeo, en concurrencia con sus hijos Adolfo César, María Julia, Orlando Alfredo y Eduardo Rubens Daldeo, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Segundo Mecánico Torpedista (retirado) Vicente Daldeo, la pensión mensual de ciento doce pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 112,87 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de octubre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maquinista Roque Torres

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.281. — 402. — Visto el presente expediente (4-T-7.653|936) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Roque Torres (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 189.011) con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, dos meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar a la solicitud de pago de $ 91,00 m|n. formulada por la Empresa del F. C. Sud.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936.

84.285. — 403. — Visto el presente expediente 3-F-9389 de 1936, en el que el Ferrocarril del Sud, solicita el pago de la suma de $ 91,00 m|n. importe del 50 o|o de rebaja efectuada en la orden por servicios de carga que corre agregada a dichas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la rebaja que motiva este reclamo, ha sido bien aplicada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de fecha 10 de mayo de 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la solicitud de pago formulada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Contador Principal Rodolfo Augusto Muzzio

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.287. — 404. — Visto el presente expediente (1-C-122|936 P. R.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Contador Principal Rodolfo Augusto Muzzio (Cl. 1893, D. M. 24, M. I. 1.426.570) con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, seis meses y seis días, equivalentes a veintiocho años, de conformidad con las disposiciones del artículo 10, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Capitán de Frag. Erasmo Macchi Zubiaurre

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.288. — 405. — Visto el presente expediente (4-M-459|936, reservado) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Fragata Erasmo Macchi Zubiaurre (Clase 1888, D. M. 19, M. I. 1.075.452), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y tres años, nueve meses y tres días y hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando ejecución construcción de un galpón para depósito de minas y torpedos, en la Base de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936.

83.697. — 406. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública efectuada el 28 de enero ppdo., para la construcción de un galpón para depósito de minas y torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano, así como lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, en el Exp. 2-M-7896|935, en el que se ha tramitado la construcción de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de la obra mencionada a la firma Polledo Hermanos y Cía., por la suma global de ($ 73.899,00 m|n.) setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 17 del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año (Partida 8-1-22 según denominación de cuentas abiertas en la Contaduría Gral. de la Nación), se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, durante la ejecución de los trabajos, hasta completar la suma de (pesos 80.000,00 m|n.) ochenta mil pesos

moneda nacional, debiendo considerarse como partida destinada para gastos de inspección e imprevistos, la diferencia entre la cantidad precedentemente indicada y el monto del contrato.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

84.367. — 407. — Exptes 1-C-3.848|936 (3-C-15.374|936). — Vistas las constancias del expediente que se agrega al presente decreto, y legajos que se acompaña por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros a los efectos del respectivo descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, por la cantidad de $ 377,38 m|n. trescientos setenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de radiotelegrama "sin previo pago" expedidos por el Ministerio de Marina como complemento al año 1935; debiendo imputarse la cantidad precitada al "Acuerdo de Ministros de mayo 22 de 1925", insistido por el Acuerdo de julio 8 de 1925.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponde, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia y autorización para trasladarse al Brasil, al Capitán de Navío (R.), Félix G. Mac Carthy.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936.

84.368. — 408. — Vista la presente solicitud (Expte. 1-M-4537|936), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de un mes a partir del 10 de junio corriente, y autorización para trasladarse a la República del Brasil, al Capitán de Navío (R). Félix G. Mac Carthy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Virginia Maciel Freyre de Rivadavia e hijo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.370. — 410. — Visto el presente expediente (1-R-10.601|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Virginia Maciel Freyre de Rivadavia, en concurrencia con su hijo menor e incapacitado Jorge Tulio Rivadavia, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Contador de 3ra. (R.) Bernardino Rivadavia, la pensión mensual de ciento cincuenta ($ 150.00 m|n.) pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 20 de octubre de 1934, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, 5, in fine, y 12, inciso 4.°, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de la señorita Argentina Acosta

Buenos Aires, Junio 17 de 1936.

84.545. — 411. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-O-11.246|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Argentina Acosta, en su carácter de hija legítima, del Condestable Instructor Principal (retirado) Felipe B. Acosta, la pensión mensual de veintitrés pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 23,72 m|n.), equivalente a la cuarta parte del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 13 de junio de 1933, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Resérvese igual cantidad equivalente a otra cuarta parte del haber de retiro del Condestable Acosta, que corresponde al menor Alberdi Acosta, hasta tanto se presente el representante legal de dicho menor (Art. 1, 2 y 12 de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y Art. 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento de personal civil en la la Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Junio 17 de 1936.

84.546. — 412. — Existiendo vacante en la Dirección General Administrativa (ítem 1) el puesto de Auxiliar 6.° (6-1-9), por fallecimiento del titular Lola Williams, y siendo de imprescindible necesidad llenar dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General Administrativa, Auxiliar 6.° (Ayudante Sección Revista) 6-1-9, al Auxiliar 8.° (6-1-10) Ida María Mastandrea (Clase 1901); Auxiliar 8.° (Ayudante Contabilidad preventiva) 6-1-10, al Ayudante Mayor (6-1-11) Agustín Delatorre (Clase 1904, D. M. 2, M. 209.752); Ayudante Mayor (Dactilógrafo y ficheros) 6-1-11, al Ayudante 1.° (6-1-13) Emiliano Montoya (Clase 1896, D. M. 1, M. 9.035); Ayudante 1.° (Contralor entradas y salidas relaciones y camiones) 6-1-13, al Ayudante 2.° (6-1-14) Roberto Mombelli (Clase 1911, D. M. 2, M. 246.600); Ayudante 2.° (escribiente Archivo) 6-1-14, al ciudadano Aníbal César Chiappe (Clase 1917, D. M. 4, M. 431.588).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa, al Ing.° Maquinista de 1ra. (R.), Guillermo Lightfoot.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936.

84.650. — 413. — Visto el presente expediente (4-L-11.893|936),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (retirado) Guillermo Lightfoot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono a favor del Teniente de Fragata Eleodoro Patruchi, por $ 273,00 m|n.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.651. — 414. — Visto el expediente 1-E-1895|935 (3-E-6725|936), que corre adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 273,— m|n. (doscientos setenta y tres pesos moneda nacional), que el Departamento de Marina, adeuda al Teniente de Fragata Eleodoro Patruchi, en concepto de racionamiento en efectivo correspondiente a 273 días, del año 1935; debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo legítimo abono $ 100,— m|n. a favor del Hospital Mar del Plata.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.652. — 415. — Atento a lo manifestado por el Hospital Mar del Plata (Sociedad de Beneficencia) en planilla adjunta, Expte. 3-S-16.680|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional, que el Departamento de Marina, adeuda al referido Hospital Mar del Plata, en concepto de subsidio correspondiente al mes de diciembre del año 1935; debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados al ex Ayudante 3.° (Cabo), de la Prefectura General Marítima Ramón González.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936.

84.653. — 416. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el Expte. 5-G-5502-c|a-1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ex Ayudante 3.° (Cabo) Ramón González (Clase 1889, D. M. 3, Matríc. I. 308.608) los servicios prestados en el Ministerio de Marina, Dirección General Prefectura General Marítima, que, por error de revista, ha estado figurando desde el 16 de septiembre de 1914, hasta el 4 de octubre de 1935, con los nombres de Rampu González y Ramón A. González, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Francisca Juana Barabino de Patri

Buenos Aires, Junio 19 de 1936

84.705. — 417. — Visto el presente expediente (1-P-10.202|935), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Francisca Juana Barabino de Patri, en su carácter de madre viuda del extinto Suboficial 1.° de Mar, Héctor Patri, la pensión mensual de ciento sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 165,25 m|n.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de septiembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de los menores Emilia Angélica, Francisco Domingo, Elena Edith Benedicta, Genaro Justo María, Guillermo Salvador y Virginia Adelaida de Oro, pensionistas en concurrencia con su señora madre doña María E. Balmaceda de Oro.

84.706. — 418. — Vistas las constancias del presente expediente (4-O-5389|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los menores Emilia Angélica, Francisco Domingo, Elena Edith Benedicta, Genaro Justo María, Guillermo Salvador y Virginia Adelaida de Oro, pensionistas en concurrencia con su señora madre doña María E. Balmaceda de Oro, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 62.679, de fecha 28 de junio de 1935, a María Florencia de Oro, que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 11 de diciembre de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Confirmando resolución de fecha 11 de enero de 1934, denegando retiro ex Suboficial 2.° Maquinista Ernesto J. Bassani.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.707. — 419. — Visto el presente expediente (1-B N.° 680|935) y, de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Marina, de fecha 11 de enero de 1934, por la que se deniega el pedido de retiro formulado por el ex Suboficial 2.° Maquinista Ernesto J. Bassani.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado, anótese y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Relevando al Alférez de Navío (retirado) Luis O. Strada, del cargo que desempeña en el Estado Mayor Gral. de la Armada.

Buenos Aires, Juilo 19 de 1936.

84.708. — 420—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Relevar del cargo que desempeña en el Estado Mayor General de la Armada, al Alférez de Navío (retirado) Luis O. Strada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 7.606,52 adeudada a varias entidades.

Buenos Aires, junio 13 de 1936.

84. 709. — 421. — Vistas las constancias que obran en los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 7.606,52 m|n. (siete mil seiscientos seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que el Departamento de Marina adeuda a las entidades que se expresan más abajo y en concepto de servicio que se especifican en los respectivos parciales; debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la pertinente liquidación:

	m$n.
1 — Obras Sanitarias de la Nación. — Servicios sanitarios, prestados a diversos inmuebles desde octubre 1.° a diciembre 31 de 1935. — Expte. 1 -O-2.844|936 (3 -O-11.352 936)	5.639.70
2 — Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.). — Inspección de obras y revisación de planos relacionados con los trabajos de reconstrucción de la línea telegráfica entre las estaciones radio - telegráficas "Buenos Aires" y "Dársena Norte", ejecutados por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, por cuenta del Ministerio de Marina. — Ejercicio 1935. — Expte. 1-O-1932|936 (3-O - 09.844|936); agregado: Expte. 1-O-9.915|935 (3 -O- 12.201|936)	145.31
3 — Obras Sanitarias de la Nación. — Servicios sanitarios, prestados a la finca calle Cabecera N. O. del Dique 3, Prefectura Marítima, Destacamento de Amarradores del Dique 4 B, desde enero 1.° 1924 hasta diciembre 31 de 1935. — Expte. 3 -O- 13.933|936 (5 -O-2.827|936	547.20
4 — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Sociedad Anónima. Suministro de corriente eléctrica al Destacamento de Puerto Nuevo de la Subprefectura de Zona del Río de la Plata, durante los meses de junio a diciembre de 1935. Expte. 3-P-09.686|936	1.274.31
	7.606.52

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Contralmirante D. Pedro O. Gully

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

84.710. — 422. — Visto el presente expediente (4-G-454|936, reservado), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Contralmirante D. Pedro O. Gully (clase 1879, D. M. 1, matrícula 31.546), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y seis años, un mes y once días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.°, inciso 3 (a) y 12, T. III de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando Decreto retiro N.° 65.248, Suboficial Ppal. Maquinista Rómulo Troiani.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

84.952. — 423. — Vistas las constancias del presente expediente (4-T-1.121|936), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 65.248, de fecha 12 de agosto de 1935, por el cual fué declarado en situación de retiro, el suboficial principal maquinista Rómulo Troiani (clase 1.894, D. M. 24, matrícula I, 1.418.794) con el noventa y cinco por ciento (95 o|o), del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el cien por ciento (100 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, diez meses y cuatro días, equivalentes a veinticinco años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro suboficial Ppal. furriel (R.), Bernardo Arrambide.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

84.953. — 424. — Vistas las constancias del presente expediente (1-A-0.169|935), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decretos de fecha 15 de enero de 1923 y 14 de marzo de 1934, percibe el suboficial principal furriel (retirado) Bernardo Arrambide, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de dos años, un mes y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para recibir en Inglaterra al Ingeniero Maquinista de 1.ª (R), David E. Drummond.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.980. — 425. — Visto el presente expediente (1-D-4.764|936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Inglaterra, al Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado), David E. Drummond.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Dolores Recunar de Solernó e hija.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.981. — 426. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S-5.496|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Dolores Recuna de Solernó, en concurrencia con su hija Dolores Solernó, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del contador inspector (R) Juan Solernó, la pensión mensual de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional (168.— m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 10 de diciembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, Tit. IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando profesor de educación física al profesor Eduardo V. Villanova.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.983. — 427 —

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física con cargo de seis horas, clase semanales, por el término de seis meses, al profesor Eduardo V. Villanova (clase 1883, D. M. 15, M. I. 740.471), con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 11.°, ítem personal docente, partida 1 global.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando auxiliar 7.° de Empresas Particulares, al ayudante de 3.ª, Rosario Maidana.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.984. — 428. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 7.° (ayudante de 3.ª, Personal de Empresas Particulares, 11-1-a-4) para fiscalización de las operaciones derivadas de la concesión acordada a las Empresas, Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Administración de los Ferrocarriles del Estado, "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, "La Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo (Receptoría de Comodoro Rivadavia), por Decretos números 76.068 y 80.477 del 1.° de febrero y 16 de abril del corriente año, respectivamente, al ex ayudante de 3.ª (E. P.) Rosario Maidana (clase 1874, D. M. 40, M. I. 2.572.361).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el ayudante 6.° (marinero de 2.ª) de la Pref. Gral. Marítima, Juan Crisóstomo Vargas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936.

84.985. — 429. — Visto el expediente 5-G. 5.592 c|v. 1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ayudante 6.° (marinero de 2.ª) 11-1-20, ítem I (Personal de Policía Marítima-Subalterno - Vigilancia), Juan Crisóstomo Vargas (clase 1898, D. M. 28, M. I. 1.688.564), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 190.248 y R. P. C. A. N. N.° 130.843, los servicios prestados en la Dirección General Prefectura General Marítima, desde el 1.° de mayo de 1921, hasta el 31 de octubre de 1923 y desde el 1.° de noviembre de 1923, hasta la fecha, con los nombres de Juan Crisóstomo Gallaraga, Juan Crisótomo Gallarraga, Juan Crisóstomo Gallarraga, Juan C. Galarraga y Juan Galarraga, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo de legítimo abono la suma $ 5.90 m|n., a favor de la empresa del F. C. Nordeste Argentino.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936.

84.986. — 430. — Atento a las constancias que obran en el expediente 3 F-12.907 de 1936 y que corre adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ($ 5.90 m|n.) cinco pesos noventa centavos moneda nacional, que el Departamento de Marina adeuda al Ferrocarril Nordeste Argentino, por servicio de pasajes prestados en el año 1912, debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la pertinente liquidación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando la renuncia presentada por el Aux. Ppal. (Ayudante Ingeniería) Fernando Denis

Buenos Aires, 24 de junio de 1936.

84988. — 431. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar principal de la Base de Río Santiago, Fernando Denis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar principal (Ayudante ingeniero) 8-1-2 de la Base Naval de Río Santiago, Arsenal - Dirección de talleres generales - presentada por el titular Fernando Denis (Cl. 1881, D. M. 19, M. I. 1.075.685) por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese,

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 126|936.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

20.239. — 432. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. la cantidad de ($ 8.547,91 m|n.) ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministro de agua corriente, durante el mes abril de 1936, a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — Año 1936

Anexo "G" — Inciso 14 — Item 2 — Partida 4

	m$n.
1. — Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	5.896,96
2. — Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. . . .	2.650,95
	8.547,91

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 127 Año 1936

20.240. — 433. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 6.274,07 m|n. seis mil doscientos setenta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional, con destino al pago de jornales complementarios por el mes de febrero de 1936; debiendo imputarse la cantidad indicada como si gue:

Presupuesto de Marina — Año 1936

			m$n.
Inciso 14	Item 4	Partida 16	2.998.96
Inciso 14	Item 5	Partida 18	591.33
Inciso 14	Item 6	Partida 5	283.53
Anexo-L-1936. — Plan de trabajos públicos Acuerdo Febrero 17|1936. — Decreto 76.867			
Inciso 8, Item 1, Partida 16 (inciso 8, ítem 1, partida 21 Contaduría General de la Nación).			350.—
Ley 12.255 Crédito 1936			2.050.25
			6.274.07

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 128 — Año 1936

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

20.241. — 434. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 463.595.16 m|n. cuatrocientos setenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de marzo de 1936; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina — Año 1936

			m$n.
Inciso 1, Item — Asig. diversas P. Superior-P-5 . . .			8.606.—
Inciso 1, Item — Asig. diversas P. Subalterno-P-4 . .			13.989.02
Inciso 14	Item 1	Partida 1	6.338.99
„ 14	„ 1	„ 2	10.339.52
„ 14	„ 2	„ 1	60.601.06
„ 14	„ 2	„ 2	5.433.58
„ 14	„ 2	„ 3	2.693.50
„ 14	„ 2	„ 4	7.174.02
„ 14	„ 3	„ 1	2.132.75
„ 14	„ 3	„ 2	10.605.78
„ 14	„ 3	„ 3	5.685.—
„ 14	„ 3	„ 5	87.213.03
„ 14	„ 3	„ 6	1.363.99
„ 14	„ 3	„ 7	21.095.61
„ 14	„ 3	„ 8	5.902.85
„ 14	„ 4	„ 4	150.—
„ 14	„ 4	„ 8	36.056.26
„ 14	„ 4	„ 11	28.968.27
„ 14	„ 4	„ 12	65.—
„ 14	„ 4	„ 14	22.515.—
„ 14	„ 4	„ 16	71.80
„ 14	„ 5	„ 2	483.90
„ 14	„ 5	„ 12	3.400.92
„ 14	„ 5	„ 14	2.968.05
„ 14	„ 5	„ 16	39.50
„ 14	„ 6	„ 3	1.202.50
„ 14	„ 6	„ 5	65.—
„ 14	„ 6	„ 6	487.50
„ 14	„ 6	„ 8	41.73
„ 14	„ 6	„ 10	73.46
„ 14	„ 7	„ 3	128.50
Ley 11.378 Crédito 1936			50.960.84
Ley 12.255 Crédito 1936			23.197.29
(Acuerdo Abril 5|934 Decreto 41.341 y Acuerdo Febrero 7|935 Decreto 55.966 prorrogado para el año 1936 por Acuerdo Enero 31.936 Decreto 75.990 Ley 11.378 . . .			43.544.94
			463.595.16

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponde y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 129 año 1936.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936.

20.242. — 435. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Sociedad Anónima "Alba", la cantidad de (pesos 8.591,09 m|n) ocho mil quinientos noventa y un pesos con nueve centavos m|n, por la provisión de pinturas y barnices especiales para la Aviación; debiendo imputarse la cantidad expresada a la Ley 12.255 Crédito del año 1936, Decreto N.° 76.642|936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 135|936.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

20.281. — 436. — Exptes. 3-C-16.123-1936. y 2-C-4624|936. — Asiento N.° 1613 año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18963 de fecha 19 de marzo de 1936, —Orden General de Pago N.° 359 año 1935, insistido por Decreto N.° 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros del 29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L"— Plan de Trabajos Públicos año 1935— destinados al pago de los compromisos contraídos durante el Ejjercicio Económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto Cuarto Certificado de fecha 28 de mayo de 1936, por valor de $ 13.000,— m|n, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, de conformidad con lo especificado en el artículo 4.° del Contrato concluído el día 6 de agosto de 1935 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y los Contratistas señores Gentiles y Tavoletti, para la construcción de 16 casas para personal subalterno en la Base Naval de Puerto Belgrano; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 13 de julio de 1935, Decreto N.° 63.431; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del aludido Contrato corresponde disponer el abono del importe del Cuarto Certificado, previa deducción del diez (10 o|o) por ciento del valor del mismo en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas;

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 1-C-3419| 36 del Ministerio de Marina, igual al 3--C-10.908 año 1936, de la Dirección General Administrati[illegible] de dicho Departamento, expedi[illegible] ha sido agregado a la Orden General de Pago N.° 109 año 1936, de fecha 2[illegible] de mayo de 1936, originaria del Departamento de Marina, los Contratistas señores Gentile y Tavoletti, han efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud por el importe total del contrato mencionado;

Por cuyas circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, **previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Banco Germánico de la América del Sud la cantidad de ($ 13.000,— m|n) trece mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor del 4.° Certificado que se adjunta y al cual se hace referencia en el preámbulo del presente,** en virtud de la cesión de crédito efectuada por los Contratistas señores Gentile y Tavoletti, según constancias en el expediente 3-C-10.908|936, agregado a la Orden General de Pago N.° 109 año 1936, de fecha 20 de mayo del corriente año, originaria del Departamento de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1935 Decreto de Retención N.° 18.963 del 19 de marzo de 1936. — Orden General de Pago N.° 359 Año 1935. - Insistido por Decreto N.° 83.285-Acdo. de Ministros del 29 de mayo de 1936.

Anexo "L". — Inciso 8, ítem 1, partida 4, —Cuenta Contaduría General de la Nación (Inciso 8, ítem 1— Partida 13, del Plan de Trabajos Públicos año 1935— Decreto N.° 56.568 de febrero 22 de 1935, reajustado por Decretos Nros. 65.562 y 69.718) Cuarto Certificado— Parcial único, por pesos 13.000,— m|n.

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 1.300,— m|n) un mil trescientos pesos moneda nacional, en concepto al diez (10 o|o) por ciento del valor del Cuarto Certificado de referencia, como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO

Orden General de Pago N.° 138 año 1936.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936.

20.345. — 437. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de ($ 24.982,60 m|n.) veinticuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Retirados y Pensionistas de la Armada en el Interior; por el mes de junio de 1936 debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

1—Pensionistas de Marina-Interior, Junio

Anexo—J, Inciso 2, ítem 1,	930.—
Anexo—J, Inciso 2, ítem 2,	7.869.76
	8.799.76
A deducir para Rentas Generales	87.81
	8711.95
2—Retirados de Marina-Interior, Junio.	
Anexo—J, Inciso 2, ítem 3,	16.290.65
A deducir para Rentas Generales	20.—
	16.270.65
	24.982.60

Art. 2.° — La cantidad de pesos 107,81 (ciento siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) que se ha deducido por cargos, se acreditará a la Cuenta "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Altas de Cirujanos y Cirujanos Dentistas

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

85.082. — 438. — Visto los resultados de los concursos de admisión para médicos y dentistas realizados en la Dirección General del personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada como cirujanos de 1.ª y cirujanos dentistas, respectivamente, a los doctores en medicina Eduardo A. Puy (Cl. 1905, D. M. 22, M. I. 1.258.119); Humberto E. Cicchetti (Cl. 1910, D. M. 13, M. I. 635.610); Antonio Oscar Etcheverry (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 162.814),

y Remo H. Stupenengo (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 299.354) y a los doctores en odontología Oscar S. Arroche (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 329.151); Héctor Horacio Fiordalisi (Cl. 1904, D. M. 4, M. I. 468.831) y Pablo G. Champalanne (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 211.599).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 143 Año 1936.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

20.392. — 439. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (pesos moneda nacional 2.977731,78) dos millones novecientos setenta y siete mil setecientos treinta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, con destino al pago de jornales de la Armada por los meses de julio a diciembre de 1936; debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Presupuesto de Marina 1936

	m|n.
Inciso 6, ítem 2, Part. 1, Global	171.497.92
Inciso 7, ítem 2, Part. 1, Global	147.313.60
Inciso 8, ítem 2, Part. 1, Global	57.480.02
Inciso 13, ítem 2, Part. 1, Global	99.996.—
Inciso 14, ítem 1, Part. 1,	17.635.20
Inciso 14, ítem 1, Part. 2,	29.949.—
Inciso 14, ítem 2, Part. 1,	42.222.72
Inciso 14, ítem 3, Part. 1,	96.920.—
Inciso 14, ítem 3, Part. 2,	26.500.—
Inciso 14, ítem 3, Part. 4,	6.800.—
Inciso 14, ítem 3, Part. 5,	674.639.06
Inciso 14, ítem 3, Part. 6,	32.000.—
Inciso 14, ítem 3, Part. 7,	228.244.51
Inciso 14, ítem 3, Part. 8,	85.154.19
Inciso 14, ítem 4, Part. 11,	3.000.—
Inciso 14, ítem 4, Part. 16,	47.500.—
Inciso 14, ítem 5, Part. 2,	10.000.—
Inciso 14, ítem 5, Part. 18,	449.37
Inciso 14, ítem 6, Part. 2,	2.000.—
Inciso 14, ítem 6, Part. 15,	1.617.28
Inciso 14, ítem 7, Part. 1,	4.219.20
Inciso 14, ítem 7, Part. 3,	500.—
Inciso 14, ítem 7, Part. 5,	2.500.—
Inciso 14, ítem 5, Part. 3,	2.112.—
Ley 11.378 Crédito 1936.	628.481.70
(Ley N.° 11.378 Acuerdo Abril 5|934 Decreto N.° 41.341—Acuerdo Febrero 7|935, Decreto N.° 55.966-prorrogado para el año 1936 por Acuerdo enero 31|936 Decreto N.° 75.990	426.000.—
(Ley 11.378 Decreto N.° 16.301 agosto 23|935 prorrogado para el año 1936, por Decreto N.° 77.412 febrero 27|936 insistido por Decreto mayo 24|936 número 81.019	110.000.—
Ley 11.378 Decreto N.° Ley 12.255 Crédito 1936	18.200.—
Anexo-L-Plan de Trabajos Públicos Acuerdo febrero 17|936 Decreto N.° 76.867.	
Inciso 8, ítem 1, Part. 7, (Inciso 8, ítem 1, Part. 11, Cta. C. G. de la Nación)	900.—
Inciso 8, ítem 1, Part. 15, (Inciso 8, ítem 1, Part. 20, Cta. C. G. de la Nación)	3.000.—
Inciso 8, ítem 1, Part. 16, (Inciso 8, ítem 1, Part. 21, Cta. C. G. de la Nación).	900.—
	2.977.731.78

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden Gral. de Pago N.° 144 Año 1936.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

20.393. — 440. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina", la cantidad de ochocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de la Armada por el mes de junio de 1936, debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J, inciso 2, ítem 3, del Presupuesto General para 1936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dando de alta en el Cuerpo de Artillería de Costas, a Oficiales del Ejército.

Buenos Aires, Junio 27 de 1936.

85.183. — 441. — Visto las solicitudes presentadas por el Teniente Salvador D. Carbó y por los Subtenientes Juan García y José B. Fonrouge, pertenecientes al Ejército Nacional, pidiendo su incorporación al Cuerpo de Artillería de Costas, y

CONSIDERANDO:

Que los causantes se encuentran comprendidos en el artículo 2.° del Decreto N.° 52.823 (Orden General N.° 312|914) que reglamenta el inciso 2.°, artículo 1.°, capítulo I, título II, de la Ley número 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada, en el Cuerpo de Artillería de Costas, con la jerarquía y antigüedad que se indica a continuación, a los siguientes oficiales:

Teniente Salvador D. Carbó (Clase 1908, M. 0.800.390, D. M. 68), con antigüedad de 31 de diciembre de 1934.

Subtenientes Juan García (Cl. 1912, M. 0.824.071, D. M. 68) y José B. Fonrouge (Cl. 1912, M. 1.114.764, D. M. 19), ambos con antigüedad de 21 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — El orden en el escalafón, de los oficiales nombrados, será el siguiente: El Teniente Salvador D. Carbó, a continuación del Teniente Arturo I. Uncal, y los Subtenientes Juan García y José B. Fonrouge a continuación del Subteniente Enrique Noguera Isler.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando Decreto retiro N.° 65.326, Cabo 2.° Enfermero Salvador Hospital

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

85.187. — 442. — Vistas las constancias del presente expediente (1-H.1772-1936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 65.326 de fecha 14 de agosto de 1935, por el cual fué declarado en situación de retiro, por inutilización, el Cabo Segundo Enfermero Salvador Hospital (Cl. 1905, D. M. 21, M. I. 1.203.771) con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que le corresponde el cien por ciento (100 o|o) de dicho sueldo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y al Consejo Supremo de Guerra y Marina a efectos de desglose del sumario adjunto. — Cumplido archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

85.188. — 443. — Expte-1-C-4745|936 (3-C-18.357|936). — Vistas las constancias del expediente que se agrega al presente decreto y legajo que se acompaña por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono de deuda cuyo cobro se gestiona y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, ($ 5.141,62 m|n) en concepto de telegramas expedidos con carácter de "sin previo pago" "sin cargo" y "Oficiales" por el mes de marzo y complemento de febrero de 1936; debiendo imputarse la cantidad precitada al "Acuerdo de mayo 22 de 1925" insistido por Acuerdo de julio 8 de 1925.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el Ayudante 1.°, Elías Julián Abel

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

85.228. — 444. — Visto este expediente 5-A. 17.440 c|v. 1935 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 1.° (Contramaestre de 2.ª Conductor) 11-2-8, ítem 2, (Personal Subalterno de Policía Marítima, Servicio de Movilidad) Elías Julián Abel (Cl. 1877, D. M. 24, M. I. 1.426.611), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.597 y R. P. C. A. N. N.° 157.261, los servicios prestados en la Dirección General Prefectura General Marítima, desde el 15 de noviembre de 1891 hasta el 31 de marzo de 1895; 1.° de enero de 189[illegible] hasta el 28 de febrero de 1900; 1.° de diciembre de 1915 hasta el 1.° de junio de 1916 y desde el 1.° de febrero de 1923 hasta la fecha, con el nombre de Julián Abel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono la suma de $ 6.544,61 m|n., a favor de "Nicolás Seminara y Cía.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936.

85.349. — 445. — Expte. -3-S-23.523-1935. — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, el pago de la suma de seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 6.544,61 m|n) a favor de la Empresa Constructora "Nicolás Seminara y Cía.", en concepto de intereses devengados por demora en ser abonados a la misma, los créditos siguientes:

m$n.		Fecha del vencimiento	Fecha de pago	Tiempo de la mora días	Monto del interés m$n.
24.317.57	al 5 o|o	Julio 8|929	Enero 19|933	1290	4.297.21
12.737.57	al 5 o|o	Julio 10|929	Enero 19|933	1288	2.247.40
					6.544.61

Y no existiendo partida alguna en el Presupuesto de Marina para la imputación de los intereses de referencia, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota etc.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando a la Prefectura General Miritima, para dictar y poner en vigor proyecto de Ordenanza sobre "premios por salvamentos y actos de mérito".

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

85.351. — 446. — Visto el expediente 5-J-12.398 c|v. 1935 y lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Prefectura General Marítima, para dictar y poner en vigor el adjunto proyecto de Ordenanza sobre "premio por salvamentos y actos de mérito".

Art. 2.° — Derógase la Ordenanza creando premio por salvamentos del mes de junio de 1906.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Oerden Gral. de Pago N.° 145 Año 1936.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

20.417. — 447. — Vista la adjunta liquidación suplementaria del año 1936, practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de cinco mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ 5.777.73 m|n) en concepto de haberes de Pensionistas de Marina, por varios meses del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al Anexo J, Inciso 2, ítem 2, del Presupuesto General de 1936.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1.° Elect., Pedro Andrade

Buenos Aires, 30 de junio de 1936.

85.407. — 448. — Visto el presente expediente (4-A-18966|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad al Cabo Primero Electricista Pedro Andrade (Cl. 1891 D. M. 24 M. I. 1.419.066) con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, un mes y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1.° Banda Lisa, Ramón Galiano

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

85.408. — 449. — Visto el presente expediente (4. G. 11.290|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo primero Banda Lisa, Ramón Galiano (C. 1891, D. M. 19, M. 1.070.673) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, un mes y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento de profesores en la Escuela de Mecánica de la Armada

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

85.409. — 450. — Debiendo iniciarse los cursos especiales en la Escuela de Mecánica de la Armada, de acuerdo a lo resuelto en expediente 4-P-7009|936, y visto lo solicitado en el 4-E-13.031|936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 1.° de julio próximo, para los cursos extraordinarios de la Escuela de Mecánica de la Armada, con imputación a la partida 1 global del inciso 4.°, ítem personal docente, al siguiente personal:

Profesores con cargo de seis horas clase semanales y remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), de dibujo, a Guillermo Hansen (C. 1896, D. M. 2, M. 1.207.960), Arturo Puccini (C. 1891, D. M. 68, M. I. 801.026) y Benjamín E. Villegas Pieres (C. 1912, D. M. 2, M. I. 253.859) y de educación física, a Eduardo V. Villanova (C. 1883, D. M. 15, M. I. 740.471); maestros elementales, con la remuneración mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 275.— m|n.), a Pedro S. Puricelli (C. 1881, D. M. 4, M. I. 469.189), Sixto Esteban Trucco (C. 1896, D. M. 1, M. I. 31.666), Luis Pérez del Cerro (C. 1897, D. M. 2, M. I. 175.567), Ignacio P. Estévez Isla (C. 1908, D. M. 24, M. I. 394.569) y Rodolfo Soba (C. 1905, D. M. 68, M. I. 782.508).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Capitán de Fragata (R.), Ricardo Fitz Simón

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

85.481. — 451. — Visto el expediente (4-F-13.807|936), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de un año y autorización para trasladarse a Europa al Capitán de Fragata (R.), Ricardo Fitz Simón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 149 AÑO 1936.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

20.490. — 452. — Atento a los informes producidos en los Exptes. que se agregan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se mencionan la cantidad de pesos 14.597.70 m|n. catorce mil quinientos noventa y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, en concepto de pasajes expedidos por cuenta del Ministerio de Marina, en el año en curso debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

LEY N.° 11.378. CREDITO 1936.

	m$n.	m$n.
1—Expediente 3-L-8710|936. — "La Mala Real Argentina Ltd.". — Pasajes	556.—	
2—Expediente 3-L11.167|936. — "La Mala Real Argentina Ltd.". — Pasaje	643.50	
3—Expediente 3-L-15.659|936. — "Blue Star Line de la Argentina S. A.". Pasaje	5.145.—	6.344.50
Acuerdo 23 de agosto de 1935, Ley N.° 11.378 Decreto N.° 16.301, prorrogado para 1936 por Decreto febrero 27 de 1936, N.° 77.412 insistido por Decreto abril 24 de 1936 N.° 81.019.		
4—Expediente 3-L-8709|936. — "La Mala Real Argentina Ltd.". — Pasaje	556.—	
5—Expediente 3-L-8711|936. — "La Mala Real Argentina Ltd.". — Pasaje	556.—	
6—Expediente 3-L-15.301|936. — "La Mala Real Argentina Ltd.". — Pasaje	3.445.20	
7—Expediente 3-B-15.658|936. — "Blue Star Line de la Argentina S. A.". — Pasajes	3.696.—	8.253.20
		14.597.70

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

ORDEN DE PAGO N.° 150. — EJERCICIO 1936.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

20.489. — 453. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos 11.109.10 m|n. (once mil ciento nueve pesos con diez centavos moneda nacional) en concepto de haberes del personal civil que presta servicios en la Prefectura General Marítima (Empresas Particulares) y por el mes de junio del corriente año; debiendo imputarse el referido importe como sigue:

	m$n.	m$n.
1—Empresas Particulares (P. Privilegiado). — Inciso 11, Item I a II	5.665.50	
Cta. Racionamiento	1.260.—	6.925.50
2—Empresas Particulares. — Inciso 11, Item I a II	3.454.60	
Cta. Racionamiento	729.—	4.183.60
		11.109.10

RESUMEN:

Inciso 11, Item I a II	9.120.10	
Cta. Racionamiento	1.989.—	11.109.10
		11.109.10

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 151. — AÑO 1936.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

20.505. — 454. — Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación en el expediente 1-P-4040|936 (3-P-16.077|936), que corre apregado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se deposite en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Juez Federal de La Plata, la contidad de un mil cincuenta y dos pesos con cuarentiséis centavos m|nacional (pesos 1.052.46 m|n.), que el Departamento de Marina adeuda al interesado que se menciona más abajo, en concepto de saldo de capital proveniente del juicio sobre reivindicación de una fracción de tierra ubicada en la Isla Santiago, más los intereses devengados hasta la fecha y a devengar durante 30 (treinta) días con posterioridad a la misma, a fin de evitar futuras reclamaciones por nuevos intereses, dado los días que se requieren para la tramitación del presente; debiendo imputarse la suma de referencia como sigue:

Artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por Ley N.° 12.237.

Allegretti Nicolás (Hoy Zitti Juan Bautista). — Saldo de capital $ 1.017.18 m|n. e intereses al 6 o|o (seis por ciento) desde el 1.° de enero hasta la fecha, 181 días, más 30 días, total 211 (doscientos once) días, $ 35.28 m|n., importe	1.052.46
	1.052.46

Art. 2.° — Tómese nota, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 151. — AÑO 1936.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

20.506. — 455. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de $ 68.814.35 m|n. sesenta y ocho mil ochocientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, en concepto de aporte patronal a cargo del Estado sobre los haberes del personal civil de las Dependencias y Buques de la Armada que se mencionan, por los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio del año en curso como sigue:

	m$n.
1—Buque Escuela "P. Sarmiento". —Enero—	50.40
2—Balizador "Alférez Mackinlay" —Febrero—	241.11
3—Dirección Gral. Administrativa, jornales —Febrero—	13.695.32
4—Base Naval Puerto Belgrano —Abril—	43.20
5—Oceanográfico "San Luis"	327.60
6—Servicio Hidrográfico. —Abril y Mayo— Supletoria 6	7.05
7—Balizador "Alférez Mackinlay" —Abril—	259.80
8—Buque Escuela "P. Sarmiento" —Abril—	50.40
9—Servicio Hidrográfico —Abril— 1ra. y 3ra. Sección	132.—
10—Dirección Gral. Administrativa —Mayo— Supletoria 9	5.58
11—Base Naval Río Santiago —Mayo— Supletoria 6	5.76
12—Prefectura Gral. Marítima P. Privilegiado. Supletoria 15	20.48
13—Prefectura Gral. Marítima —Mayo— Supletoria 12	25.—
14—Prfectura Gral. Marítima —Mayo— Supletoria 13	28.96
15—Prefectura Gral. Marítima —Mayo— Supletoria 14	21.74
16—Dirección Gral Administrativa —Junio— Supletoria 12	1.62
17—Dirección Gral Administrativa —Junio— Supletoria 11	3.78

	m$n.
18—Escuela de Guerra Naval —Junio—	205.2
19—Dirección Gral. del Personal —Junio—	3.607.8
20—Servicio de Aviación Naval	51.9
21—Isla Martín García —Junio—	294.3
22—Dirección Gral. Administrativa —Junio—	3.685.2
23—Base Naval de Puerto Belgrano —Junio—	318.4
24—Base Naval de Puerto Belgrano —Junio—	6.694.2
25—Servicio Hidrográfico, 1ra., 2da. y 3ra. Sección —Junio—	2.532.–
26—Hospital Naval La Plata —Junio—	406.2
27—Arsenal Artillería de Marina, Zárate —Junio—	1.125.–
28—Transporte "Chaco" —Junio—	13.5
29—Transporte "Pampa" —Junio—	13.5
30—Base Naval de Río Santiago —Junio—	4.020.6
31—Taller de Marina Dársena Norte —Junio—	1.775.1
32—Escuela Naval Militar —Junio—	2.175.1
33—Escuela N. de Pilotos y M. Navales, horas Extraor. —Junio—	12.5
34—Escuela de Aplicación para Oficiales —Junio—	41.4
35—Servicio de Comunicaciones Navales —Junio—	458.1
36—Base de Aviación Punta Indio —Junio—	547.2
37—Escuela N. de Pilotos y M. Navales —Junio—	401.1
38—Prefectura Grál. Marítima —Junio—	11.814.5
39—Prefectura Gral. Marítima, P. Privilegiados —Junio—	11.485.2
40—Ministerio de Marina —Junio—	2.215.5
	68.814.35

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.º 77.667 de febrero 28 de 1936 determinará la imputación que corresponde a la cantidad precitada de pesos 68.814.35 m|n. (sesenta y ocho mil ochocientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) y cuya imputación la comunicará a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a los efectos de la operación de libros pertinente.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Aux. 4. (Ayud. 2.ª P. G. M.) Sandalio Juan Enrique López Chaves.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

85.577. — 456. — Visto el expediente 5-L-9644-c|v. 1936 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el Auxiliar 4.º, de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 2da., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-9) Sandalio Juan Enrique López Chaves (C. 1879, D. M. 33, M. I. 2.120.856).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Luisa Saulig de Villalobos

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

85.578. — 457. — Vistas las constancias del presente expediente (1-V-10.161 936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Luisa Saulig de Villalobos, en su carácter de viuda del Suboficial Torpedista (B.) Horacio F. Villalobos, la pensión mensual de doscientos pesos con veinticinco centavos moneda nacional (211.25 $ m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento. 6 de diciembre de 1935, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1,2 y 12 Inciso 4.º, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando los exámenes rendidos por los Cadetes de 5.º año de la Escuela Naval

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

85.664. — 458. — Visto el resultado de los exámenes rendidos por los cadetes de 5.º año de la Escuela Naval y atento a lo informado por la Comisión Examinadora designada al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los exámenes rendidos por los cadetes de 5.º año de la Escuela Naval.

Art. 2.º — Promuévase al empleo de Guardiamarina e Ingeniero Maquinista de 3ra., respectivamente, con antigüedad de la fecha del presente decreto y en el orden de promoción que se expresa, a los cadetes del Cuerpo General: José A. Muratorio Posse (C. 1915, D. M. 19, M. 1.124.243), Enrique G. M. Grunwadlt (C. 1913, D. M. 19, M. 1.120.169), Jorge E. Suárez (C. 1916, D. M. 19, M. 1.128.892), Emilio Sánchez Panizza (C. 1912, D. 68, M. 1.486.592), Ernesto C. Neuhaus (C. 1913, D. M. 19, M. 1.122.531), Eladio M. Vázquez (C. 1916, D. M. 19, M. 1.128.896), Héctor R. Puig Moreno (C. 1913, D. M. 19, M. 1.122.536), Ernesto M. Campos (C. 1914, D. M. 19, M. 1.122.544), Manuel F. Sierra (C. 1914, D. M. 19, Matric. 1.101.036), Carlos A. Negri (C. 1916, D. M. 19, M. 1.130.730), Manuel F. Ferrer (C. 1913, D. M. 19, M. 1.118.655) Alberto A. Tarelli (C. 1915, D. M. 19, M. 1.124.236), Ezequiel N. Vega (C. 1914, D. M. 19, M. 1.122.533), Pedro J. Florido (C. 1916, D. M. 19, Matric. 1.129.089), Armando N. Llambí (C. 1914, D. M. 19, M. 1.122.543), Ricardo A. Lascano (C. 1912, D. M. 15, Matric. 1.042.933), Luis R. Raynaud (C. 1913, D. M. 19, M. 1.122.534), Guillermo Pérez (C. 1915, D. M. 19, M. 1.183.888). Jorge C. P. Etchegaray (C. 1913, D. M. 19, M. 1.118.647), Rodolfo Varela (C. 1914, D. M. 19, M. 1.122.571), Ricardo J. Escurra (C. 1914, D. M. 19, Matric. 1.121.893), Abel R. Trebino (C. 1914, D. M. 12, M. 1.122.532), Gabino J. A. Santoro (C. 1916, D. M. 19, M. 1.128.895) y Héctor Padilla (C. 1915, D. M. 19, M. 1.184.840);

Y a los cadetes del Cuerpo de Ingenieros: Miguel A. V. Rondina (C. 1916, D. M. 19, M. 1.124.235), Andrés C. Manuel Márquez (C. 1914, D. M. 19, M. 1.122.550), Angel E. Moltani (C. 1913, D. M. 19, M. 1.122.537), Ernesto R. Florit (C. 1913, D. M. 18. M. 1.120.157) Franklin I. Willams (C. 1911, D. M. 15, M. 1.038.835), Jorge Naveiro (C. 1913, D. M. 1, M. 122.566), Antonio Liébans (C. 1913, D. M. 19, M. 1.120.156), Carlos P. Sanotti (C. 1913. D. M. 19, M. 1.120.159) y Gustavo Ivani (C. 1911, D. M. 1.115.968).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando licitación y adjudicando la ejecución construcción tres estanterías metálicas en el Archivo de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.229. — 459. — Visto el presente Expte. 5-D-12.643|935. (1-D-5163|936), y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente e imprescindible necesidad proceder a la transformación de tres estanterías metálicas del Archivo de la Prefectura General Marítima;

Que de la Licit. Priv. efectuada por la mencionada Repartición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.º de la Ley N.º 11.672 (Complementaria permanente de Presup.), surge la conveniencia de adjudicar dichas obras a la firma Mir, Chaubell y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima y adjudícase la ejecución de las obras mencionadas, a la firma Mir, Chaubell y Cía., en la suma total de (pesos 4.100.— m|n.) cuatro mil cien pesos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones y demás documentos que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto y a la licitación efectuada.

Art. 2.º — El gasto indicado en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo "G", Inciso 14.º, ítem 5, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cirujano Dentista José Jacinto García

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.682. — 460. — Visto el presente expediente (4-G-13.837|936) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cirujano Dentista José Jacinto García (C. 1883, D. M. 15, M. I. 741.325), con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, cinco meses y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro, teniente de navío (R) Miguel J. Giudice

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.683. — 461. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 6.478 1936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto N.º 40.928 de 30 de abril de 1934, percibe el teniente de navío (retirado), Miguel J. Giudice debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de un año, diez meses y tres días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión de retiro alférez de navío (R.) Felipe Bosch

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.684. — 462. — Vistas las constancias del presente expediente (10-B, N.º 408|1936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos de fechas 1.º de octubre de 1930, 17 de diciembre de 1932 y 16 de noviembre de 1934, percibe el alférez de navío (R.) Felipe Bosch, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de siete años, nueve meses y ocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promoción de personal civil en la Dirección General del Material.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.685. — 463. — Visto la renuncia presentada por el auxiliar 3.º, (encargado de obras) Gregorio Clodomiro Avalos, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el expediente 2-A. 4.154|936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar 3.º (encargado de obras) 5-1-6, Dirección General del Material — División Ingeniería Civil — presentada por el titular Gregorio Clodomiro Avalos (clase 1862, D. M. 4, M. I. 458.194), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.º — Promuévese al siguiente personal civil técnico profesional, dependiente del Ministerio de Marina:

Auxiliar 3.º (encargado de obras) 5-1-6 — Dirección General del Material — al auxiliar 6.º (dibujante) 9-1-4, Ernesto Marín (clase 1891, D. M. 68, M. I. 796.388); auxiliar 6.º (dibujante) 9-1-4 — taller de Marina de Dársena Norte — al auxiliar 8.º (dibujante copista) 5-1-8, Ernesto B. Morbelli (clase 1906, D. M. 4, M. I. 507.373); auxiliar 8.º (dibujante copista) 5-1-8 — Dirección General del Material — al ayudante 1.º (ayudante dibujante) 10-1-9, Juan Rossi Affner (clase 1909, D. M. 14, M. I. 683.735).

Art. 3.º — Nómbrase ayudante 1.º (ayudante dibujante) 10-1-9 — Arsenal de Artillería de Marina, Zárate — al ciudadano Fidel Lucchini (clase 1898, D. M. Complementario, M. I. 586.780).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Sobre pago subsidio a deudo de personal fallecido

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

85.688. — 464. — Visto el presente expediente (1-P-2.399|1936), por el cual la señora Sara W. de Panigazzi solicita el abono de subsidio por luto y gastos de entierro de su extinto esposo don Luis Panigazzi, ex auiliar 2.º del Ministerio de Marina y ex maestro de gimnasia y esgrima de 2.ª (retirado) del Departamento de Guerra, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio que otorga el actual Reglamento de pensiones y los reglamentos en vigor en los Ministerios de Gue-

rra y Marina al personal, civil y militar, debe considerarse como una contribución del Estado por única y sola vez, a los gastos que origina a los deudos de sus servidores por fallecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido, que el subsidio que determinan el Reglamento General de Pensiones y los reglamentos en vigor en los Ministerios de Guerra y Marina, para los deudos de personal militar retirado y civil, no es acumulativo, y sólo corresponde el pago del subsidio mayor por la repartición donde el fallecido cobraba mayor sueldo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra y Marina.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Declarando de legítimo abono la suma de $ 177.— m|n., a favor del alférez de navío Laudelino H. Márquez.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.

85.680. — 465. — Vistos los informes producidos en el expediente 3-M-16.135|936, que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 177.— m|n., ciento setenta y siete pesos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda al alférez de navío Laudelino H. Márquez, en concepto de racionamiento en efectivo, correspondiente a 177 días del año 1935; y tratándose de ejercicio vencido pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación pertinente.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 153, año 1936

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

20.524. — 466. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de los interesados que se mencionan, la cantidad de $ 83.885.34 m|n., ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de suministros varios al Ministerio de Marina en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad precitada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA 1936

Inciso 14, Item 1, Partida 1

		m$n.
1—Morixe Hnos., S. A.		1.975.42

Inciso 14, Item 1, Partida 2

	m$n.	m$n.
2—Staudt y Cía.	556.53	
3—Staudt y Cía.	1.060.05	
4—Staudt y Cía.	1.113.05	
5—R. y N. del Sel Ltda.	1.911.53	
6—C. Rosa y Cía.	5.431.08	10.072.24

Inciso 14, Item 2, Partida 1

	m$n.	m$n.
7—Remington Typewriter Company	2.975.—	
8—Remington Typewriter Company	5.525.—	
9—"Ultramar", S. A. Petrolera Argentina	26.810.86	
10—"Sema", Sociedad Electro-Metalúrgica Argentina S. A.	6.094.77	
11—Collazo y Cía.	7.032.05	48.437.68

Inciso 14, Item 2, Partida 3

		m$n.
12—West India Oil Company		23.400.—
		83.885.34

RESUMEN

	m$n.
Inciso 14, ítem 1, partida 1	1.975.42
Inciso 14, ítem 1, partida 2	10.072.24
Inciso 14, ítem 2, partida 1	48.437.68
Inciso 14, ítem 2, partida 3	23.400.—
	83.885.34

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden general de pago N.° 154|936

Buenos Aires, Julio 2 de 1936

20.582. — 467. — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Ltda., la cantidad de (pesos 8.683.16 m|n.) ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago de suministro de agua corriente durante el mes de mayo de 1936, a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA - AÑO 1936

ANEXO "G"

Inciso 14, Item 2, Partida 4

1—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	m$n.	6.368.42
2—Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	„	2.314.74
	m$n.	8.683.16

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Nombramientos en el Servicio Comercial de Transportes Nacionales

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.804. — 468. — Visto el presente expediente, y lo informado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Servicio Comercial de Transportes Nacionales, con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año:

Oficial 3.° (13-1-1) capitán, al ciudadano Juan Antonio Clemente (clase 1909, D. M. 1, matrícula 48.286.

Con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año, oficial 7.° (13-1-2) 1er. oficial piloto, a los ciudadanos Aristóbulo Próspero Marini (clase 1909, D. M. 3, matrícula 354.437) y Evaristo Justo Pereira (clase 1904, D. M. 3, matrícula 324.065).

Con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año, auxiliar mayor (13-1-3), 2.° oficial piloto, a los ciudadanos Esteban Guillermo Picchi (clase 1906, D. M. 1, matrícula 48.168) y Ricardo Bertoni (clase 1912, D. M. 2, matrícula 252.453).

Con anterioridad al 2 de enero del corriente año, auxiliar 3.° (13-1-4) 3er. oficial piloto, a los ciudadanos Raúl Héctor Degaudenzi (clase 1912, D. M. 22, matrícula 1.285.370; Angel Jesús Rodríguez (clase 1910, D. M. 2, matrícula 161.157); Antonio Defrancisco (clase 1907, D. M. 19, matrícula 1.070.018) e Idilio Vito Spadavecchia (clase 1912, D. M. 3, matrícula 367.118).

Con anterioridad al 10 de enero del corriente año, auxiliar 3.° (13-1-4) 3er. oficial piloto, a los ciudadanos Emilio José Morando (clase 1914, D. M. 4, matrícula 26.465); Pablo Osvaldo Polack (clase 1911, D. M. 1, matrícula 102.448) y Carlos Del Romero (clase 1913, D. M. 4, matrícula 551.624).

Con anterioridad al 2 de enero del corriente año, auxiliar mayor (13-1-3) médico, a los doctores en medicina Antonio Oscar Etcheverry (clase 1907, D. M. 2, matrícula 162.815); José María Poch (clase 1905, D. M. 5, matrícula 73.598) y Julio Maceira (clase 1905, D. M. 2, matrícula 207.783).

Con anterioridad al 2 de enero del corriente año, auxiliar mayor (13-1-3) comisario, a los ciudadanos Enrique Bernardo Himschoot (clase 1911, D. M. 24, matrícula 1.641.204); Bernardo Félix Corsini (clase 1911, D. M. 1, matrícula 103.077); Carlos Enrique Acuña (clase 1911, D. M. 15, matrícula 1.038.824) y Luis Alejandro Rébora (clase 1909, D. M. 1, matrícula 54.202).

Con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año, auxiliar mayor (13-1-3) 2.° maquinista, a los ciudadanos Gregorio Máximo Conigliaro (clase 1895, D. M. 3, matrícula 318.283); Julio Martínez (clase 1890, D. M. 15, matrícula 743.307); Luis Martins (clase 1895, D. M. 3, matrícula 766.739) y Juan Sfiligoi (clase 1894, D. M. 1, matrícula 76.787).

Con anterioridad al 1.° de febrero del corriente año, auxiliar 3.° (13-1-4) 3er. maquinista, a los ciudadanos Rómulo Braschi (clase 1891, D. M. 3, matrícula 329.361); Adalberto Castellani (clase 1897, D. M. 3, matrícula 348.064); Cayetano Stanco (clase 1903, D. M. 15, matrícula 756.495); Enrique Varela (clase 1896, D. M. 3, matrícula 286.628) y Antonio Risso (clase 1900, D. M. 3, matrícula 308.402).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Nombrando para prestar servicios de actividad en la Armada, al cirujano dentista (R.), José J. García.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.805. — 469. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios de actividad en la Armada, al cirujano dentista (retirado), José J. García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Confirmando resolución del Ministerio de Marina, por la cual se desestima la solicitud de retiro del ex cabo principal cocinero, Alfonso Campos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.924. — 470. — Visto el presente expediente 1-C. 4.768 de 1936), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Departamento de Marina de fecha 8 de junio de 1935, por la cual se desestima la solicitud de retiro del ex cabo principal cocinero, Alfonso Campos.

Art. 2.° — Repóngase el sellado, anótese, entréguese copia y archívese.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de las señoritas María Corina Martina, Elisa Leocadia y María Lucía Brown.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.925. — 471. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B. 12.240|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas María Corina Martina, Elisa Leocadia y María Lucía Brown, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña María Morel de Brown, la parte de pensión acordada por Decreto de fecha 29 de mayo de 1931 a Eduardo Nicolás Brown, la que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 6 de diciembre de 1934, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Acumulación pensión a favor de doña Eloísa Agueda Echegaray de Casadó

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.926. — 472. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 11.699|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista señora Eloísa Agueda Echegaray de Casadó, la parte de pensión acordada por Decreto N.° 18.882, de fecha 23 de agosto de 1927 a Federico Iván Casadó, la que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 11 de septiembre de 1932, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de las señoritas Haydée Elisa, María Esther Celesta y Agnés Margarita Juana Craig.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.927. — 473. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 11.918|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las señoritas Haydée Elisa, María Esther Celesta y Agnés Margarita Juana Craig, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Elisa Elena Benazet de Craig, la parte de pensión acordada por el artículo 2.°, inciso 3 del Decreto de fecha 16 de enero de 1930 a Andrea Alejandrina y Jorge Andrés Craig, la que ha dejado de corresponderles por haber contraído enlace la primera con fecha 12 de diciembre de 1933 y llegado a la mayoría de edad el segundo, el 10 de septiembre de 1935, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.°, y 6.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la menor Dora María Luisa Arcaute, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre, doña Cecilia Saint Pé de Arcaute.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.928. — 474. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 11.394|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la menor Dora María Luisa Arcaute, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre, doña Cecilia Saint Pé de Arcaute, la parte de pensión acordada por Decreto del 1.° de octubre de 1931, a Juan Bautista David Arcaute, la que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con fecha 10 de abril de 1931, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Emilio Esteban Avila, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Piedad Yebra de Avila.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.929. — 475. — Vistas las constancias del presente expediente (4-A. 9.909|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Emilio Esteban Avila, pensionista de la Armada en concurrencia con su señora madre doña Piedad Yebra de Avila, la parte de pensión acordada por Decreto del 18 de noviembre de 1921 a Alfredo Antonio y Juan José Avila, la que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fechas 29 de abril de 1934 y 5 de mayo de 1936, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de doña Carmen Gómez de Colorado

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

85.930. — 476. — Vistas las constancias del presente expediente (4-C. 3.238|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada doña Carmen Gómez de Colorado, la parte de pensión que por Decreto de fecha 16 de enero de 1930, artículo 2.°, inciso 10, se concedió a Juan Enrique Colorado, la que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 24 de febrero de 1934, debiendo ser considerada la presente acumulación a partir de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 155|1936

Buenos Aires, Julio 4 de 1936.

20.593. — 477. — Exptes. 3-M-20.240|1936 y 2-M-5.307|1936. — Asiento N.° 2.279, año 1935. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 18.963, de fecha 19 de marzo de 1936 — Orden general de pago N.° 359, año 1935 — insistido por Decreto N.° 83.285, dictado en Acuerdo de Ministros del 29 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos año 1935, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el ejercicio económico de 1935 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el Acta de Recepción Provisional que se agrega y el adjunto certificado de fecha 4 de junio de 1936, por valor de $ 17.732.— m|n., expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, de conformidad con las estipulaciones del contrato celebrado el día 23 de octubre de 1935 entre la citada Dirección General del Material y la empresa contratista Manuel Chinnici para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado al destacamento en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de la Prefectura General Marítima; contrato cuyo proyecto fué aprobado por Decreto N.° 68.607, del 9 de octubre del año próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las estipulaciones del mencionado contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado agregado, previa deducción del diez (10 %) por ciento en concepto de fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la empresa Manuel Chinnici la cantidad de ($ 17.732.— m|n.) diez y siete mil setecientos treinta y dos pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA
AÑO 1935

Decreto de retención N.° 18.963, del 19 de marzo 1936. — Orgen general de pago N.° 359, año 1935. — Insistido por Decreto N.° 83.285, Acuerdo de Ministros del 29 de mayo de 1936. m$n.

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 10, cuenta Contaduría General de la Nación (inciso 8, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos, año 1935. — Decreto N.° 55.568, reajustado por Decretos números 65.562 y 69.718). — Parcial único .. 17.732.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 1.773.20 m|n.) un mil setecientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto al diez (10 %) por ciento del importe total del certificado que se agrega como fondo de reparo en garantía de las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores retenidos en garantía de obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden general de pago N.° 157, ejercicio 1936

Buenos Aires, Julio 10 de 1936.

20.609. — 479. — Visto el expediente 3-D-19.080 de 1936, agregado al presente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la empresa A. M. Delfino y Cía., S. A. Marítima y Comercial, la cantidad de $ 11.944.25 m|n. (once mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional), en concepto de pasajes emitidos por cuenta del Departamento de Marina en el año en curso, debiendo imputarse el importe de referencia al inciso 14, ítem 4, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y promociones personal civil en la Dirección General del Material.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

86.090. — 480. — Visto la renuncia del empleo de auxiliar 8.° (escribiente), presentada por el titular Ricardo Villanueva y atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el expediente 2-V. 3.629|1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de auxiliar 8.° (escribiente), 5-1-8 — Dirección General del Material — presentada por el titular Ricardo Villanueva (clase 1909, D. M. 4, matrícula individual 528.834).

Art. 2.° — Promuévese al siguiente personal civil administrativo:

Auxiliar 8.° (escribiente), 5-1-8 — Dirección General del Material — al ayudante mayor Jorge Isaac Arballo (clase 1906, D. M. 27, matrícula individual 618.011) y ayudante mayor (escribiente), 5-1-9 — Dirección General del Material — al ayudante 1.° Adolfo Miguel Petrocelli (clase 1907, D. M. 14, matrícula individual 681.569).

Art. 3.° — Nómbrase ayudante 1.° (escribiente), 10-1-9 — Arsenal de Artillería de Marina, Zárate — al ciudadano Marcelo Grondona Pieres (clase 1914, D. M. 23, matrícula individual 369.762).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando auxiliar mayor (médico), en el Servicio de Transportes Nacionales, al doctor en medicina Alfredo Thomsen.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

86.091. — 481. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Servicio Comercial de Transportes Nacionales, auxiliar mayor (médico), 13-1-3, al doctor en medicina, Alfredo Thomsen (clase 1901, D. M. 3, matrícula individual 372.722).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación decreto de retiro Cabo 2.° Maquinista Timoteo Oviedo

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

86.092. — 482. — Vistas las constancias del presente expediente (4-O-25.057|935) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 76.841 de fecha 18 de febrero de 1936, por el cual se declaró en situación de retiro por enfermedad al Cabo 2.° Maquinista, Timoteo Oviedo, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el retiro que le corresponde es el setenta por ciento (70 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a trece años, diez meses y trece días equivalente a catorce años, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

AGOSTO 21

25.621—Policromía. Ensayos en verso. 82 págs. Edgardo Tomás Bianchi. El autor Buenos Aires, 1935.
25.622—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. VII-1936. Paraná, 1936.
25.623—25.624, 25.625, 25.626, inéditos.
25.627—Sydog Nord. 19-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.628—25.629, 25.630, 25.631, 25.632, 25.633, 25.634, 25.635, inéditos.
25.636—25.637, 25.638, 25.639, inéditos.
25.640—Medicina legal. Científica. Nerio Rojas. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.641—25.642, 25.643, 25.644, 25.645, 25.646, 25.647, inéditos.
25.648, 25.649, inéditos.
25.650—Lamento Serrano. Canción música. Vicente Gorrese. — Bocazzio Juan A. Buenos Aires, 1936.
25.651—La religión de la música. Camilo Mauclair. Traduc. Thomas J. B. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.652—El santo terror. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.653—Las confidencias de un fumador de opio. Thomas de Quyncey Trad. Thomas J. B., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.654—La inconquistable. Concordia Berrel. Trad. Giménez J. S., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.655—La riqueza petrolífera Arg. en peligro. Díaz Goitía José J., Tor. Buenos Aires, 1936.
25.656—Mate lavao. Ranchera música. Vicente Correses. Bocazzio Juan A. Buenos Aires, 1936.
25.657—Idem al anterior. Letra.
25.658—Boletín de Jurisprudencia del diario Comercio y Tribunales. Mayo La Soc. Anónima Com. y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
25.659—Idem al anterior. Buenos Aires, 1936.
25.660—25.661, inéditos.

AGOSTO 22

25.663—Trámite administrativo.
25.664—25.665, inéditos.
25.686—Historia Argentina. J. B. Lafont. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.667—25.668, 25.669, 25.670, 25.671, 25.672, inéditos.
25.673, 25.674, inéditos.
25.675—Boletín Agrícola. 31-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.676—Inéditos.
25.677—El Social. 1.°-VIII-1936. Ensenada 1936.
25.678—El Imparcial. 8-VIII-1936. Jujuy, 1936.
25.679—El Censor. 10-VIII-1936. Gualeguaychú, 1936.

AGOSTO 24

25.680—El Porvenir. 13-VIII-1936. Nueve de Julio, 1936.
25.681—25.682, 25.683, 25.684, inéditos.
25.685—La Unión. 15-VIII. Bernal, 1936.
25.686—Historia Argentina. J. B. Lafont. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.687—La Nueva España. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.688—Inéditos.
25.689—Disco 37.937. Faz A. y B. Irene vals y La Payanca. Let. Giménez F. García. Mús. L. y J. Servidio. Int. J. D'Arienzo. Mús. Berto A. P. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.690—Disco 37.955. Faz A. y B. Don Esteban. Tango. No llores madre. Vals. Mús. Berto A. P. Int. D' Arienzo. Letra Roldán A. Música Lauro F. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.691—Disco 37.958. Faz A. y B. Bailando la valesana. Valesana. C'Aggiaffa. Tarantela. Mús. Int. Brunelli. Mús. Pracánico F. RCA Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.692—Guijarros del camino. Literaria. Scunio F. Natalio. El autor. Buenos Aires 1936.
25.693—25.694, inéditos.
25.695—Gaceta del Foro. 1 al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.696—El Heraldo Raumsólico. 30-VII.
25.697—Boletín Municipal. VII. General Pico, 1936.
25.698—Ecos de mi colegio. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.699—Hacia la Luz.. Ed. Infantil. 11-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.700—Hacia la Luz. Ed. General. 17-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.701—Hacia la Luz. Ed. General. I.° y 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.702—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. 1.° y 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.703—Figuritas. Rev. Ilustrada. 24 y 31-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.704—Revista del Colegio de Médicos. 1.°-VII. Buenos Aires, 1936.
25.705—Lampas VIII. Buenos Aires, 1936.
25.706—La Opinión. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.707—El arte de la madera. VII. Buenos Aires, 1936.
25.708—El tabaco. 30-VII. Buenos Aires, 1936.
25.709—La industria Arg. del Calzado. VIII 1936. Buenos Aires, 1936.
25.710—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y R. Anexos. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.711—Rev. Clearing de Maquinarias y Materiales Ind.
25.712—Industria y Química. VI. Buenos Aires, 1936.
25.713—Rev. de la Sociedad Rural. 1.°-VIII. Rosario, 1936.
25.714—La Voz del Comercio. 20-VIII. Piñeyro Avellaneda, 1936.
25.715—El Diario. 6-VII. Rosario, 1936.
25.716—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 15-VIII Buenos Aires, 1936.
25.717—Radiolandia 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.718—Revista Oficial de la Cámara Arg. de Comercio. IV-V-VI-VII-VIII
25.719—Aconcagua.29-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.720—Vosotras. Coleciones.21-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.721—Radio Central. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.722—El Auxiliar. X. Florida, 1936.
25.723—La Rev. Adventista. 17-VIII. Florida, 1936.
25.724—Cámara. V-VI. Buenos Aires, 1936.
25.725—Variedades Médicas. 5 al 14-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.726—Gaceta Textil. VI. Buenos Aires, 1936.
25.727—La Voz Menonita. 15-VII. Trenque Lauquén, 1936.
25.728—El Camino Verdadero. 17-VII. Trenque Lauquén 1936.
25.729—Avia. Rev. Aeronáutica. 19-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.730—Revista Policial. 20 al 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.731—La Asoc. de F. y C. Los Olivos. VI-VII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.732—El Obrero Ferroviario VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.733—Deutscher. V-VI-VII. Buenos Aires, 1936.
25.734—The Rewier of The River Plate. VII. Buenos Aires, 1936.
25.735—Nueva teoría de la superficie portante del camino. 20-VI. Ardibus Octavio. El autor. Salta, 1936.
25.736—Trámite Administrativo.
25.737—25.738, 25.739, inéditos.
25.740—Fontamara. 20-VII. Tranquilli Secondino. Traduc. Guido Savelli. Avance. Buenos Aires, 1936.
25.741—25.742, 25.743, 25.744, inéditos.
25.745—Guía del Hogar. 14-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.746—Inédito.
25.747—Rev. Unificación del Imp. Internos. VI. Buenos Aires, 1936.
25.748—Cable. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.749—Semanario Judicial. IV. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 25

25.750— 25.751, 26.752, 25.753, 25.754, 25.755, 25.756, 25.757, inéditos.
25.758—Contrato.
25.759—Trámite Administrativo.
25.760—25.761, 25.762, 25.763, 25.764, 25.765, inéditos.
25.766—Gloriosa Nación. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.767—Tambo y chacra. 17-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.768—25.769, inéditos.
25.770—Camilo Rojo. 31-VII. Guerrero César. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.771—Ecos del Semanario. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.772—25.773, inéditos.
25.774—Revista de Arquitectura. 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.775—25.776, 25.777, inéditos.
25.778—Disco 37.946. Faz A. y B. Cau bobe che raze. Chamamé. correntino. Yagúa pirú galope. Chamamé correntino. Mús. Valenzuela Mauricio. Int. Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.779—Disco 37.964. Faz A. y B. General. San Martín. Polka paraguaya. Por el tape. Polka canción. Mús. Valenzuela F. Int. Tribu Goyana. Conj. correntino. Letra Zappa Porfirio. Mús. Valenzuela Mauricio. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.780—Disco 37.949 Faz A. y B. Farolito Vals serenata. Letra. y música de Lara María Teresa. Ahora que eres mía. canción. Disco Faz. B. Letra y música la misma. María Teres a de Lara. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.781—Disco 37.947. Faz A. y B. María. Rosa. Polka correntina. Goya pará. Polka correntina. Mús. Valenzuela Mauricio. Int. Tribu Goyana. Conj. correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.782—Disco 37.948. Un clavel y una azucena. Guajira. Qué guitarra tan señora Murciana. Disco A. y B. Letra Perales, Manuel. Mús. Rafael Ortega. Int. Nina de Ecija. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.783—Disco 37.952. Faz A. y B. Serenata mexicana. Serenata. Nada quiero de ti. Bolero. Let. y Mús. Sperón Ignacio Fernández. Int. Juan Arvizú. Let. Mús. Lecuona Ernesto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.784—Disco 37.938. Faz A. y B. Fea... pero simpática. Ranchera. Planeando, tango. Letra y Mús. Larrosa Marcos. Mús. Grupillo Salvador. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
25.785—Boletín de la Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata. 10-VIII. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 26

25.786—Inédito.
25.787—Inédito.
25.788—Inédito.
25.789—Inédito.
25.790—Inédito.
25.791—Inédito.
25.792—El cantor de Buenos Aires. Tango. Música. Gobián Juan C. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.793—El cantor de Buenos Aires. Tango. Letra. Cadicamo E. B. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.794—Hoja infantil para dos guitarras. Ginopoli Ant. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.795—Inédito.
25.796—Inédito.
25.797—Inédito.
25.798—Inédito.
25.799—Inédito.
25.800—Inédito.
25.801—Inédito.
25.802—Inédito.
25.803—Inédito.
25.804—Inédito.
25.805—Inédito.
25.806—Inédito.
25.807—Inédito.
25.808—Crónica educacional. VII. Buenos Aires, 1936.
25.809—Vida natural 6-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.810—La voz serrana. VII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.811—Bol. de la Comisión Protectora de Bibl. Populares. 20-VII. Buenos Aires, 1936.
25.812—Boletín Matemático. VII. Buenos Aires, 1936.
25.813—Servicio informativo bibliográfico VII. Buenos Aires, 1936.
25.814—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.

25.815—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
25.816—Tribuna del magisterio. VII. Buenos Aires, 1936.
25.817—El perpetuo socorro en los países del Plata. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.818—Rev. Los Ecos de San Antonio. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.819—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
25.820—Veritas. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.821—La Fraternidad. Buenos Aires, 1936.
25.822—Sur. 30-VII. Buenos Aires, 1936.
25.823—F.V.D. 24-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.824—Correo Universitario. VIII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.825—La Industria Cervecera. VII. Buenos Aires, 1936.
25.826—Revista Parlamentaria. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.827—Fénix. 12-VIII. Buenos Aires ,1936.
25.828—Inédito.
25.829—Inédito.
25.830—El Domingo. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.831—Unión Cooperadores. 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.832—Patentes y marcas. 25-VII. Buenos Aires, 1936.
25.833—Oración a la patria. Canto. Arreglo. Schumann R. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.834—Marcha cordial. Idem al N.° anterior. Buenos Aires, 1936.
25.835—El valle dormido. 19-VIII. Nevin Catalina. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.836—Inédito.
25.837—Reina y madre. 1.° VIII. Buenos Aires, 1936.
25.838—Inédito.
25.839—Inédito.
25.840—Osadnik El Colono. Buenos Aires, 1936.
25.841—El orden. 1.° VIII. Buenos Aires, 1936.
25.842—El tribuno. 16-VIII. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 27

25.843—El Fígaro. 20-VIII-1936. Buenos Aires, 1936.
25.844—Letras. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.845—Fémina Ilustrada. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.846—Boletín estadístico e informativo. 20-VII. Buenos Aires, 1936.
25.847—El comercio exterior argentino. 26-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.848—Reina y madre. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.849—Lawn Tennis Ilustrado. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.850—Radiolandia. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.851—El Fomento de Flores Sud. VII. Buenos Aires, 1936.
25.852—La tarde. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.853—Noticioso La Exportación Arg. 29 al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
25.854—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.855—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 27-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.856—El negrito. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.857—El Eco de Africa. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.858—Capa. 8 al 10-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.859—Gaceta Campera. IX. Buenos Aires, 1936.
25.860—Revista Municipal. 10-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.861—Guía Metropolitana Plano Peuser. VII. Buenos Aires, 1936.
25.862—Guía Metropolitana. Plano Ferrocarriles. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.863—La trampa de Ginebra. 192 pág. 20-VIII. Sergi Jorge E. Tor Buenos Aires, 1936.
25.864—Inédito.
25.865—Inédito.
25.866—Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital. 572 págs. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.867—Inédito.
25.868—Inédito.
25.869—Nativa. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.870—Revista Oficial del Mercado de Cereales. 11 y 25. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.871—Inédito.
25.872—Inédito.
25.873—Mire. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.874—El Eco de la Verdad. 23-VIII. Buenos Aires, 1936.
25.875—Inédito.
25.876—Inédito.
25.877—El Liberal. 22-VIII. Balcarce, 1936.
25.878—La voz de la parroquia. 8-VI. Gualeguaychú, 1936.

AGOSTO 28

25.879—Mundo Hospitalario. 20|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.880—Conceptos y particularidades recíprocas entre la belleza práctica y zootécnica. 54 págs. Ed. Levaggi G. B. Jockey Club. Buenos Aires, 1936.
25.881—Inédito.
25.882—Inédito.
25.883—Inédito.
25.884—Inédito.
25.885—Inédito.
25.886—Inédito.
25.887—La Superiora. VII. Buenos Aires, 1936.
25.888—Poemas de amor. Prosa. 158 págs. Gálindez Bartol. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.889—Mecánica y Ciencia Moderna. 27|VII. Buenos Aires, 1936.
25.890—Medicina y Arte. 330 págs. Dr. Feiman Enr. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.891—Inédito.
25.892—Inédito.
25.893—Hogar de San Cristóbal. 16|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.894—El caballo de tiro belga. 117 págs. Bruyú, Adolfo de. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.895—Pantalla. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.896—Boletín de Impuestos Internos. 26|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.897—Inédito.
25.898—Kollavina. Cantar indio. Música. Caba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.899—Estrellita de ilusión. V. y Letra. Bucino Miguel. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.900—Idem al anterior. Música.
25.901—Flor de bronce. Cantar indio. Letra. Katari Ramun. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.902—Kollavina. Cantar indio. Kaba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.903—Arbol de Navidad. Canción infantil. Música. Boero Felipe. G. Ricordi et C. Buenos Aires, Buenos Aires, 1936.
25.904—Arbol de Navidad. Canción infantil. Letra. Maimo de Luchi. Puig Dora. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.905—Flor de bronce. Cantar indio. Música. Kaba Eduardo. G. Ricordi et C. Buenos Aires, 1936.
25.906—Inédito.
25.907—Disco 37.953. A y B. Rival. Vals. Paquilla. Paso doble. Letra. Música de María Teresa de Lara. Int. Lomuto Francisco y su orq. típica. Letra. Música. Héctor Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.908—Disco 37.969. A y B. El Gaucho. Gato. La Santamarina. Cueca catamarqueña. Música. Int. Ciriaco Ortiz. Letra. Música Manuel y Carlos Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.909—Disco 37.957. A y B. Muñequita Gaucha. Vals. Sobre el pucho. Tango. Letra Pesce Carlos. Música Ortiz Ciriaco. Int. Trío Ortiz. Letra de José González Castillo. Música Sebastián Piana. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.910—Disco 37.961. A y B. Saludo a la Argentina. Colombiana. Un rico con su dinero. Verdial. Letra Manuel Perales. Música Rafael Ortega. Int. La Niña de Ecija. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.911—Disco 37.966. A y B. Alma mía. Vals. Viva el amor. Rumba. Letra de Marco Héctor. Música de Diego Centeno y Magaldi Agustín. Int. Magaldi Agustín. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.912—Disco 37.941. A y B. María Luisa. Polka. La negra Simona. Ranchera. Música de Pelle Domingo. Int. Los Tres Nativos Víctor. Miguel Spera. Lito Bayardo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 29

25.913—El diario Sirio-Libanés. IV|1936. V.-VI. Buenos Aires, 1936.
25.914—Caras y Caretas. 1.°, 8, 15, 22, 29|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.915—Revista de la Asociación Patriótica Española. 20|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.916—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.917—Pueblo y Escuela. 24|VIII. Avellaneda, 1936.
25.918—La Revista Argentina. I|VII. Buenos Aires, 1936.
25.919—El Boletín. 25|VIII. Quilmes, 1936.
25.920—Der Trommler. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.921—Cátedra y Clínica. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.922—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.923—Tiro y Gimnasia. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.924—Revista Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. VI|1936. Buenos Aires, 1936.
25.925—Revista El Campo. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.926—La Peñola. Semanario del Instituto Argentino de las Artes. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.927—El Día. 1.° al 31|VII. La Plata, 1936.
25.928—Esnea. 3, 10, 17, 24|1936. Buenos Aires, 1936.
25.929—Di Presse. 1.° al 31|V. Buenos Aires, 1936.
25.930—Ressorgiment. 24|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.931—Vida Femenina. VII. Buenos Aires, 1936.
25.932—Himno Nacional Argentino. Blas Parera. Lottermoser. Buenos Aires, 1936.
25.933—El hombre que regresó a las cavernas. Spraggon Iriart. El autor. Pehuajó, 1936.
25.934—Inédito.
25.935—Inédito.
25.936—Inédito.
25.937—Inédito.

AGOSTO 31

25.938—Inédito.
25.939—Inédito.
25.940—Inédito.
25.941—Inédito.
25.942—Rumbos. 18|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.943—La prueba suprema. Película. Milton Krims y Larry Bachman. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.944—Furia. Película. Norman Krasma. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.945—Inédito.
25.946—Inédito.
25.947—Inédito.
25.948—The Teacher's Hammbook. Nobilia de López Arias, Haidés. Casa J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
25.949—A Child's Book of Pictures. Nobilia de López Arias Haidée. Casa J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
25.950—Inédito.
25.951—Inédito.
25.952—Inédito.
25.953—Inédito.
25.954—Inédito
25.955—Inédito.
25.956—Inédito.
25.957—Cuentos a Miguel. 245 págs. Méndez Caldeira, María Angélica. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.958—Curso de pilotaje de aviación. Hermannsson G. A. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.959—La sección de ametralladoras pesadas en el combate. Lammirato A. E. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
25.960—Trámite administrativo.
25.961—Motor. 22|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.962—Inédito.
25.963—Jacques Maritain. Ante el problema filosófico, estético y social. Llambías, Berrás. Amadeo. Cetro Voluntad. Buenos Aires, 1936.
25.964—La bohardilla bohemia. Película. Gatafoni A. Metro Goldwyn M. Buenos Aires, 1936.
25.965—La Gaceta Industrial. VII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 1.°

25.966—Inédito.
25.967—Di Yidische Zeitung, 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.968—Svitlo La Luz. VII. Buenos Aires, 1936.
25.969—Revista de Ciencias Médicas. VII. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.970—Viva cien años. 28|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.971—Revista mensual Hobby. 1.° a 3|IX. Buenos Aires, 1936.
25.972—La Nota. 29|VIII. Cañada de Gómez, 1936.
25.973—Anef. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.974—Heroica. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.975—Resumen. VI|VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.976—El auto argentino. 29|VIII. Buenos Aires. 1936.
25.977—Arroyito. Boletín parroquial. VIII. Rosario, 1936.
25.978—Revista del Suboficial. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.979—Alborea. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.980—El Semanario. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.981—Argentinischer Vollesfreund. VII|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.982—El Apicultor Argentino. IV|V|VI|VII. Buenos Aires, 1936.
25.983—Buenos Aires Scots Churchmagazine. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.984—Revista de la Caja de la Policía y Bomberos de la Capital. I|IX. Buenos Aires, 1936.
25.985—El Amigo. VIII. Buenos Aires, 1936.
25.986—La Sociedad A. Editora La Vanguardia. VII. Buenos Aires. 1936.
25.987—Inédito.
25.988—Discursos. Edición póstuma. 23|VII. 338 págs. 1.ª edición. Martínez Pedro E. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.989—Inédito.
25.990—El Consejero del Hogar. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.991—Tribuna del Magisterio. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
25.992—Inédito.
25.993—Inédito
25.994—Inédito.
25.995—Inédito.
25.996—Inédito.
25.997—Seudónimo.
25.998—Alegría. Texto de lectura 2.° grado. 194 págs. Arbello Luis Torres. Independencia. Buenos Aires, 1936.
25.999—Inédito.
26.000—Inédito.
26.001—Método de corte y confección. Sistema Terán. Larramendi de Terán María. Garrot, Tasso et Vita. Buenos Aires, 1936.
26.002—Acciones de voto privilegiado. Derecho comercial. Winizki Ignacio. Sec. Publ. del Sem. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1936.
26.003—Inédito.
26.004—Inédito.
26.005—Inédito.
26.006—Inédito.
26.007—Inédito.
26.008—La Idea. VIII. General Sarmiento, 1936.
26.009—Revista Vicente López. Buenos Aires, 1936.
26.010—Arroyito. Boletín parroquial. 30|VIII. Rosario, 1936.
26.011—La Cruz del Sur. 15|VIII. Rawson. Chubut, 1936.
26.012—La Palabra. 20|VIII. Cañada de Gómez, 1936.
26.013—Inédito.
26.014—Inédito.
26.015—Páginas. 19|VIII. Chacabuco, 1936.
26.016—La Zona. 13|VI. Buenos Aires, 1936.
26.017—La Reparación. 28|VIII. Rojas, 1936.

SEPTIEMBRE 2

26.018—Inédito.
26.019—Inédito.
26.020—Aquí está. 26|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.021—Chabela. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.022—Leoplán. VII. Buenos Aires, 1936.
26.023—Maribel. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.024—South American Bulletin. VI|VII. Buenos Aires, 1936.
26.025—Orientación Naturalista. Avellaneda. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.026—Programas. V|VI. Buenos Aires, 1936.
26.027—Revelación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.028—La Estrella de la Juventud. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.029—Revista Socialista. VII. Buenos Aires, 1936.
26.030—Delta. VIII. Delta del Paraná, 1936.
26.031—Billar. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.032—Mundo Portugués. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.033—Mundo Forense. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.034—Tribuna. VIII. Cañada de Gómez, 1936.
26.035—Inédito.

26.036—Boletín del Centro de Farmacia y Bioquímica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.037—Revista del Centro de Farmacia y Bioquímica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.038—Inédito.
26.039—Revista de los Impuestos Internos. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936.
26.040—Inédito.
26.041—Inédito.
26.042—Inédito.
26.043—Inédito.
26.044—Inédito.
26.045—Inédito.
26.046—Revista Oficial de la Cámara. 1.°|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.047—Inédito.

26.048—Revista del Mercado de Haciendas de Avellaneda. VI. Avellaneda, 1936.
26.049—Estudios Infantiles. 30|V. Calderaro José. Suc. de L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.050—Apuntes de Pedagogía. Calzada Alejandro. Suc. de L. J. Rosso. Buenos, Aires, 1936.
26.051—La Argentina. Gandia Enrique. Suc. de L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.052—De mi casa. Cuentos. Braña. José. Suc. Chiesa. Buenos Aires, 1936.
26.053—Radio Magazine. 27|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.054—Inédito.
26.055—Inédito.
26.056—La evasión. Traductor Font. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.057—Otra vez el santo. Traductor Font. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.058—La casa de ayer. Trad. Giménez. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.059—El casamiento de Ana. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.060—Germinación. Trad. Danero. Hansum Knut. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.061—Amok. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.062—San Juan Berchman. Antola Francisco. Tor. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 3

26.063—El Avisador Mercantil, S. A. 2|IX. Buenos Aires, 1936.
26.064—Inédito.
26.065—Discursos Académicos. 3.° vol. Varios. Facultad Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1936.
26.066—Inédito.
26.067—Inédito.
26.068—Inédito.
26.069—Neptunia. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.070—La Verdad. Quilmes, 1936.
26.071—Inédito.
26.072—Brújula. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.073—Compás. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.074—Inédito.
26.075—Inédito.
26.076—Inédito.
26.077—Contrato.
26.078—Inédito.
26.079—Normas de Vida. 20|VII. Casal Castel, Alberto. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1936.

26.080—Mensajero de Paz. VIII|23. Panillo, José M. Buenos Aires, 1936.
26.081—El Mensajero del C. de Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.082—Inédito.
26.083—Inédito.
26.084—Inédito.
26.085—Inédito.
26.086—Inédito.
26.087—Vidalitas santiagueñas. 30|VI. Lezcano Sergio. Bruno Yaria. Buenos Aires, 1936.
26.088—Sistema métrico decimal. Cientif. Lezcano Sergio. Bruno Yaria. Buenos Aires, 1936.
26.089—Inédito.
26.090—Inédito.
26.091—Inédito.
26.092—Almanaque Astrológico. 31|VIII. As. Ast. Cruz del Sud. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.093—Marcas e Inventos. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936.
26.094—Inédito.

SEPTIEMBRE 4

26.095—Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.096—Inédito.
26.097—Inédito.
26.098—Criterio. 29|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.099—Inédito.
26.100—El Comercio. 15|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.101—Voz Allense. 31|VII. Allende, 1936.
26.102—Inédito.
26.103—Inédito.
26.104—Inédito.
26.105—Lawn Tennis Ilustrado. 30|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.106—La Nación. 2|IX. Buenos Aires, 1936.
26.107—El Cronista Comercial. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.108—Inédito.
26.109—Pal. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.110—Inédito.
26.111—Santa Cruz. 27|VIII. Santa Cruz. 1936.
26.112—Inédito.
26.113—Poemas de los círculos concéntricos. Peyró Martínez Ferrer, Graciela. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.114—Enseñanza de los pedales. Cuaderno 58. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.115—Idem al anterior. Cuaderno 57. Williams Alberto. Curina y Cía.. Buenos Aires, 1936.
26.116—Idem al anterior. Cuaderno 56. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.117—Arrullo. Para piano solo. Williams Irma. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.118—Misceláneа Rotoriana. Chans Oláran. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.119—Noveno aire de vals. Opus 99. Williams Alberto. Curina y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.120—Las Vitaminas. 10|VIII. Científica. Ferraniola Raúl. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.121—Inédito.
26.122—Inédito.
26.123—Alerta. 22|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.124—Revista Marítima. 15|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.125—Inédito.
26.126—Elementos de sintaxis. Touyaret Cazabán, León. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.127—Noticioso Médico Mundial. VII|1936. Buenos Aires, 1936.
26.128—Inédito.
26.129—Evolución. VII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 5

26.130—Inédito.
26.131—Inédito.
26.132—Inédito.
26.133—Inédito.
26.134—El Pau Mortal. 29|VIII. Borla Jorge. Tor. Buenos Aires, 1936.

26.135—Paisaje tropical estilizado. Haessler Max. Buenos Aires. 1936.
26.136—Inédito.
26.137—Affiche de propaganda. En colores. Palacio Lino. Ed. Farma Platense. Buenos Aires, 1936.
26.138—Dueña mía. Vals. Música. Vera Joaquina. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
26.139—Se fueron los troveros. Música. Vitulio Osorio Ricardo. Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
26.140—Inédito.
26.141—Inédito.

SEPTIEMBRE 7

26.142—Inédito.
26.143—Inédito.
26.144—Inédito.
26.145—La ciudad junto al río inmóvil. Mallea Eduardo. Sur. Buenos Aires, 1936.
26.146—Revista y Biblioteca del Suboficial. 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.147—Inédito.
26.148—Inédito.
26.149—Inédito.
26.150—Inédito.
26.151—Inédito.
26.152—El Día. 4|IX. Buenos Aires, 1936.
26.153—Inédito.
26.155—La Voz de Almagro. 5|IX. Buenos Aires, 1936.
26.155—Espiritismo dialéctico. Científica. Porteiro Manuel. De la Conf. Espir. S. Bibli. Públ. Buenos Aires, 1936.
26.156—Semiliogía quirúrgica. Científica. Bustos Fern. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.157—Menúfar. Una luz en los cerros. Hargento Franco. Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.158—Ahora. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.159—Lampas. 5|IX. Buenos Aires, 1936.
26.160—Rumbos. 31|VIII. Quilmes, 1936.
26.161—El Pingüino. 4|IX. Buenos Aires, 1936.
26.162—Catalunya. VII. Buenos Aires, 1936.
26.163—El alma que canta. VII. Buenos Aires, 1936.
26.164—Pal. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.165—Revista Marítima. Buenos Aires, 1936.
26.166—Radiolandia. IX. Buenos Aires, 1936.
26.167—Vosotras. IX. Buenos Aires, 1936.
26.168—Revista del Suboficial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.169—Revista de Arquitectura. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.170—Novela. 3 y 17|IX. Buenos Aires, 1936.
26.171—El Suplemento. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.172—Nosotros. 25|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.173—Impetu. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.174—El Imparcial. VIII. Seis de Septiembre, 1936.
26.175—Interés Comercial. 1.°|IX. Buenos Aires, 1936.
26.176—Boletín Oficial. Catamarca, 1936.
26.177—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. 3|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.178—El Cronista Comercial. 1.° al 31|VIII. Buenos Aires, 1936.
26.179—El Imparcial. VIII. Campana, 1936.
26.180—Revista Médica Latino Americana. V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.181—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. IX. Buenos Aires, 1936.
26.182—Boletín Diario de Títulos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.183—Revista Geográfica Americana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.184—El Heraldo Raumsólico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.185—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
26.186—Revista Oficial. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.187—Boletín Quincenal. VIII. Federación Farmacéutica. Buenos Aires, 1936.
26.188—Revista Musical Argentina. IX. Buenos Aires, 1936.
26.189—Marcas e Inventos. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.190—Diario del Comercio. IX. Buenos Aires, 1936.
26.191—La Verdad. 1.° al 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.192—Banca y Comercio. 5 y 20. Buenos Aires, 1936.
26.193—La Industria Azucarera. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.194—La Producción. Buenos Aires, 1936.
26.195—Boletín Municipal. VI. Gral. Pico, 1936.
26.196—La Nación. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.197—La Acción. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.198—Barrio Moro. Música. Paso doble. Guel Emilio. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.199—Tristezas de un Vals. Letra. Figueroa José, Pelle Domingo. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.200—Idem al anterior. Música.
26.201—Barrio Moro. Paso doble. Letra. Binyals Banus y L. Manuel. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.202—Salve Argentina. Canto patriótico. Música. Guenna, José. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.203—Himno a la Paz. Canto y Piano. Música. Torrá Celia. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.204—Himno a la Paz. Canto y Piano. Letra. Vázquez Cey A. Buenos Aires, 1936.
26.205—El barullero. Paso doble. Letra. Binyals Banus, L. Manuel G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.206—El barullero. Paso doble. Música. Guel Emilio. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.207—En un Rincón de Hungría. Vals romántico. Música. Ginzo César. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.208—En un Rincón de Hungría. Letra Martínez Vila E. Buenos Aires, 1936.
26.209—Salve Argentina. Canto Pat. Letra. Genna José. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.210—La Ciudad Roja. Romanza de Enrique, del acto 1.°. Música. Espoile Raúl H. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.211—La Ciudad Roja. Letra. Schaefer Gallo C. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.212—Acuarelas. N.° 1. Primaveral para piano. Sammartino Luis. R. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.213—La Ciudad Roja. Romanza de Esther, del acto 3.°. Música. Espoile Raúl H. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
26.214—Idem al anterior. Letra. Schaefer Gallo C. G. Ricordi. Buenos Aires. 1936.
26.215—Inédito.
26.216—Inédito.

SEPTIEMBRE 8

26.217—Inédito.
26.218—Inédito.
26.219—Hojas sueltas. Orús Manuel. Peuser, Jacobo. Buenos Aires, 1936.
26.220—Inédito.
26.221—Inédito.
26.222—Banca y Comercio. 5-IX. Buenos Aires, 1936.
26.223—Seudónimo.
26.224—Nueva Gaceta. 23-VIII. Mariniewicz, Damián. Buenos Aires, 1936.
26.225—Inédito.
26.226—Inédito.
26.227—Industria Panaderil. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.228—La Reconquista. 6-IX. Buenos Aires, 1936.
26.229—Inédito.
26.230—Cosquillas de amor. Tango. Música. Lamédica, Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.231—Morocha linda. Tango. Música, Lamédica, Lorenzo. Korn. Buenos Aires, 1936.
26.232—Dame un beso alma mía. Tango. Música. Lemédica, Lorenzo. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.233—Pues toditas me gustan. Ranchera. Lamédica, Lorenzo. La autora. Buenos. Aires, 1936.
26.234—Vamos de farra. Música. Ranche ra. Lamédica, Lorenzo. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.235—Abajo las Polleras. Teatro. Martignane y Bertonasco. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.236—Al Marido hay que pegarle. VII. Bonamberg Marcos y Beccar E. Eduardo R. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.237—El Dolor de España. Burón, Julio A. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.238—Contreras y Barraganes. Vacarezza Alb. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.239—Te Juro que Dios es Vasco. Parra, Domingo. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.240—La Parda Mariana Artigas. Suero, Pablo. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.241—La Futura Presidencia. Pueblo, Juan. Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.242—Fanfarrón... Pero Derecho. Burón, Julio A. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.243—Revista del Servicio Telegráfico Público F. F. C. C. González, Emilio Rev. Nuestro T. Buenos Aires, 1936.
26.244—El Imparcial. Canals. (Córdoba), 1936.
26.245—Victoria. 29-VIII. Mendoza, 1936.
26.246—Inédito.

SEPTIEMBRE 9

26.247—Revista Molinera de la Rep. Arg. 8-IX. Cárdenas de Furggiuele. Mercedes. Buenos Aires, 1936.
26.248—Sur. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.249—Trámite administrativo.
26.250—La Voz Argentina. 5-IX. Alori Salas F., Elías Eugenio. Buenos Aires, 1936.
26.251—Inédito.
26.252—Inédito.
26.253—Rev. del Centro Estudiantes de Ing. Buenos Aires, 1936.
26.254—Nachristendienst "B". 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.255—Nachristendienst "A". 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.256—Variaciones sobre un tema. Bastianini Carlos Octavio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.257—Cely. Fox-trot. Música. 27-VIII. Gagliano, Alfonso. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.258—Idem al anterior. Letra.
26.259—Alegría. Paso doble. Música. Rossi, Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.260—Alegría. Paso doble. Letra. Pini, Adolfo. Rossi Alfr. Buenos Aires, 1936.
26.261—El Alcalde Alzaga. Quesada, Héctor. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
26.262—Barranca Yaco. Historia. Quesada, Héctor. Roldán. Buenos Aires, 1936.
26.263—Argentinay Magyard Usaj. 4-IX. Buenos Aires, 1936
26.264—La Mujer. 2-IX. Buenos Aires, 1936.
26.265—Amame siempre. Vals. Piano. Música. Anita A. Alloco I. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.266—Amame siempre. Vals. Piano. Letra. Fernández Blanco, Gines Miralles. Vivona A. A. Buenos Aires. 1936.
26.267—Yo te creía buena. Tango piano. Canaro, Humberto. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.268—Idem al anterior. Defilpo, Antonio. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.269—La Muchacha de ojazos más negros. Ortiz, Ciríaco. Vivona A. A., Buenos Aires, 1936.
26.270—Idem al anterior. Letra. López, Manuel. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.271—Ladrona de corazones. Zamba. Padula, José L. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.272—Idem al anterior. Letra. Padula, José L. Vivona A. A. Buenos Aires, 1936.
26.273—Inédito.
26.274—Tribuna Demócrata. 25-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.275—Inédito.

SEPTIEMBRE 10

26.276—Guía Litis. (Guía de tribunales, legislación, de profesionales del foro). Lorenzo Mario. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.277—Apuntes de Construcciones. 1.° y 2.° años. Longo Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
26.278—Inédito.
26.279—Inédito.
26.280—Inédito.
26.281—Argentina Textil. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.282—La Rev. Ecos de San Antonio. 8-IX. Buenos Aires, 1936.
26.283—Archivos de Fisiología. VII-IX. Buenos Aires, 1936
26.284—El Asegurador. Buenos Aires, 1936.
26.285—La Cruz del Sud. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.286—La Razón. VIII. Mercedes (Corrientes), 1936.
26.287—Rosalinda. IX. Buenos Aires, 1936.
26.288—Il Mattino D'Italia. 1.° al 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.289—Mundo Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.290—El Hogar. VIII. Buenos Aires, 1936.

26.291—Sintonía. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.292—Nachristendienst. B. 14 al 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.293—Nachristendienst. A. 7 al 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.294—Boletín Comercial de Quebrantos Comerciales. 1.° al 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.295—Gloriosa Nación. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.296—Sur. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.297—Anales de la Asc. Química Argentina. IV. Buenos Aires, 1936.
26.298—Hechos e Ideas. Rev. radical. IX. Buenos Aires, 1936.
26.299—Pantalla. 8. IX. Buenos Aires, 1936.
26.300—Industria Panaderil. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.301—Tribuna Demócrata. 5. IX. Buenos Aires, 1936.
26.302—Domobrán Hrvatski. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.303—La Defensa Rural. 10. VII. Buenos Aires, 1936.
26.304—Radiolandia. 12. IX. Buenos Aires, 1936.
26.305—La Prensa. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.306—Unión. VIII. Córdoba, 1936.
26.307—Antena. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.308—Diario de Licitaciones. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.309—Boletín Oficial. VIII. Paraná, 1936.
26.310—La Nueva Provincia. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.311—Inédito.
26.312—Carta del Tiempo. 9. IX. Buenos Aires, 1936.
26.313—La Semana. 4. IX. Buenos Aires, 1936.
26.314—Evolución. IX. Buenos Aires, 1936.
26.315—Inédito.
26.316—Inédito.
26.317—Inédito.
26.318—Inédito.
26.319—Inédito.
26.320—Inédito.
26.321—Il Mattino D'Italia. 9. IX. Buenos Aires, 1936.
26.322—La Tribuna Odontológica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.323—El Diario. 1.°. IX. Buenos Aires, 1936.
26.324—Charlas sobre Corrientes. Prensa oral. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.325—Seudónimo.
26.326—Hrvatski Domobrán. 22. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.327—Sintonía. 27. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.328—Mundo Argentino. 26. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.329—El Hogar. 28. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.330—El Mundo. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.331—Revista Vida Femenina. 10. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.332—Revista Socialista. 10. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.333—La Vanguardia. 31. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.334—Labor. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.335—Inédito.
26.336—Inédito.
26.337—Inédito.
26.338—Inédito.
26.339—Crítica. 22. VII. Buenos Aires, 1936.
26.340—Spanema. Aire del Brasil. Música. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.341—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.342—La ribera. Música. Tango. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.343—Idem al anterior. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.344—Que tengo yo. Rumba. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.345—Idem al anterior. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.346—No supe vengarme. Vals. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.347—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.348—Milonga criolla. Milonga. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.349—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.350—Siempre unidos. Tango. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.351—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Nat. Buenos Aires. 1936.
26.352—Queja de amor. Canción. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Nat. Buenos Aires, 1936.
26.353—Queja de amor. Canción. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.354—Olvidando las penas. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.355—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.356—Radio bar. Fox-trot. Mús. Soifer Alberto. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.357—Idem al anterior. Letra. Romero Manuel. Pirovano Natalio H. Buenos Aires, 1936.
26.358—La Prensa. 10. IX. Buenos Aires, 1936.
26.359—Inédito.

SEPTIEMBRE 11

26.360—Inédito.
26.361—Inédito.
26.362—Inédito.
26.363—Inédito.
26.364—Inédito.
26.365—Inédito.
26.366—El club de los suicidas. Película. Stevenson R. Direc.: Walter Rubén. Buenos Aires, 1936.
26.367—La Scena Ilustrata. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.368—El Florentino Ameghino. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.369—Suplemento Semanal. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.370—Inédito.
26.371—Inédito.
26.372—Inédito.
26.373—Joyas. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.374—Libertad. 11. IX. Buenos Aires, 1936.
26.375—El Amigo. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.376—El Despertar. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.377—El Correo Evángelico. 11. IX. Quilmes, 1936.
26.378—Inédito.
26.379—Legislación escolar y ciencia de la educación. Rivarola Horacio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.380—Inédito.
26.381—Inédito.
26.382—Inédito.
26.383—L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1936.
26.384—De Dermatosifilología. Revista. Buenos Aires, 1936.
26.385—Inédito.
26.386—El Eco de Pompeya. IX. Revista. Buenos Aires, 1936.
26.387—Inédito.
26.388—Así Es. 10. IX. Buenos Aires, 1936.
26.389—Centro de Almacenes Minoristas y Anexos. 15. IX. Buenos Aires, 1936.
26.390—Inédito.
26.391—Magazine Municipal. 20. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.392—Unión. 16. VIII. Córdoba, 1936.
26.393—Inédito.
26.394—Tribuna. 30. VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 12

26.395—Noticias Gráficas. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.396—Oleos. 30-IV. Buenos Aires, 1936.
26.397—Inédito.
26.398—Inédito.
26.399—Inédito.

SEPTIEMBRE 14

26.400—El Estante. VIII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.401—Inédito.
26.402—Inédito.
26.403—Inédito.
26.404—Inédito.
26.405—Inédito.
26.406—Dime que me quieres. Vals. Mús. Urién Martín. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.407—Si mi chinita quisiera... Polka. Mús. Urién Martín. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.408—Raquitismo en la Infancia. Sujoy Dr. Enrique. El autor. Bs. Aires, 1936.
26.409—Inédito.
26.410—Delamerikay Magyarsag. IX. Buenos Aires, 1936.
26.411—Luján. IX. Buenos Aires, 1936.
26.412—Coordinación. 22-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.413—Inédito.
26.414—Inédito.
26.415—Inédito.
26.416—Inédito.
26.417—Inédito.
26.418—Inédito.
26.419—Rayito de ilusión. Vals. Letra. Pesce Carlos. R. S. Peer. Buenos Aires, 1936.
26.420—Idem al anterior. Música. Aguilar Carmelo. R. S. Peer. Bs. Aires, 1936.
26.421—Inédito.
26.422—Inédito.
26.423—Inédito.
26.424—Inédito.
26.425—Inédito.
26.426—Inédito.
26.427—Trámite administrativo.
26.428—Zapater. Catálogo de indumentarias. Anónimo. Zapater. Bs. Aires, 1936.
26.429—Boletín de Informaciones. 7-IX. Buenos Aires, 1936.
26.430—Inédito.
26.431—Epítome de Culturología. Imbelloni José. Anesi José. Bs. Aires, 1936.
26.432—Archivos de la Asoc. Méd. del Hosp. Parmenio Piñeiro. VI. Buenos Aires, 1936.
26.433—La Luz. 5-IX. Machagay (Chaco), 1936.
26.434—Inquietud. San Ignacio (Misiones). 1936.
26.435—Acentos. VIII. Bahía Blanca, 1936.
26.436—Alborada. 13-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.437—Inédito.
26.438—Inédito.
26.439—Disco. Faz B y A. Es mentira, tango. Nieve, canción rusa. 37.965. Let. y Mús. de Magaldi Emilio y Agustín Malana. — Let. Campos Ferrarás. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.440—Disco 37.951. Faz A y B. Qué fácil es decir, tango. Tabanillo. Música. Let. y Mús. de Ernestina Lecuona. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Juan Arvizú. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
26.441—Disco 37.944. Faz A y B. El engualichao, gato. Una niña me dió un beso. zamba. Mús. de Chazarreta A. Int. A. Chazarreta y su Orq. Nativa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 15

26.442—El Porvenir. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.443—El Caballo de Troya. Teatral. Aquino Pedro B. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.444—Judío. Pelay Ivo. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.445—Las Minas de Caminiaga. Vacarezza Alberto. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.446—Llovido del Cielo. Goicoechea Carlos. Cordone Rogelio. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.

26.447—El Sargento Palma. Coronado Martín. Est. Gráf. Virtus. Bs. As. 1936.
26.448—Juan Manuel Rosas. Zabalía Félix. Est. Gráf. Virtus. Bs. Aires, 1936.
26.449—Yo Nací para el Amor. Goicoechea Carlos, Cordone Rogelio. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.450—Bajo la Garra. La Férrere Gregorio. Est. Gráf. Virtus. Bs. Aires, 1936.
26.451—La Muñeca Viviente. Yorio Rafael Di. Est. Gráf. Virtus. Bs. As., 1936.
26.452—Tan Chiquita y quiere Casarse. Alberto Novión. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.453—Los Equilibristas. Pacheco Carlos. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.454—El Vasco de Olavarría. Teatral. Alberto Novión. Est. Gráf. Virtus. Buenos Aires, 1936.
26.455—Inédito.
26.456—Inédito.
26.457—Inédito.
26.458—Inédito.
26.459—Inédito.
26.460—Seudónimo.
26.461—Más Hijos. 32 Págs. El autor. Birón G. Buenos Aires, 1936.
26.462—Inédito.
26.463—Viejo taller. Tango. Música. Lambertucci P. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.464—Viejo taller. Tango. Letra. Lambertucci P. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.465—Taba calzada. Tango. Música. Arolas Eduardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.466—Tupungato. Tango. Letra. Arolas Eduardo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.467—Infamia. Tango. Música. Abadía Juan. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1936.
26.468—Infamia. Tango. Letra. Pesce Carlos. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1936.
26.469—Nociones Elementales de Armonía. Rubertis Víctor. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.470—Trámite administrativo.
26.471—Inédito.
26.472—La Vuelta de Rocha. Cuentos. Korfon Bernardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.473—Cooperación Escolar. VII, VIII, IX. Buenos Aires, 1936.
26.474—Venkov Cakepsky. 25-VIII. Kaz imour Carlos. Roque Sáenz Peña, 1936.
26.475—Blanca Luz. Novela. Brum Blanca Luz. Ed. Ercilla. Sgo. de Chile, 1936.
26.476—En Defensa de las Instituciones. Palacios Alfredo. Ed. Ercilla. Sgo. de Chile, 1936.
26.477—Quince años de combate. Rolland Romain. Ed. Ercilla, Santiago de Chile, 1936.
26.478—Cartas a las mujeres argentinas. Brumana Herminia. Ed. Ercilla, Santiago de Chile, 1936.
26.479—La Perricholi. Novela. Sánchez Luis Alb. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.480—Nueve maestros ingleses. Maurois André. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.481—Méjico Inponderable. Relatos. Valle Rafael H. Ed. Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.482—Ayúdame a vivir. Tango canción. Let. Suparo Atilio. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.483—Ayúdame a vivir. Tango canción. Música. Malerba Alfredo, Artola Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.484—Canto a la vida. Marcha. Letra. Supparo Atilio. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.485—Canto a la vida. Marcha. Música. Artola Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.486—Tu cariño. Tango canción. Letra. Castillo Cátulo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.487—Tu cariño. Tango canción. Música. Malerba Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.488—El silbido. Tango canción. Letra Domínguez Antón. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.489—El silbido. Tango canción. Música. Amor Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.490—Los Responsables. El Ejército y la Unión Cívica Radical ante la Democracia Argentina. Spangemberg Leglizamón. Lib. El Ateneo. Bs. As. 1936.
26.491—Inédito.
26.492—Disco 37.934, Faz B. y A. La huella. Tango. Música. Villanueva S. A. Int. Cuarteto Víctor de la Guardia Vieja. Araca. Tango milonga. Música Arolas Eduardo. Int. Idem La huella. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
26.493—Disco 37.930. Faz B. y A. La risueña chacarera. Mús. e Int. Chazarreta Andrés E. y Ch. y su orquesta. Nat. Alma nativa, zamba. Mús. e Int. ídem. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.494—Disco 37.915. Faz B. y A. Pura chispa. Tango. Letra Diez Ivan. Música. Donato Edgardo. 1.ª Ed. Secreto de amor. Vals. Let. Amadori Luis. Música Vigo J. Vázquez y Gaillier. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.495—Disco 37.923. Faz B. y A. Amor viejo vale más. Tonada. Let. y Mús. de Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Let. y Mús. Acosta Manuel Int. Idem. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
26.496—Disco. A. y B. Si dejaras de quererme. Tango. Let. Laguna Pancho. Mús. Lomuto Francisco. Int. Juan Arvizú. Damisela encantadora. Vals. Mús Lecuona Ernest. 37.950. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.497—La Frontera. 5-IX. Tartagal, Salta, 1936.
26.498—Yanaí. 30-XIII. Laboulaye Córdoba, 1936.
26.499—Inédito.
26.500—Disco 37.936. — Faz A. y B. Embrujo gitano. Paso-doble. Let. de Fernández y González. Mús. Echugar Alejandro. Int. Donato Edgardo y sus muchachos. Belén. Tango. Mús. Berto Augusto P. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 16

26.501—Radio Bar. Película. Autor del argumento y Director Romero Manuel. Int. Princ. Gloria Guzmán, Olinda Bozán, Carmen Lamas, Marco Caplán, Alberto Vila. Héctor Quintanilla ... Editor y productor. La S A. Radio Cinematográfica Argentina. Radio C. Arg. Buenos As., 1936.
26.502—Inédito.
26.503—Argentinisches Vochew. 1.º al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
26.504—Argentinisches Tageblatt. 1.º al 31-VII. Buenos Aires, 1936.
26.505—La Industria Lechera. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.506—Tambo y Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.507—Claridad. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.508—Revista Marítima. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.509—El Atalaya. X. Buenos Aires, 1936.
26.510—La Revista Adventista. VIII-IX. Florida, Buenos Aires, 1936.
26.511—Boletín de la Asociación de Est. y Egresados de Odontología. 29-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.512—Laboulaye. VIII. Laboulaye Córdoba, 1936.
26.513—Luján. 26-VIII. Rosario Buenos Aires, 1936.
26.514—Boletín Matemático. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.515—El Electrotécnico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.516—Revista Oral de Ciencia Médica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.517—Guía del Rentista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.518—Corriente continua. VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.519—Joyas 15-IX. Quilmes. Buenos Aires, 1936.
26.520—Crédito del Comercio. 28-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.521—El Asegurador. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.522—C. I. T. A. IX. Buenos Aires, 1936.
26.523—Revista de Cirugía de Buenos Aires. VI. Buenos Aires, 1936.
26.524—Radio Magazine. 13-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.525—Revista Telegráfica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.526—Oleos Revista Mensual de Economía. Buenos Aires, 1936.
26.527—Hacia la Luz. En sistema Braile. IX. Buenos Aires, 1936.
26.528—Hacia la Luz. Ed. Infantil. IX. Buenos Aires, 1936.
26.529—Hacia la Luz. En negro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.530—Anales Gráficos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.531—Hijo Mío. 11-IX. Buenos Aires, 1936.
26.532—Archivos de Medicina Legal. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.533—Inédito.
26.534—Inédito.
26.543—Inédito.
26.535—La Llama en el Viento. Poesías. Paine Riberto. Ed. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1936.
26.536—El Pueblo. 12-IX. Buenos Aires, 1936.
26.537—Inédito.
26.538—Inédito.
26.539—El contagio tuberculoso por el consumo de leche, crema, manteca en la Ciudad de Buenos Aires. 30 Págs. Escudero Pedro. Inst. Municipal de la nutrición. Buenos Aires, 1936.
26.540—Inédito.
26.541—Inédito.
26.542—Inédito.
26.543—Señales. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.544—El Apicultor Argentino. 20-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.545—Hasta Aquí Nomás. Novela 240 Págs. Rojas Paz. Pablo Ercilla. Santiago de Chile, 1936.
26.546—Anoche soñé. Fox-trot. Letra. Torrellas Martín. Ed. Popular. Buenos Aires, 1936.
26.547—Anoche soñé. Fox-trot. Mús. Palese Aurelio. Ed. Popular. Buenos Aires, 1936.

e.28 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Expte. M. A. 77.870|931. — Vista la presentación de la firma S. A. T. A. M., solicitando aprobación de modificaciones introducidas en los surtidores de nafta, tipo S. 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, las variantes introducidas no afectan el buen funcionamiento de dichos surtidores;

El Director de Comercio e Industria —

RESUELVE:

1.º— Acéptase en los surtidores de nafta del tipo S. 2006, modelos "Carbox R." "Carlos R. E." y "Carbox R. E. A.", la modificación del predeterminador-indicador de despachos, con el agregado de un indicador de despachos y de importe de los mismos, de vuelta a "0", documentada de foja 150 a fojas 156 y especificada a fojas 199, denominándolos para su identificación: "Super Carbox R.", "Super Carbox R. E." y "Super Carbox R. E. A.", respectivamente, sin que por ello varíe el número de serie del tipo.

2.º — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 174 vuelta y 175 y planos de fojas 193, 195 y 197.

3.º — Expíndase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

4.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.3 oct.-N.º 5.421-v.6 oct.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Exptes. M. A. 49.510|935. — P. y M. 2.738|936. — Vista la presentación del señor J. H. Williams, solicitando aprobación de modificaciones introducidas en el surtidor de nafta, tipo S-4002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, las variantes introducidas no afectan el buen funcionamiento de dicho surtidor,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.º — Acéptase en el surtidor de nafta marca "Wayne 861 A. M.", tipo S-4002, la modificación consistente en la separación del interruptor de corriente eléctrica del motor y colocación de un resorte en el eje del dispositivo de retorno a "0", documentada a fojas 134 y plano de fojas 136, especificada a fojas 139, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, la denominación de su modelo ni la forma de precintaje y sellado.

2.º — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.6 oct.-N.º 5.299-v.8 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 5 de Octubre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.25	16.12
Bélgica	51.32	58.08
Suiza	70.18	79.30
Estados Unidos	304.20	343.91
Alemania . . .	122.75	138.21
Holanda	160.49	181.97

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos, máquinas obliteradoras, sillas, libros, cajas de madera para archivo, equipo maq. "adrema", torno de precisión, máquina "multigraph", alambre tejido, postes, bulones etc., durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

Carlos M. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 24.821-C-936 (M. I.). — 938-D-9-936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan).

Ramon A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 24.778-C-1936 (M. I.). — 14.405-D. A. 1936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar des de el 6 de Octubre para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 16 La Paternal (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramon A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

Expediente 25.614-C-938 (M. I.). — 1.343-D-13-936 (D. G.)—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 6 de Octubre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón A. Pan. — Jefe de la Dirección Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y seis (16) horas, para el arrendamiento de un inmueble, destinado a la instalación del Centro Modelo de Higiene Maternal e Infantil en esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.6 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 3 de noviembre de 1936

MISIONES

Hora: 12.30. — "Ejecución de las instalaciones necesarias para dotar de energía eléctrica y agua potable", a los alojamientos que ocupa el Destacamento Iguazú, en Puerto Aguirre, (Territorio Nacional de Misiones). — (Presupuesto oficial: pesos 23.394.80 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Misiones, hasta el día 28 de octubre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 oct.-v.15 oct.

Licitación pública para el día 2 de noviembre de 1936

JUJUY

Hora: 12.30. — "Construcción de un alojamiento para Destacamento", en La Quiaca, (Provincia de Jujuy). — Presupuesto oficial: pesos 70.315.73 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy, hasta el día 27 de octubre de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 126.110-1936 M. A.

2.° Llamado

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de mil (1.000) metros de barras de sondeo en trozos de 4.940 milímetros de largo cada una, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón 974. — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1936, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.6 oct.-v.8 oct.
e.28 oct.-v.29 oct.

Expediente 61.324-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 500.000 etiquetas de colgar número 5, con destino a los Talleres Gráficos de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1936, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.8 sept.-v.9 sept.
e.6 oct.-v.6 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 5 noviembre 1936, por mangueras flexibles (pliego 3939), a las 14 horas; víveres frescos (3940), 14 y 30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 20 noviembre 1936, por tractor guinche (pliego 3941), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 4 noviembre 1936, por herramientas de pesca (pliego 3935), a las 14 horas; acarreo productos y materiales (3936), 14 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el 12 noviembre 1936, por alambre (pliego 3947), a las 14 horas; accesorios para cañerías (3948), 14 y 30 horas; accesorios para cañerías (3949), 15 horas; papelería (3950), 15 y 30 horas; maquinarias para garage (3951), 16 horas; válvulas (3952), 16 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Cuenca y Heresford, $ 21.297.—

Hasta el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 oct.-N.° 3286-v.9 oct.
e.30 oct.-N.° 3286-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de un servicio de lubricación y ajuste para autovehículos en el edificio ocupado por los Talleres y Garage de la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.6 oct.-v.15 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de noviembre de 1936, a las 14 horas para contratar la provisión de las estructuras metálicas para el esqueleto, entrepisos, dinteles, etc., de la 3ra. Sección del edificio destinado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cuatro pesos moneda nacional.

e.6 oct.-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de las redes de baja tensión de la Usina en Rosario de Lerma (Salta), a saber: conductor cableado cobre electrolítico; postes palo blanco o amarillo; aisladores porcelana; hierro U; bulones h° g°; planchuelas h° g°; tirafondos h° g°; grampas; cable de acero g°; tensores; postes quebracho; cajas terminales; alambres de cobre; ramas; diversas herramientas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 4 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos, deberá presentarse un papel sellado de ($ 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.6 oct.-v.15 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de noviembre de 1936: Alambre ovalado, alambre de púa, alambre para atar y torniquetes. (O. C. 1329|36).

13 de noviembre de 1936: Piedras esmeril, esmeril en polvo, esmeril en hojas, etc. (O. C. 1271|36).

17 de noviembre de 1936: Chapas onduladas de fibro cemento y grampas para las mismas. (O. C. 1271|36).

18 de noviembre de 1936: Tramos metálicos. (O. C. 1107|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, Puerto Nuevo, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 oct.-v.15 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"ALBINARRATE Y ARMENDARIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, publíquese por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, entre los Señores Casiano Albinarrate, domiciliado Arcos mil novecientos cincuenta y seis y Adolfo Armendariz, domiciliado Bartolomé Mitre mil trescientos setenta y uno, ambos en esta Capital, españoles, mayores de edad, han resuelto formalizar el siguiente contrato: Primero. — Don Casiano Albinarrate y Don Adolfo Armendariz, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de modas de señora en general, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de esa naturaleza que se establece en esta Capital, calle Carlos Pellegrini ciento ochenta y tres, denominado "La Belle Maison". — Segundo. — La Sociedad girará bajo la razón social de "**Albinarrate y Armendariz, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y por un plazo ilimitado a partir desde el quince del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de ella con un preaviso al otro socio de seis meses de anticipación en forma auténtica. — Su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en ella o en cualquier punto de la República cuando así lo convinieren los socios. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, en dinero efectivo, aportado por ambos socios por partes iguales. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — d) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — f). Formular protestos y protestas. — g) Otorgar y firmar los documentos privados e instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto. — Anualmente en el mes de Agosto se realizará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Sexto. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, debiéndose soportar las pérdidas si las hubiere, en la misma forma. — Séptimo. — Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales, hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que se imputarán a sus respectivas cuentas personales. — Octavo. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Noveno. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o retiro de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado o saliente, percibirán el haber correspondiente de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar, al efecto, en la siguiente forma: el veinte por ciento, dentro de los treinta días y el resto en ocho cuotas iguales a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta, trescientos sesenta, cuatrocientos cincuenta, quinientos cuarenta, seiscientos treinta y setecientos veinte días, a contar desde la primera entrega. — En caso de que el socio sobreviviente lo aceptase, podrán incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás o ceder su cuota a terceros extraños, conforme al presente contrato y de acuerdo a la ley. — Décimo. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, una por cada parte en divergencia y la tercera nombrada por los otros dos árbitros, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir en forma y conforme a derecho, en un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: ocho. — Vale. — Casiano Albinarrate. — Adolfo Armendariz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e6 oct.-N.° 5442-v10 oct.

"SEBASTIAN DE AMORRORTU E. HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de 5 días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato: Copia una. — Contrato de la Sociedad de "Sebastián de Amorrortu e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Sebastián de Amorrortu, casado, español; Pedro María de Amorrortu que acostumbra firmar Pedro de Amorrortu, casado, español; Félix María de Amorrortu, que acostumbra firmar Félix de Amorrortu, soltero, español; Víctor María de Amorrortu, que acostumbra firmar Víctor de Amorrortu, soltero, español; Francisco María de Amorrortu, que acostumbra firmar Francisco de Amorrortu, soltero, Argentino y Antonia de Amorrortu, soltera, española; todos mayores de edad; todos con domicilio en la calle Río Bamba 331, con excepción del socio Pedro María de Amorrortu que se domicilia en Bacacay 3745, se ha resuelto, con el fin de dar forma legal a la sociedad de hecho existente entre los mismos, celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "Sebastián de Amorrortu e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta capital calle Ayacucho 774. — Segunda: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de imprenta, litografía y encuadernación, situado en el domicilio legal y pudiendo dedicarse a todo lo que tenga relación con las artes gráficas, así como también a la edición, publicación y venta de libros e impresos en general, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Para la obtención de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los contratos, actos y operaciones permitidos por las leyes y especialmente prestar dinero y tomarlo en préstamo del Banco de la Nación Argentina y otros Bancos oficiales o particulares y de cualquier persona y compañía, con o sin garantía real, mediante el descuento de letras, vales o pagarés; la apertura de cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; efectuar giros en descubierto; transferencia y endoso de todo género de documentos negociables; adquirir, ceder, vender y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles; pactar como locadora o locataria la locación de inmuebles, máquinas y la de obras y servicios. — Tercera: la duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, comenzando a funcionar el día 31 de agosto de 1936. — Cuarta: el capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representados por las maquinarias, útiles y enseres que se hallan en los locales, Ayacucho 764|68, Ayacucho 774 y Córdoba 2028 y demás activo y pasivo de acuerdo al inventario y balance general de fecha 31 de agosto de 1936, que acompaña al presente contrato. El capital se divide en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: el socio Sebastián de Amorrortu se hace cargo de 135 cuotas por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos; el socio Pedro María de Amorrortu de 47 cuotas por un valor de cuarenta y siete mil pesos; el socio Félix María de Amorrortu de 47 cuotas por un valor de cuarenta y siete mil pesos; el socio Víctor María de Amorrortu de 35 cuotas por un valor de treinta y cinco mil pesos; el socio Francisco María de Amorrortu de veintitrés cuotas por un valor de veintitrés mil pesos y la socia Antonia de Amorrortu de 13 cuotas por un valor de trece mil pesos. — Quinta: cuando la sociedad decidiera aumentar su capital cada uno de los socios quedará obligado a depositar a la orden de la sociedad hasta la suma de cuarenta mil pesos cada uno, excepto la socia Antonia de Amorrortu para quien no rige esta obligación. Dicha obligación se cumplirá de acuerdo a las necesidades crecientes de la sociedad y a partes iguales entre los socios. — Si alguno de los socios no integrare la parte de la cuota que correspondiere, dentro de los treinta días de haberse decidido la integración de la misma, será considerado deudor de dicha cantidad, imponiéndosele un recargo del interés al tipo corriente en plaza. — Sexta: La Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios, con excepción de la socia Antonia de Amorrortu. Para que la sociedad quede obligada es necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios administradores; sin embargo la sociedad quedará obligada por la firma individual del socio Sebastián de Amorrortu. En todos los casos deberá anteponerse a la firma del socio o socios la denominación de la sociedad. Los socios podrán hacer uso de la firma social, en la forma establecida, en todos los asuntos, negocios y operaciones comerciales y bancarias inherentes a la sociedad y su objeto; quedándoles en consecuencia, absolutamente prohibido, emplearla en garantías particulares o en asuntos ajenos a la sociedad y su objeto, Todos los socios quedan obligados a dedicar enteramente todas sus actividades y su capacidad a esta sociedad y la falta de cumplimiento de esta obligación por parte de alguno de los socios dará derecho a los demás a expulsar de la sociedad al socio inactivo. Quedan excluídos de esta obligación los socios Sebastián de Amorrortu y Antonia de Amorrortu. — Séptima: anualmente se practicará un Balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación. El ejercicio económico, cerrará el día 28 de febrero de cada año. — Octava: El Reparto de Utilidades se hará en la siguiente forma: se deducirá el 5 o|o de las utilidades líquidas con destino al fondo de reserva establecido por la ley. El 25 o|o (que en ciertos ejercicios la mayoría de los socios podrá elevar hasta el 45 o|o) de las utilidades líquidas pasará a constituir un fondo especial para la compra de maquinarias e inmuebles, con destino a la sociedad. En el primero de los casos, del 70 o|o restante corresponderán: un 12 o|o para el socio Pedro María de Amorrortu; un 10 o|o para el socio Félix María de Amorrortu; un 10 o|o para el socio Víctor María de Amorrortu y otro 10 o|o para el socio Francisco María de Amorrortu. En el segundo de los casos (cuando se reserve más del 25 o|o) al por ciento restante se le hará una quita proporcional al 12 o|o, 10 o|o, 10 o|o y 10 o|o respectivamente. En ambos casos el resto se dividirá en proporción a sus cuotas sociales, entre todos los socios. — Novena: los socios podrán retirar Mensualmente, para sus gastos particulares, las cantidades que fijará la mayoría. — Décima: en caso de resolverse la Liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma y bajo las condiciones que fije la mayoría. — Undécima: en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por mayoría, si los herederos continuarán o no en la sociedad. En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio y en caso negativo, o en el caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad o en su caso los socios que deseen hacerse cargo de la cuota social del socio fallecido o incapaz, abonarán a los herederos del mismo, lo que a éste le corresponda de conformidad con un balance e inventario que se practicará al efecto, en 10 cuotas iguales y semestrales, con el interés bancario que rija en ese entonces. En caso de enfermedad o incapacidad temporal, no imputable a accidente de trabajo, de alguno de los socios se le descontará la mitad del sueldo siempre que la incapacidad dure más de un mes. — Décima segunda: Ningún socio podrá ceder a terceros su parte en la sociedad. En caso de que alguno de los socios pidiera su retiro de la sociedad o en el caso de expulsión de alguno de los socios por incumplimiento de sus obligaciones, la sociedad abonará al socio saliente lo que le correspondiere, de conformidad al balance que se practicará al efecto, en 10 cuotas iguales y semestrales sin interés. — Décima tercera: toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia o disolución y liquidación de la sociedad será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y siendo el tercero en caso de discordia el dueño de la casa o comercio a la cual se hayan efectuado la mayor cantidad de compras en los últimos doce meses y en caso de no aceptar éste tercero se nombrará al dueño del comercio cuyas ventas sigan en orden de importancia. El laudo que aquellos pronuncien o el del tercero en su caso, deberá ser acatado por los interesados, siendo inapelables.

— Décima cuarta: todas las resoluciones que deban tomarse por mayoría, como las que resulten de las reuniones mensuales que deberán efectuarse entre los socios, se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Para constancia se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a 24 días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

— Mario Lassaga, secretario.

e6 oct.-N.° 5437-v10 oct.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don **Benedicto Sorge** cede y transfiere a don **Adolfo Juan Argentino Bleyle y Bosse** la parte de su capital que le pertenece en la "Sociedad Britsh Film Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que importa $ 50.000, quedando completamente desligado de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.

— Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 5433-v.10 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa por cinco veces al comercio y a quien se considere con derecho a reclamo, que por ante el Escribano C. A. Pazo, doña **Josefa Esperanza Fernández de García y Olimpio V. García**, venden a **Alejandro Vilda Gutiérrez**, el activo y pasivo y marca "Guía Rivadavia". Domicilio ambos contratantes, Corrientes 980, piso 7.° A.

e.6 oct.-N.° 5292-v.10 oct.

José Martín vende a **Orlando Delfor Roques** los productos jarabe y la pastilla "Alda". Reclamos de ley, Soler 3765 y Honduras 3702, domicilios vendedor y comprador respectivamente.

e.6 oct.-N.° 5300-v.10 oct.

Juan Victorio Peirano, balanceador, E. Ríos 1768 (23-5518), avisa: **Marcelino Cereijido**, vende a **Carlos Parigi**, su despensa Indio 3452 esquina Enrique de Vedia, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley.

e.6 oct.-N.° 5454-v.10 oct.

Salvador Meli, vende a **Antonio Viegas Cabrilha**, su negocio de carbonería, calle Méjico 2755. Reclamos término de ley, domicilio constituído: Méjico 2755.

e.6 oct.-N.° 5453-v.10 oct.

Aviso al comercio que he comprado al señor **Juan Pedro Morandini**, su cigarrería sita en Alvarez 282, donde ambas partes constituyen domicilio para reclamos de ley. Comprador: **Miguel Spósito.**

e.6 oct.-N.° 5432-v.10 oct.

Se hace saber que **Juan José Alberto Seri**, domiciliado Girardot 1336, vende a **Jesús Fernández Rodríguez**, domiciliado Trelles 2010, el negocio de panadería situado en la calle Girardot 1336|38. Para reclamaciones, en el mismo.

e.6 oct.-N.° 5452-v.10 oct.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.° 11.867 se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad mercantil **Lagomarsino, Garbesi y Compañía**, con fábrica de sombreros en la calle Junín N.° 651, será transferida a doña **Herminia Ardoino de Lagomarsino**, domiciliada en la calle Juncal N.° 2001, y de dicha señora a la sociedad **"Lagomarsino y Compañía"**, con domicilio en la calle Junín N.° 651, por escrituras que se otorgarán ante el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.

e.6 oct.-N.° 5451-v.10 oct.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA N.° 65

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de septiembre de mil nuevecientos treinta y seis, hallándose presente el Escribano Público, señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número sesenta y cinco.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo, las siguientes combinaciones:

Plan "A": C. D. K. — T. J. A. — H. T. C. — Q. H. N. — F. B. D. — E. A. F

Plan "B": H. N. X. — E. D. Y. — T. R. H. A. G. L. — D. H. F. — Z. T. B.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores: Felipe Oneto y Juan Lagomartino, domiciliados en Chacabuco 1474 y Cabildo 76, respectivamente, ambos de esta Ciudad. — Firmado: Felipe Oneto. — Juan Lagomartino. — C. H. Fossati. — Jorge Allende Iriarte.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A":

Título número 32.851 (C. D. K.), pesos 1.000.— Emitido en septiembre de 1936, a favor de Clínica Marini, Santa Fe 3668, Capital Federal.

Título número 25.338 (H. T. C.), pesos 1.000.— Emitido en enero de 1935, a favor del señor Héctor Julio Cagnoli, domiciliado en Rivadavia s|n., González Catán.

sos 1.000.— Emitido en octubre de 1934, a favor del señor Dino L. M. Cruz, domiciliado en Costa Rica número 4968, Capital Federal.

Título número 13.355 (E. A. F.), pesos 2.000.— Emitido en junio de 1933, a favor del señor Raúl Fermepiú, domiciliado en Varela 260, Cap. Fed.

Título número 27.345, (E. A. F.), pesos 1.000.— Emitido en mayo de 1935, a favor de la señora Elisa Alonso de Sara Frutos, domiciliada en Rafaela, F. C. C. A.

Plan "B":

Título número 11.816 (T. R. H.), pesos 2.500.— Emitido en mayo de 1936, a favor de la señora Rosalía Diliberti de Ferreira, domiciliada en Bartolomé Mitre 238, Pergamino.

Título número 4.069 (A. G. L.), pesos 2.500.— Emitido en septiembre de 1933, a favor de la señorita Mercedes Teresa Santos, domiciliada en Caseros 2516, Capital Federal.

Título N.° 9.130, (A. G. L.), pesos 2.500 Emitido en agosto de 1935, a favor del señor Alfredo Faita, domiciliado en Rincón 966, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 5.397-v.7 oct.

COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LIMITADA

Santa Rosa

La Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, (Pampa), llama a licitación por el término de ocho días para la provisión del cargo de Gerente, bajo las siguientes bases: Primero. — Título de técnico electricista, expedido por autoridad competente. — Segundo: Antecedentes de la capacidad del pretendiente, así como del desempeño anterior en entidades de la especialidad. — Aceptado un pretendiente por el Directorio, firmará contrato de locación de servicios por el término de dos años y con una retribución mensual de trescientos pesos. — Las propuestas deben ser dirigidas al señor Presidente, por carta certificada, y serán abiertas el día 13 de octubre próximo, calle 9 de Julio 745.

e.1.° oct.-N.° N.° 5.377-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Sorteo de Acciones

Esta Sociedad hace saber a sus Accionistas, que para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 1936, que dispuso la adquisición de 3.500 acciones de la Sociedad, por sorteo, a la par y de contado, ha procedido el día 3 del corriente mes al sorteo de las referidas 3.500 acciones. En el acto mencionado, resultaron sorteadas las siguientes acciones: N.° 1601|1700 — 3801 3900 — 5801|5900 — 6201|6300 — 11701|11800 — 14101|14200 — 14701|14800 — 15501|15600 — 17401|17500 — 19601|19700 — 21101|21200 — 22801|22900 — 23701|23800 — 25501|25600 — 25601|25700 — 26501|26600 — 28301|28400 — 29401|29500 — 34601|34700 — 35301|35400 — 37201|37300 — 38401|38500 — 39001|39100 — 40601|40700 — 41101|41200 — 41201|41300 — 42901|43000 — 48101|48200 — 50901|51000 — 51101|51200 — 54201|54300 — 54501|54600 — 56401|56500 — 56501|56600 — 57601|57700.

La Sociedad invita a los tenedores de estas acciones a presentarlas en el local social, Paseo Colón 317, para ser retiradas de la circulación, contra el pago de su valor nominal. A los demás Accionistas, se invita a concurrir con sus acciones para los efectos consiguientes a la reducción del capital.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5.435-v.8 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

IRIS

S. A. Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, en informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.440-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5295-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Honorarios Directores y Síndico (Arts. 22 y 23 de los Estatutos).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5294-v.23 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asam-

blea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Beunos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 23 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes número 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la sociedad.

2.° Terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora y resultado final de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — La Comisión Liquidadora.

e.6 oct.-N.° 5456-v.20 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936—

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).

6.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.6 oct.-N.° 5297-v.22 oct.

CLUB ARGENTINO DE NATACION

Se cita a los socios del Club Argentino de Natación a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el trece de octubre próximo a las 19 horas, en el local Esmeralda 155 dep. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los años 1935 y 1936.

3.° Elección de nueva Comisión Directiva.

4.° Resolver la situación futura del Club, y

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e.6 oct.-N.° 5455-v.8 oct.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5439-v.23 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1936-1937.

3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5438-v.23 oct.

Empresa Constructora F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.293-v.23 oct.

"METROPOL AUTOBUS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B", con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de julio próximo pasado.

II. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades le la misma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

Por el Directorio: Marcelo Padula, presidente.

e.6 oct.-N.° 5.434-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Avenida Leandro N. Alem 413

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 27 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.436-v.23 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

«165»

MUTABOR LIMITADA

País de origen: Liechtenstein, Vaduz

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 267

Estatutos inscriptos en el R. P. de C. con fecha 23 Octubre./29.

Capital:

Autorizado, suscripto y realizado.......... Francos 50.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	o$s.	$ m|n.
1. Activo fijo.		
No existe.		
2. Activo circulante:		
Acciones y títulos	2041 70	641752 72
3. Activo disponible:		
Bancos........	1439 72	442583 76
4. Activo exigible:		
Cuentas corrientes		793620 93
5. Activo transitorio.		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden........	226208 26	1043950 —
	229689 68	2?2 907 41
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
No existe.		
2. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes........		33-341 95
Casa Matriz, cuenta corriente	3481 42	1539615 46
3 Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden	226208 26	1043950 —
	229689 68	292 907 41

CUENTA EXPLOTACION AÑO 1935

INGRESOS	$ m|n.	$ m|n.
Intereses........		103783 20
EGRESOS		
Pérdida explotación Campo Selva Negra........	8642 61	
» » casa Reconquista 715	2949 07	
Patente, derechos de inscripción, inspección, comisión de cobranza bancos, gastos generales	3724 70	
Impuestos a los réditos	4773 51	20089 92
		83693 28

Mutabor Limitada, Eugenio Gardé.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e.6 oct.-N.° 4984-v.6 oct.

F. 23. — 581.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		7364000 —		
En efectivo		3885318 16		
Depositado en otros Bancos		2722034 14		
Clearing		10088558 62		24059910 92
Descuentos y efectos a cobrar				43564458 08
Adelantos				32600957 48
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				768604 91
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1500314 42
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				164937 87
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				8916082 86
Valores diversos				41873 19
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				2224818 06
Distribución de utilidades de. Fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas				
Metalización				
				127536965 80
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1196248 24		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7489569 45	153282312 6[illegible]		
Depósito de valores recibidos en caución	433563 32	15497528 69		
Emisión de cartas de crédito	28476 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	140510 97	6067724 2[illegible]		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1447137 3[illegible]		
Otras cuentas de orden			8092119 74	177765951 12
			8092119 74	305302916 92

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		80982 90		8080982 90
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				38516582 88
Depósitos a plazo				19941347 57
Depósitos en Caja de Ahorros				42244850 83
Depósitos diversos				2485189 14
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				22742 04
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				411723 79
Corresponsales en el extranjero				1635587 22
Ganancias y pérdidas				3840561 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior				347202 76
Dividendos a pagar				10195 41
Otras cuentas				
Metalización				
				127536965 80
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1196248 24		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7489569 45	153282312 63		
Depositantes títulos en garantía	433563 32	15497528 69		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	28476 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	140510 97	6067724 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1447137 34		
Otras cuentas de orden			8092119 74	177765951 12
			8092119 74	305302916 92

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 oct.-N.º 4781-v7 oct.

F. 68. — 578.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.º 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" subscripto .... " 3.961.100.—
" realizado .... " 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 31.º EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	36.442.74	
e) Muebles y útiles	4.450.34	
g) Vía permanente	2.786.595.42	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	312.874.38	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.419.490.87
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito	162.692.69	162.692.69
III. — Activo disponible:		
a) Caja	3.958.35	
b) Bancos	63.01	4.021.36
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.743.25	
a) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.743.25
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables, línea aérea y tren rodante)	40.848.16	40.848.16
Pérdidas:		
Intereses de obligaciones	495.81	
Intereses bancarios	2.836.32	
Indemnizaciones	34.350.55	
Gastos de explotación	893.966.30	
Diferencia de cambio	87.10	
Varios	1.447.01	933.183.09
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.649.979.42

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación	964.57	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.366.28	
d) Fondo de previsión especial	412.624.10	4.439.462.57
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	527.321.20	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	337.264.96	
d) Intereses diferidos	195.933.02	
e) Cambios a liquidar	102.382.80	2.350.738.34
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.155.20	8.155.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	768.623.31	768.623.31
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.649.979.42

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.º B.º: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 oct.-N.º 4748-v7 oct.

512—

"LA RIOPLATENSE"

Compañía de Navegación y Transportes, S. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Septiembre 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 22 - 1934

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500.000. —
Suscripto	»	500.000. —
Realizado	»	500.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Marzo de 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:		
Vapor El Rioplatense	977256 20	
menos amortización	40719 —	936537 20
Muebles y útiles	635 50	
menos amortización	31 92	603 58
2. Activo circulante:		
Combustible y lubricantes		
Existencia de inflamables y aceites a bordo del s/m El Rioplatense		2812 11
3. Activo disponible:		
Caja	1500 —	
Bancos	10485 74	11985 74
4. Activo exigible:		
Deudores varios		45277 92
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	4512 78	
Cuentas en suspenso	8365 30	12878 68
6. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta		4281 25
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1014575 88
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		500000 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		514283 29
3. Pasivo transitorio:		
Retenciones impuestos a los réditos		92 59
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1014575 88

Francisco A. Gastelu, presidente. — J. Bianco, secretario-tesorero. — Alfredo P. Little, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Marzo de 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Gastos generales		208750 25
Amortizaciones:		
Flota	40719 —	
Muebles y útiles	31 92	40750 92
Impuestos y patentes		4258 79
Intereses		2888 94
		256648 90
HABER		
Fletes		252367 65
Saldo: Pérdida del ejercicio		4281 25
		256648 90

Francisco A. Gastelu, presidente. — J. Bianco, secretario-tesorero. — Alfredo P. Little, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 16 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.º 5263-v.6 oct.

(555)

Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 3042 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 6 de Junio de 1933.

Inscripción en el R. P. de C. el 26 de Julio de 1933.

Capital autorizado	m$n.	350.000.—
" suscripto	"	270.000.—
" realizado	"	270.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Enero 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	114326 49		
Menos: Amortización	34932 78	79393 71	
Herramientas	6921 66		
Menos: Amortización	3807 14	3114 52	
Muebles y útiles	13991 10		
Menos: Amortización	6834 61	7156 49	
Rodados	4136 30		
Menos: Amortización	3331 91	804 39	
Hacienda		12410 —	102879
Activo circulante:			
Mercaderías		17903 18	
» en tránsito		5541 52	
Materiales de empaque		42011 35	
» varios		1666 09	67122 14
Activo disponible:			
Caja		1002 70	
Bancos		11221 32	
En tránsito		95 —	12319 02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		42994 40	
Depósitos en garantía		1970 50	
Compañía afiliada		84561 28	129526 18
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			3150 54
Activo nominal:			
Gastos de organización		11508 52	
Menos: Amortización		11508 52	
			314996 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			15000 —
			329996 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		270000 —	
Reserva legal		275 61	
Reservas facultativas:			
Reserva para leyes sociales		3891 50	274167 11
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1515 43
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			19402 78
Ganancias:			
Saldo anterior		13507 71	
Más: Ganancia por el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1935		6373 96	19881 67
			314996 99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			329996 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DE CINCO MESES VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	7145 41	
Herramientas	720 96	
Muebles y útiles	1457 31	
Rodados	574 45	
Gastos de organización	3836 18	
Hacienda	5617 20	19351 51

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		126386 21
Comisiones		[illegible] 57
Patentes e impuestos		4.44 32
Cambios, etc.		1307 6[illegible]
Saldo: Utilidad del ejercicio	6373 96	
Más: Ganancia anterior	13507 71	19881 67
		179866 88
HABER		
Saldo anterior		13507 71
Mercaderías		166359 17
		179866 88

Ch. J. Richardson, A. M. Alexander, directores. —

R. Suench, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efectó que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 oct.-N.° 5357-v.6 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11·867

José Carracedo Valiña, vende a **Manuel Caamaño**, domiciliados Rivadavia 6727, mitad indivisa del negocio fábrica pastas alimenticias, sito Rivadavia 6727. — Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.
e.3 oct.-N.° 5.284-v.8 oct.

Efraim Marchevsky domiciliado Luis Viale 384, vende a don **Salomón Rozenberg**, su negocio de almacén, calle Luis Viale 384. — Reclamaciones de ley en **domicilio** del comprador, Corrientes **4538.**
e.1.° oct.-N.° 5366-v.6 oct.

Alfredo Tancredi, remataré librería, juguetería, San Juan 1788, orden **H. D. Masullo, el Jueves 8**, a las 14 horas. — Buen surtido en mercaderías de los ramos. Informes: C. Calvo 1398.
e.3 oct.-N.° 5412-v.8 oct.

Antonio Formoso y Andrés Brea, venden a **Julio Quiterio**, Alsina 1088, su negocio reventa lotería y cigarrería, Bernardo de Irigoyen 120, domiciilo vendedor. Inteviene escribanía Busto, Avenida R. S. Peña 760.
e.3 oct.-N.° 5417-v.8 oct.

José Vila Ríos, martillero público, Chile 427, T. 33-4704 avisa: **Benedicta Galano**, vende peluquería, cigarrería Defensa 836, a **Victorino Yzco**, domicilio contratantes en el negocio, reclamos de ley.
e5 oct.-N.° 5291-v9 nov.

La Sociedad **F. Boyano** y **M. García**, ha vendido al señor **M. García**, el negocio de engomado, barnizado y parafinado, conjuntamente con el activo y pasivo de la misma.
A los efectos del reclamo de ley, se constituye el domicilio del negocio, calle Perú 1754.
e.5 oct.-N.° 5.289-v.9 oct.

Avisamos que con intervención del contador público Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377 se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Cuba 2700, esquina Nahuel Huapí. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **Bartolomé C. Giacchino.** Compradores: **Manuel Núñez Rodríguez y Joaquín Pazo Rodríguez.** Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. —
e5 oct.-N.° 5427-v9 nov.

Miguel Liberatore martillero público, Belgrano 1859, avisa que **Manuel Rey Blanco** vende a **Carmen Rey de Fariña** y **Luis Catoira**, su panadería Carlos Calvo 2177, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.1.° oct.-N.° 5374-v.6 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Isaías Rodríguez Terceiro** mi negocio de depósito de comestibles, quesos y afines, sito en esta Capital, calle Bolívar N.° 963. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Eugenio Blánez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

e.1.° oct.-N.° 5.267-v.6 oct.

Manuel Crom vende a **Noech Povlatzki**, domiciliados Velazco 300, negocio almacén por menor, Velazco 300. — Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

e.3 oct.-N.° 5.283-v.8 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, café Alvarez Thomas 1381 al 85 al señor **Luis Daidi**, vendedor **José Pedreira** ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término ley.
e.2 oct.-N.° 5392-v.7 oct.

Amílcar Juan Sacco, avisa al comercio que vende a **José Juncal González**, su tercera parte que le corresponde en el negocio de bar, restaurant y parrilla "El Retiro", calle San Martín número 1201, de propiedad de la sociedad comercial colectiva "**Sacco, López y Folch**", la que se disuelve constituyéndose nueva sociedad con el comprador, la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Passano Beazley, Florida 259, escritorio 204, donde todos las partes constituyen domicilio.
e.3 oct.-N.° 5.423-v.8 oct.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Bechara J. Simhan**, vende a **Manuel G. García**, la despensa Mendoza 2494, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.2 oct.-N.° 5381-v.7 oct.

Francisco Lucioni, domiciliado calle Santa Fe 1962, vende el negocio de rotisería, fiambrería, frutería, carnicería, venta de comestibles, artículos de despensa, almacén por menor, vinos y bebidas, calle Santa Fe números 1960 y 1962, a los señores **Pablo Byro** y **Lehn Juan Schaeffer**, domiciliados Palmar 6789. — Reclamaciones ante el escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331, dentro del término de ley.
e.3 oct.-N.° 5.408-v.8 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa que ha quedado sin efecto la promesa venta defensa Roque Pérez 2740, que el señor **Bautista Bidegain**, hiciera a favor de **José M. Gallegos.** Reclamaciones ley.
e.2 oct.-N.° 5392-v.7 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió el restaurant calle Viamonte 1119 al señor **Angel Caprile** vendedor: **Genaro Caliendo** ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e.2 oct.-N.° 5394-v.7 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, bar y billares, establecido en Martín Rodríguez 689, esquina Pinzón 601. — Vendedor: **Manuel Garrido**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **José Félix Yaccarino**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 Octubre de 1936.
e.2 oct.-N.° 5.383-v.7 oct.

Jacobo Kogan y Abraham Khaytsis, venden negocio lotería, cigarrería y papelería, calle Tucumán 2700, a **Mario De Bartoldi.** Reclamaciones término legal: Tucumán 2700, domicilio ambas partes.
e.3 oct.-N.° 5277-v.8 oct.

Al comercio: Se avisa que los señores **Bernasconi Hnos.** venden a los señores **Rosario Gulli** y **Juan Rodríguez Martínez**, domiciliados en Caracas 1615, su negocio de confitería y fábrica de masas, sita en la calle San Juan 2301, domicilio del vendedor. — Los reclamos con término de ley, deben hacerse en el domicilio de los compradores.
e.1.° oct.-N.° 5.257-v.6 oct.

Avisan David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores públicos, oficinas calle Talcahuano 154, que la señora **Amelia C. de Abitabile**, domiciliada Cangallo 4211, vende su negocio de carnicería y frutería, sito en esta Capital, calle Cangallo N.° 1259, al señor **Manuel Blanco**, domiciliado Corrientes 1364.
Reclamaciones Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.1.° oct.-N.° 5380-v.6 oct.

Se hace saber que la sociedad "**Foresio, Azzano y Compañía**" vendió a la "**Empresa Telefónica de General Alvear, S. A.**", ambas con domicilio legal en esta Capital, la empresa telefónica que funciona en la Ciudad de General Alvear y pueblos vecinos de la provincia de Córdoba. — Reclamos según Ley 11.867 al domicilio del escribano Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825.
e.1.° oct.-N.° 5376-v.6 oct.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, la señora **Josefina Carrillo Vda. de Fernández**, domiciliada en Donato Alvarez 86, vende libre de todo gravamen el negocio de comestibles sito Córdoba 2850, puestos 3 y 4 al señor **Juan Cattaneo**, domiciliado en el mismo reclamaciones de ley.
e.5 oct.-N.° 5.286-v.9 oct.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Terrero 2395, U. T. 59 - 4191, al comercio avisa, con su intervención se vende el almacén, despacho de bebidas y casa de comidas, calle Humahuaca 4600 esquina **Lambaré**, vendedor **Ambrosio Frontini**, compradores **Vicente Medina y Bernardo Costado**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.2 oct.-N.° 5386-v.7 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, al comercio avisa **José Bettoia**, vendió a **Emilio P. Montalbetti**, almacén de comestibles y líquidos Nazca 4999, domicilio de ambas partes.
e.2 oct.-N.° 5387-v.7 oct.

García & Gil, martilleros públicos, avisan haberse anulado venta despacho pan, calle Moreno número 1463.
Activo y pasivo a cargo del vendedor **Reinaldo Chaos.** — Domicilio constituído: Uruguay 34.
e.2 oct.-N.° 5400-v.7 oct.

Ad comercio, Francisco Graziano o Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Amelia Lamelas de Cantella**, vende a **Alfredo M. Muguillo**, su negocio de despensa calle Besares 2201|9, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término ley.
e.2 oct.-N.° 5271-v.7 oct.

José Núñez, avisa al comercio que vende a **Ricardo Brandariz**, el negocio de restaurant de la calle Talcahuano 172, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 1|1936.
e.2 oct.-N.° 5.407-v.7 oct.

Aviso: **Marcelino Alonso** vende a **José Muiña** su almacén por menor de bebidas envasadas, libre de todo gravamen, sito Molière 2992. — Reclamos término ley. — Vendedor: Santos Dumont 3785. — Comprador: Mismo negocio, domicilios constituídos.
e.2 oct.-N.° 5.405-v.7 oct.

Anselmo Sanjurjo, martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que quedó sin efecto la promesa de venta firmada por **José Manuel Costas**, a favor de **Antonio Estévez**, del negocio de almacén establecido en Cangallo 4099.
Nota: Los créditos del señor Estévez deberán presentarse en mis oficinas, dentro del plazo legal.
Buenos Aires, 2 Octubre 1936.
e.2 oct.-N.° 5.384-v.7 oct.

Juan Francisco Aperlo vendió a **José Luis Bernasconi**, fábrica de cintas y correas para frenos de autos. Güemes 4649. Domicilio ambos.
e.2 oct.-N.° 5398-v.7 oct.

Santiago Mancino, avisa acreedores vende a **Eustaquio Sambrana**, puesto 20, Mercado Dorrego, Alvarez Thomas y Dorrego, venta fruta por mayor. Reclamaciones término ley, Fray Cayetano 207, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.
e.2 oct.-N.° 5396-v.7 oct.

Sebastián Martínez, domiciliado San Martín 113, vende a **Pedro Emilio Fernández**, domiciliado Mercedes 690, y **Manuel Fernández**, domiciliado Carlos Calvo 815, su negocio de café y bar, situado en la calle Bartolomé Mitre 501 y 509. Reclamos allí, o en la escribanía de Alberto O. Blanco, Bartolomé Mitre 519.
e.2 oct.-N.° 5406-v.7 oct.

Venta de negocio: Puesto de aves, huevos y afines, en el Mercado de Concentración Municipal de Aves, Huevos y Afines, Córdoba 3162. Vendedor: **Manuel Martín**, domiciliado en Alberti 223; compradores: **Italo José Bassani**, domiciliado en Salta 1043, e **Iglesias Trapero, domiciliado en Moreno 2563.** Reclamaciones Avenida de Mayo 1276, entrepiso, **izquierda.**
e.2 oct.-N.° 5382-v.7 oct.

Al comercio: **José Molina**, domiciliado Tandil 2501, vende a **José Fernández**, domiciliado Rincón 153 su negocio de despacho de café sito Tandil 2501. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.5 oct.-N.° 5.425-v.9 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el **Jueves 8**, a las 14 horas, librería y juguetería calle Asamblea 195, propiedad señor **Alberto González**. Reclamo término ley.

e.3 oct.-N.° 5278-v.8 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BUENOS AIRES TUGBOATS LIMITED
Sociedad Anónima
(Remolcadores Buenos Aires Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, a las 15 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de cinco Directores.
2.° Designación de Síndico.
3.° Designación de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban e lacta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Por los fundadores, Carlos P. Montheil Lacroix.

e.2 oct.-N.° 5402-v.20 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio por haber cesado en su mandato el actual.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Remuneración a los señores Administradores de los establecimientos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Pedro Pablo de Corali, presidente.

e.29 sept.-N.° 5307-v.16 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para el día 30 octubre 1936, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2) Elección del Directorio, Presidente y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 5429-v.26 oct.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LIMITADA
S. A. Ganadera y Colonizadora
LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local calle Victoria 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I., del Código de Comercio.
2.° — Elegir Síndicos.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.2[illegible]-v.14 oct

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, conforme al Artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meincke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días del fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.30 sept.-N.° 5360-v.17 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 oct.-N.° 5.287-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 octubre 1936, a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente XXIV ejercicio terminado el 31 julio 1936.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5343-v.17 oct.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los actuales Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Posadas número 1245, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar las reformas del Estatuto, propuestas por el Directorio.
2.° — Consideración de las renuncias presentadas por los Directores, señores Pablo Emilio Guilayn y Alfredo Kramer.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5234-v.14 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32, inciso e de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arriendo de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1936 a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48.° Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.°) Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
4.°) Prórroga de la Sociedad.
5.°) Autorización para invertir las utilidades del actual ejercicio y las que correspondan a los rubros de reserva no estatutaria ni legales en la compra de acciones de la propia Sociedad.
6.°) Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 14.° de los Estatutos.

e.5 oct.-N.° 5423-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directorio.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el Artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

e.5 oct.-N.° 5.431-v.22 oct.

CIA. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución de la Sociedad.
2.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijando el número de liquidadores, con determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.
5.° — Elección de escrutadores para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Presidente

e.5 oct.-N.° 5.290-v.22 oct.

"OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Presidente.

e.5 oct.-N.° 5.285-v.22 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas en local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de las utilidades.
2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años y elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3) Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.
4) Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.5 oct.-N.° 5.288-v.22 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelefónica Argentina S. A.
San Martín 329
Buenos Aires

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 21 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1936, a las 16 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio por el cual el Gobierno de la Nación y Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., constituyen una nueva entidad, bajo la denominación de "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio", para la realización de los servicios radioeléctricos al exterior.
2.° Reforma de los Estatutos para adaptarlos al convenio. — Aumento del capital y disposiciones transitorias.
3.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los Estatutos modificados.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5364-v.17 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.147-v.10 oct.

SANATORIO CASTRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 18 horas, en la calle Charcas 2346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del punto 4.° de la resolución de la asamblea constitutiva.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el eta.

1.° de Octubre de 1936.
El Directorio

e.2 oct.-N.° 5275-v.20 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de Junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 sept.-N.° 5205-v.10 oct.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 octubre 1936, 11 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado 30 junio 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Directorio

e.2 oct.-N.° 5385-v.20 oct.

CIA. GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre 1936, a las once horas, en el local social, San Martín 561, quinto piso, letra S. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Directorio

e.2 oct.-N.° 5388-v.20 oct.

AZVEL, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Maipú 71, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Ratificar la designación de Directores efectuada por el Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.2 oct.-N.° 5389-v.20 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Director por el período de un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.2 sept.-N.° 5.133-v.13 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
(en liquidación)
Cangallo 572

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Consideración del estado de la liquidación y distribución parcial propuesta por el Directorio Liquidador.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Secretario.

e.2 oct.-N.° 5390-v.20 oct.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se vonvoca a los señores Accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del señor Felipe Lariviere que termina su mandato.
4.° Elección de un Director suplente por el término de tres años.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Presidente.

e.2 oct.-N.° 5401-v.20 oct.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordnaria para el día viernes 30 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1936.
3.° Fijar prima de ingreso.
4.° Rescate de acciones.
5.° Elección de:
a) Tres directores titulares;
b) Dos directores suplentes;
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.2 oct.-N.° 5.391-v.20 oct.

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936.
El Directorio.

e.23 sept.-N.° 5.166-v.10 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.
P. Luis A. Meincke, secretario.

e.2 oct.-N.° 5268-v.20 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
SAN JOSE
25 de Mayo 11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 octubre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.2 oct.-N.° 5.403-v.20 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 31° ejercicio, terminado el 30 de junio del corriente año, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, y de un Director suplente, por igual período.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.3 oct.-N.° 5.413-v.21 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.
El Directorio.

e.17 sept.-N.° 4987-v.7 oct.

CLUB ATLETICO SOCIAL EMPLEADOS AGAR, CROSS & CO. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria el día 15 del corriente, a las 18 horas, en la Secretaría de la Asociación, Paseo Colón número 515, (4.° piso), a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance anual e Inventario de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

2.° — Elección de la mitad de la Comisión Directiva.

3.° — Elección de vocales suplentes.

4.° — Elección de la Comisión de Cuentas y de los suplentes.

5.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan B. Vergés, vicepresidente. — Juan Chorro, secretario.

e.3 oct.-N.° 5.415-v.6 oct.

ATENEO IBERO-AMERICANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Artículo 56), que se realizará el 9 de octubre próximo a las 18 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1935|1936.

3.° Elección de Presidente y siete miembros titulares por término de dos años, en reemplazo de los siguientes señores que cesan en sus funciones: Don José Eug. Compiani, doctor Guillermo Garbarini Islas, Ing. Juan C. Domenech, doctor Francisco Gil Esquerdo, don Genaro Fernández, doctor Santiago B. Zaccheo, doctor José Cantarell Dart y Enzo Aloisi. — Ocho Vocales suplentes y Comisión de Hacienda.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la Asamblea (Art. 66).

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta Asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludan a usted muy atte.

Dr. Guillermo Garbarini Islas, presidente en ejercicio. — Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.3 oct.-N.° 5420-v.8 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre, de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de un Director.

3.°) Nombramiento de Síndicos.

4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 sept.-N.° 5.128-v.8 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria "CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre a las 17 horas, en el local Av. de Mayo 1249, 1.° B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Incisos 1 y 2 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5410-v.23 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e3 oct.-N.° 5409-v21 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936.
El Directorio.

e.24 sept.-N.° 5175-v.10 oct.

"ANTONIO NERVIANI LTDA."
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte número 82, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario - tesorero.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5279-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIA GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1936.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Ratificación de actos de Directores provisionales.

4.° Nombramiento de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

TERRA GARBA
Soc. Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de don Belarmino Comesaña, que termina su mandato; un director suplente, por tres años, en reemplazo de don Romeo M. Gaddi, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros presentes del directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5282-v.21 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5414-v.21 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1936, a las 18 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2.°) Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.24 sept.-N.° 5.146-v.10 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de una asignación vitalicia.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5418-v.21 oct.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1936, a las 16 horas con 30 minutos, en el local social situado en la calle Callao 86, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores y del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir con las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° oct.-N.° 5.262-v.19 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Avenida de Mayo 869 - 2.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 16 de octubre, a las 16.00 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869, (Salón de Actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1936|1937.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
El Directorio
e.29 sept.-N.° 5.329-v.16 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al Undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5.308-v.19 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.
4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.
5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 38, ejercicio Comercial.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.365-v.22 oct.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Victoria N.° 788, escritorio N.° 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea del 31 de julio ppdo.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5260-v.19 oct.

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 21 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Décimo ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre el Art. 43 de los Estatutos y cumplimiento de las obligaciones derivadas del Art. 44 del mismo.
3.° Designación de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato y son reelegibles.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
Por el Directorio. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.

e.1.° oct.-N.° 5.367-v.19 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5259-v.17 oct.

Sociedad Anónima
de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día Lunes 19 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
3.° Fijación del honorario del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Presidente.
e.26 sept.-N.° 5233-v.14 oct.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Sarmiento 643 — U. T. 31-Retiro 3781

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
Enrique Tudor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.30 sept.-N.° 5340-v.19 oct.

FERRUM
Industria Argentina de Metales S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 26 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.370-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 17 Octubre 1936, a las 17 horas, en la calle Caseros 2446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Memoria, Cuenta Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en remplazo de los señores doctores Miguel Angel Finochietto y Augusto A. Covaro; tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente, también por un año; todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las nuevas acciones, en los términos del artículo 52 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5369-v.17 oct.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1936, a las 17 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de julio de 1936.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro de Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Brousson, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
Nota. — Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.
e.24 sept.-N.° 5.211-v.10 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola TINTO HNOS. LDA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1936, a las diez horas en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3554, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.
2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.
3.° Fijar la retribución mensual de los Directores.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.
e.26 sept.-N.° 5232-v.14 oct.
e.28 sept.-N.° 5255-v.14 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5304-v.16 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Aumento del Capital social de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas a emitirse.
2.°) — Aumento del número de Directores titulares y suplentes, y, en caso de aprobación, elección de nuevos miembros.
3.°) — Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes en reemplazo de los que han renunciado.
4.°) — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I°. número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Director Secretario
e.24 sept.-N.° 5.139-v.10 oct.

"LA PORTEÑA"
Compañía de Edificación
(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 17 de octubre a las 16 horas, en el local social, calle Conde número 459, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la proposición de disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para integrar la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Carlos Silva, secretario.
e.24 sept.-N.° 5148-v.10 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4.02 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 20 de octubre del corriente año, a las 9.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.185-v.14 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Convócase a los señores Accionisats a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1936.
2.° Pedido de algunos Accionistas para cambiar la fecha de los balances.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
Juan Pegasano, presidente.
e.1.° oct.-N.° 5258-v.19 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años, tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.
James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.
e.23 sept.-N.° 5182-v.9 oct.

THE AMERICAN QUEBRACO C.°
Sociedad Anónima en Liquidación
CONVOCATORIA

Habiendo la comisión liquidadora convenido la venta del campo "Puerto Médanos", deseando oir la opinión de los señores accionistas, se cita a los mismos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación de un boleto de compraventa sujeto a la aprobación de una asamblea de accionistas por el cual se transfiere a la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní, el campo "Puerto Médanos", con sus haciendas útiles y enseres.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El texto del boleto de compra venta estará a la disposición de los señores accionistas, diez días antes de la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad.
Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo número 489, 8.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
La Comisión liquidadora
e.23 sept.-N.° 5181-v.9 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTD
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1936 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10: Ejercicio vencido el 30 de junio 1936.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
El Presidente.
e.21 sept.-N.° 5.112-v.7 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.
e.3 oct.-N.° 5422-v.21 oct.

Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio.
2.) Distribución de utilidades.
3.) Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.
4.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.
Río Gallegos, 21 de Septiembre 1936.
—Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.
e.29 sept.-N.° 5.328-v.16 oct.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la reducción del capital social o la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, y en su caso el nombramiento de liquidadores y sus facultades.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.
Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.
Ulises R. Carbone, presidente.
e.29 sept.-N.° 5.314-v.16 oct.

LA ARMONIA
Sociedad Anónima, Ganadera Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el 22 de Octubre, a las 14 horas en nuestro local Social, Catamarca 70, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5375-v.19 oct.

PERETTI
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida de Mayo 1402 el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
El Directorio
e.16 sept.-N.° 5.054-v.6 oct.

BILZ
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 30 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 9 de los Estatutos los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 5105-v.6 oct.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto, presidente.
e.19 sept.-N.° 5.111-v.6 oct.
e.7 oct. N.° 5.119-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5322-v.16 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° — Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por el término de un año.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo número 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.28 sept.-N.° 5.251-v.19 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre a las 16 horas, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario - Gerente.
e.30 sept.-N.° 5.334-v.17 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Director por un período de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936
El Directorio.
e.28 sept.-N.° 5246-v.19 oct.

Talabartería y Marroquinería MATTALDI LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° — Elección de un Director titular en reemplazo de don Carlos P. Mattaldi, de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etchevery, todos los cuales terminan su mandato.
3.° — Reforma de los Estatutos en base al proyecto presentado por el Directorio.
4.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
— Por el Directorio, Carlos P. Mattaldi, director secretario.
e.28 sept.-N.° 5.253-v.15 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de octubre de 1936, a las 15 horas, en California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 13 ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.26 sept.-N.° 5186-v.14 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.
e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Alsina 971, el día 22 octubre 1936, a las 15 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 127), que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la asamblea.
3.° Elección del síndico titular y suplente, de tres directores titulares por terminación de mandato y de dos directores suplentes, uno por terminación de mandato y otro por renuncia de un titular.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 16).

El Directorio
e.30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 10.15 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asablea.

El Directorio
e.26 sept.-N.° 5.183-v.14 oct.

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company Limitada
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Pedir la ratificación de la compra efectuada, según actas números 133 y 135.
3.° — Pedir autorización para efectuar cierta donación de terreno.
4.° — Nombramiento de dos Directores.
5.° — Designación de un síndico titular por el término de un año.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1936.

El Presidente

e.28 sept.-N.° 5.250-v.15 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes. — Todos por el término de tres años.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1936|37.
4.° — Designación de un Secretario y de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1936.

El Directorio

e.30 sept.-N.° 5.341-v.17 oct.

Sociedad Anónima
LABORATORIOS AUSTRAL COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1936 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 971, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para subscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 sept.-N.° 5349-v.17 oct.

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.
Compañía de Seguros Generales (en liquidación)

CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 1936, a las 13 1|2 horas, en la Sala del Juzgado de Comercio de la Capital Federal, a cargo del doctor Fernando Cermesoni, Palacio de los Tribunales, Plaza Lavalle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del convenio ad referéndum de la Asamblea, celebrado en los autos "Levi c| Unión Médica, pedido de quiebra", que tramitan ante el Juzgado citado, Secretaría del doctor Bouquet.
2.° Adopción de las medidas consiguientes, consistentes en la integración de la 4a. cuota y demás puntos a que se refiere dicho convenio.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, a cuyo efecto deberán efectuar el depósito prescripto, en las oficinas del Liquidador, calle Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, escritorio 503, estudio del doctor Walter Jakob.

El Liquidador.

e.25 sept.-N.° 5217-v.13 oct.

"AGRO" SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1936, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132. — 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al 3.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director, por dos años.
3.°) Elección del Síndico, por un año.
4.°) Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previenen a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 5.155-v.7 oct.

Asociación Civil
CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Exp. C-354|36), y disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a todos los feligreses ortodoxos, con seis meses de antigüedad, anotados en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia en base a los registros del Consejo, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas realizadas el 7 de Enero de 1934, 6 y 13 de Enero de 1935.
2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos sociales.
3.° Elección de autoridades.
4.° Designación de dos asociados para suscribir en representación de la asamblea, el acta respectiva.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

Se debe por la publicación $ 90.—

e25 sept.-v13 oct.

CARRIER - LIX KLETT,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1936, a las 18 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo IV de los Estatutos elevando el capital de la Sociedad a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de 50 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y para autorizar al Directorio a que, cuando lo estime conveniente, pueda elevar el capital de la Sociedad hasta la cantidad de un millón de pesos moneda legal. Los aumentos deberán hacerse en fracciones no mayores de trescientos mil pesos moneda legal y las decisiones respectivas deberán protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal respectivo y comunicándose a la Inspección de Justicia.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida N.° 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Presidente.

e.26 sept.-N.° 5.228-v.14 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 15 octubre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio, terminado el 30 junio último.
2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Ratificar el nombramiento de un Director.
4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

El Directorio.

e.26 sept.-N.° 5190-v.14 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 4002 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 20 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.26 sept.-N.° 5.184-v.14 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre a las 14 horas, en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.28 sept.-N.° 5252-v.15 oct.

"CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 16 de octubre de 1936, a las 15 horas, en nuestro local, calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 5254-v.15 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña número 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, por renovación del Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. - Para asistir a la Asamblea el accionista debe depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

El Directorio

e.28 sept.-N.° 5.196-v.15 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de noviembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, necesarios durante el año 1937. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la expresada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.1.° oct.-v.9 oct.

Fíjase el día 3 de noviembre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas de la Repartición durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la expresada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.1.° oct.-v.9 oct.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de veinticinco máquinas de escribir y tres máquinas de sumar de las características que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Expte. 4189-Est.935.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1936.
La Administración.
e.5 oct.-v.14 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6254-D-26|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26, (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 30.850 D. C.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Esquina" (Dto. 13°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interiono de la Dirección de Correos.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 22.106-C-936 (M. I.) 11.238-D. A. 36 (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 27, Chacarita" —Capital Federal—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones. Casa Central 7.° piso —Capital Federal—.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 1.759 - D - 2.° - 35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Berisso" (Distrito 2.°), y la estación ferroviaria Dock Central, y desde el primer punto citado a "Los Talas", (mismo Distrito), pasando por la estafeta "Villa Dolores".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, (La Plata).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 20.307-DC|935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Carlos Casares" (Dto. 3°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3°., Mercedes (Buenos Aires).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 22.108 - C - 1936 (M. I.). — 11.237 - DA - 1936. (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 29 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 33 - Barracas", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso. — Casa Central. — (Capital Federal).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 3.880-D-21-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° (Bahía Blanca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 33.227-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Carhué" y de ésta a "Lago Epecuén" (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21, (Bahía Blanca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 30.848-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Carrizal" (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, (La Rioja).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 845-D-19|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca", (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, (Catamarca).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Exp. 15.762-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y Puerto Deseado" y entre "Comandante Luis Piedrabuena" y "Puerto "San Julián", (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 980-D-15-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia Dto. 15.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 15.° (Concordia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 1092-D-19-1936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Andalgalá. Dto. 19.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°, Catamarca.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 186 D. 9.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de corerspondencia entre Marayes y Valle Fértil con un correo adicional de Chucuma a Encrucijada. (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9°.

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Coreros.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 37.172-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia San Bartolomé" y "La Francia" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 37.162-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Marina" y "Devoto" (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 17.059-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en Monte Comán, (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 999. D. 22.°|36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Contralmirante Cordero y Puelen - Antes La Copelina, Dto. 22.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°.

R. R. Tula, Jefe de la D. de Correos
e.28 sept.-v. 6 oct.

Expte. 1.732. D. 22.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chos Malal" y "Buta Ranquil" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la D. de Correos
e.28 sept.-v. 6 oct.

Expte. 33.228 D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos. (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.
e28 sept.-v6 oct.

Expte. 33.223-DC-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 30 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Perico, Perico del Carmen y Perico de San Antonio (Distrito 17.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17.° (Jujuy.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.30 sept.-v.8 oct.

Expte. 1.234-D. 13.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "General Paz" e "Itá - Ibaté", (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 37.169 - DC.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Colonia Coroyá, (Dto. 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 11.291 D. C. 35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Apóstoles —Dto. 14.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° —Posadas—.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 1.157 - D. 22.° - 35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Paso del Limay" y "Paso Chacabuco", (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 sept.-v.7 oct.

Expte. 1310 D. 4.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursales "Canal San Fernando" (60) y "Paraná Guazú".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando" (60). Buenos Aires.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e28 sept.-v6 oct.

Expte. 11.301. D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) y Arroyo Pay-Carabí.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 oct.-v.14 oct.

Expte. 3085 D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Palmitas" (Dto. 2.°).

Por el pligo de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e28 sept.-v6 oct.

Expte. 4804-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Arrecifes (Dto. 4.°).

Por el pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°

O. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v,6 oct.

Expte. 24.254-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Campo Andino" y "Laguna Paiva" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Jefatura del Distrito 5.°, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 2.852 D-C|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "General Acha" y "Puelches", (Distrito 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.°, Santa Rosa (Pampa).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Expte. 2528 D. 13.°|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Goya" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.28 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública centralizada por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de Combustibles y Papas para consumo, con destino a los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio, durante el año 1937. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, (altos), Capital Federal, el día 28 de octubre de 1936, en el siguiente orden:

Combustibles; (Carbón y leña): a las 14 horas, para:

Hospicio de las Mercedes. Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door. Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Papas para consumo: a las 14.30 horas para: Hospicio de las Mercedes. Colonia Nacional de Alienados "Dr Domingo Cabred", en Open Door". Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. Colonia Nacional de Menores, en Olivera. Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba) Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba). Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba). Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas respectivas que se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Dívico Alberto Furnkorn, director de administración.

e.28 sept.-v.6 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1936, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, respectivamente, para las provisiones de vestuario, artículos de mercería y telas, al Costurero Central.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Capital.

Las Inspectoras

e.29 sept.-v.6 oct

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1936 a las 15 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos, instrumental y útiles de farmacia y laboratorio, al Depósito de Drogas, Reconquista 269, donde se suministrarán informes.

Las Inspectoras.

e.30 sept.-v.8 oct.

Policlínico Regional del Litoral "JUSTO JOSE DE URQUIZA" en C. del Uruguay, (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre del año en curso, a las 14 hora, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etcétera; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, cirugía; rayos X.; fotografía, etcétera; menaje, cocina, artículos de limpieza, etcétera; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de tal eres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos, etcétera, etcétera.

C. del Uruguay, Septiembre 29 de 1936.

El Director

e.29 sept.-v.8 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1937, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, cuarto piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos y demás útiles de farmacia y cirugía; materiales de fotografía; bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios, etc.; materiales para instalaciones; herramientas y materiales de talleres; materiales de imprenta; arneses y artículos de talabartería; animales y útiles de labranza; productos químicos para la agricultura; forrajes y afines; plantas y semillas; lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; gimnasia y banda de música.

Torres, Octubre 2 de 1936.

El Director.

e.3 oct.-v.13 oct.

ASILO DE ANCIANOS "Juana Sarriegui de Isthilart" En Concordia

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos electricidad; vestuario; medicamentos, etc.; menaje y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales construcción; ataúdes; artículos de lavado y desinfección; materiales sanitarios.

Concordia, Septiembre 30 de 1936.

El Director.

e.3° sept.-v.8 oct.

COLONIA NACIONAL DE MENORES en Olivera

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los

días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles, vestuario; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía y Rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes, semillas; artículos para lavado y desinfección; artículos para el mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Octubre 5 de 1936.
El Director
e.5 oct.-v.14 oct.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de imprenta destinadas a los talleres de la Repartición. Las propuesta serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en secretaría (Defensa N.° 626). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el 29 de Octubre de 1936 a las 16 horas y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.
e.1.° oct.-v.9 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de octubre próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1935 Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de $ 255.600.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre entrante hasta el 15 de noviembre de 1936.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.
e.22 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitacin pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de material con destino al curso de fotografía y cinematografía que funciona en el Museo Escolar Sarmiento, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e.3 oct.-v.13 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y drogas en general, con destino a este Instituto para el consumo del 1er. semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, Ada. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración
e.5 oct.-v.14 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el veinte y siete de octubre del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de: alcohol de caña, algodón hidrófilo, artículos de almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, servicio de lavadero, tejidos y confecciones y vendas de cambric con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1937. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 15 a 19 horas. El acto de la licitación, se celebrará en la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1936.
El contador.
e.28 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1936:

Capital Federal:

Hora 14: "Construcción del edificio instituto para Clínica Médica y Financiación del nuevo Hospital Militar Central", en los terrenos en que actualmente se encuentra el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto Oficial pesos 2.723.106.79 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.
e.3 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 5451-936

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de diversos elementos, destinados al servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, durante el año próximo, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Octubre de 1936, a las 13.15 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e8 sept.-v11 sept.
e2 oct.-v6 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 26.487-D-C-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° oct.-v.6 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del tramo del camino de Rafaela a Nueva Torino, $ 1.093.039.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 sept.-N.° 3.261-v.16 sept.
e.3 oct.-N.° 3.261-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Quequén. — Ley 5315.

Pesos 34.334.—

Hasta el día 1.° de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 3.259-v.11 sept.
e.3 oct.-N.° 3.259-v.7 oct.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación General Guido; de inmediato acceso y de la Estación al Pueblo, (Provincia de Buenos Aires), pesos 62.803.—.

Hasta el día 30 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 3.247-v.6 oct.
e.7 sept.-N.° 3.247-v.10 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 440, para la provisión de cuatro motores Diesel marinos y dos grupos electrógenos, **con destino a las chatas 387 A y 388 A.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día **10 de noviembre de 1936, a las 15 horas.**

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 10.— m|n., en papel sellado nacional.

e.2 oct.-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación pública número 30

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de las redes de baja tensión de la Usina en Rosario de Lerma, (Salta), a saber:

Conductor cableado cobre electrolítico; postes palo blanco o amarillo; aisladores porcelana; hierro U.; bulones hierro galvanizado; planchuelas hierro galvanizado; tirafondos hierro galvanizado; grapas; cable de acero galvanizado; tensores; postes quebracho, cajas terminales; alambre de cobre; ranas, diversas herramientas, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de los pliegos, deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—), cinco pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General
e.3 oct.-v.8 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión del material electromecánico para la conservación de la línea de alta tensión y redes de distribución de baja tensión, de la Usina hidroeléctrica en "La Carrera" (Catamarca).

La provisión comprende:

Conductor cableado de aluminio, aisladores de porcelana, postes de palo blanco o amarillo, conductor de cobre, juntas mecánicas, piezas de unión, placas para tierra, crucetas hierro ángulo, conectores, grapas tensoras, varillas hierro redondo, postes quebracho, alambre galvanizado y de púa, transformadores reductores monofásicos, pararrayos, cajas terminales, bulones, aceite transformadores, varillas de hierro, alambres de cobre y de plomo, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 21 del mes de Octubre de 1936, a las 13.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno número 750

Para el retiro de los pliegos deberá presentarse un papel sellado de (pesos 5.—) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.3 oct.-v.13 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea, oregón y blanco, con fecha de apertura al 10 de noviembre de 1936, expediente O. C. 1208|36.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, del día señalado y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.2 oct.v.10 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Teodoro Dasso**, ex jefe de la oficina "Casbas - Distrito 21.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez **días**, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° .... |1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|50-437-L°14).

Los secretarios
e.30 sept.-N.° 58 s|p.p.-v.10 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Colángelo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), con más la reposición de sellado por fojas actuadas, $ 404.— moneda nacional, en forma solidaria con varios responsables, en concepto del cargo formulado por resolución N.° 2402, de abril 20 de 1934.

Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 32|934).

Los secretarios
e.30 sept.-N.° 57 s|p.p.-v.10 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Antonio Teijeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Costa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Secretario
e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ormesinda López de Frías**, por sí y sus hijos menores Máximo Vicente Manuel y Cosme Rafael Frías; doña **Ascensión, doña María Elena, doña María Alicia, María Angela y María Luisa Frías**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Adolfo Frías.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Caro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
El Secretario
e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Giusto de Guastavino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Bartolo Guastavino.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.
El Secretario.
e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.
El Secretaroio
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Secretario.
e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don .Ciriaco Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Secretario
e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Victoria Pujol de Silva**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Cayetano Silva.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **doña Clara A. de Richieri**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio del Interior, don Juan Carlos Richieri.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **doña Carmen López de Vich**, en su carácter de madre de la ex maestra del C. Nacional de Educación, doña Lina Dolores de Vich López.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Magallanes de Montiveros**, y **María Rosario, Rosa y Rosaura Gertudris Montiveros**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Cancio Montiveros.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isidora Acuña de Ortega**, por sí y su hija menor Paulina Ramona Ortega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Ortega.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Correa Yonzon de Mendoza Padilla**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Emilio Francisco Mendoza Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **Enriqueta, Paula, Damira Victoria y Juan Carlos Quiroga**, en su carácter de hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Ramón Santos Quiroga.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ismaela Matilde Ozan de González, Lila Olga Matea, Pierina Julia del Carmen, Elsa Rosa, Nicolás Jorge Raúl y Marta Doelia González**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Nicolás Segundo González.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Bernardina Etchepare de Correa**, por sí y sus hijos menores Ramona Timotea, Angel, Isabel Gerónima, Juan Bonifacio y José Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Correa.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amalia Bagarolo de Zulián, Casilda, Ida, Esther y Sergio José Zulián**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Zulián.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Argüello de Loustalet**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Teófilo Adolfo Loustalet.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Noemí Perticari de Leonardi**, por sí y sus hijos menores Elsa Noemí, Oscar Francisco, Renodier Alejandro, Beatríz Estela y Alejandrina Eloisa Leonardi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Carlos Leonardi.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Nicanora Manuela Piva de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex celador de la Policía de la Capital, don José Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Raquel Casares de Osorio**, por sí y su hijo menor Miguel Aníbal y por sí **Marta Clotilde y María Noemí Osorio**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex médico del Departamento Nacional de Higiene, don Augusto Osorio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rita Salguero de Céspedes**, por sí y sus hijos menores Rosa Yolanda, Celina Rafaela, José Ignacio y Rita Celia Céspedes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento de la Policía de la Capital, don José Leonidas Céspedes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen López de Pruneda**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis R. Pruneda.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Pía Oliva de Burgueño**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Silvio Oscar Burgueño.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Berta Darzaq de Retamar**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Modesto Retamar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Cejas de González**, por sí y su hija menor Alejandrina del Carmen, y por sí **María Julia y María Luisa González**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Marcial González.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adela Fernández de Díaz**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eladio Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Fileta Fernández de Lacusant**, por sí y su hija menor Eugenia Lacusant, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Félix Lacusant.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Alejandrina Vago de Urdapilleta**, por sí y sus hijos menores Alejandro Vicente, Francisco Vicente y Estela María Urdapilleta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex médico de la Cárcel de Encausados, don Vicente Urdapilleta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Filomena P. de Galfredo**, por sí y sus hijos menores Alberto, Carlos, Matilde, Raúl y Raúl Galfredo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Francisco Galfredo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Bergara de Reinoso**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Justo José Reinoso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Prosecretario

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Flores**, para sus hijos menores Enrique Feliciano y Eduardo Muñoz, en su carácter de hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Feliciano Manuel Muñoz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.

El Prosecretario.

e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Echemendy de Gagliardi**, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Juan Alfredo Gagliardi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Oscar Juan, Amanda Elvira y Emma Estela Arayco**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Próspero Arayco.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Vila de Zapata**, por sí y sus hijos menores Modesta Argentina, Manuela Alicia, Julián Rudecindo, María Cirila y Pascual Alfredo Zapata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Tránsito Zapata.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Sofía Marcenal de Bossi Cáceres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Horacio Rossi y Cáceres.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Pereyra de Hinojosa**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Hinojosa.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Esther Petronila Sosa de Uriarte**, por sí y sus hijos menores José María y Fortunato Juan Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José María Uriarte.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Fidela Monsalve de Guananja**, por sí y sus hijos menores Lindolfo, Elcira, Elzamina, Fausto Rosario Segundo, Emeterio Ernesto y Salidonio Guananja, y por sí **Paula Argina, Lupercio y Héctor Guananja**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gendarme de la Gobernación del Neuquén, don Francisco Rosario Guananja.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clorinda Consigli de Soria, Marta, Matilde y María Teresa Soria**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Marcelino Soria.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Ferreyra de Furundarena** y doña **María Justina Furundarena**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Miguel Carlos Furundarena.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Celina Detchessarry de Farías**, por sí y sus hijos menores María Celina y Ernesto Pedro Farías, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Ernesto Francisco Farías.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Macchi**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José María Macchi.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Natalia Hernández de Forquera**, por sí y sus hijos menores Juana María, Adelina, Ana María y Gabriel Forquera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardián de la Cárcel Nacional del Neuquén, don Gabriel Forquera.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rina Bausi de Vigo**, por sí y sus hijos menores Osvaldo y Roberto Vigo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don José Julián Vigo.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Rosa Russo de Rago**, por sí y sus hijos menores Amalia, Elena y José Rago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rago.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elsa, Martín José y Nemesio Sandoval**, en su carácter de hijos legítimos del ex Ayudante de 4.ª, de la Prefectura General Marítima, don Martín Sandoval.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Catalina Lazarich de Curotto, Mario Angel y Herberto Rubén Curotto**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Angel Juan Curotto.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elena Isabel Lapasta**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Lapasta.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e. 3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Susana Esther Urien**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado do Isidro Urien.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona Gregoria Pérez de Auzón**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Maximiliano Eugenio Auzón.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Figueroa de Coto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Antonio Coto.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona Rincón de Kohler** por sí y su hijo menor Francisco Javier Kohler, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Kohler.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Acosta de Peralta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justiniano Peralta.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Leonor Vergara de Bartoletti**, por sí y sus hijos menores José María, José Antonio Luciano y Leonor Angela Bartoletti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don José Miguel Antonio Luciano Bartoletti.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.
El Secretario
e.3 oct.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Rodríguez de Pedraza**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Pedraza.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Erasmo Rojas**, en su carácter de esposo de la ex Directora de la Escuela Nacional número 311, doña Candelaria Eulalia López de Rojas.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los benefilios del artíiulo 51 de la Ley 4349, don **José Mur Molina** y doña **María F. de Mur**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Conrado Martín Mur.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Eulalia Sandoval**, por hijos menores María Elisa, Sara Leonor, Ernesto y Elsa Haydée Amarillo, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Segundo Fortunato Amarillo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Bissioni de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Demetrio López.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
El Prosecretario.
e.3 oct.-v.6 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.
El Secretario.
e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.
El Secretario
e.26 sept.-v.31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Stern, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Sabina Fischer o Steremberg.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias o Serafín Iglesias García.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa Sec. 24, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1860 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.831-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.832-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote G, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.833-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.834-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.856 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos R. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos o Carlos Emilio Oya.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión **Roque Raggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Brage Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez y José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure,, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein y Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Scrapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo y Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, Antonio Montemurro, por atentado contra la autoridad, **Augusto Berúti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, **Paulino Sosa, María Castaña y Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Abraham Zanwilewitch**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.823-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis Viale lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.824-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.825-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.826-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lobos y Castañón, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1863 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A| Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benítez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Carrasco entre las de Monte Dinero y 2.ª Monte Dinero, parroquia 20 F., manzana 164 a., parcela 1, del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante (Expte. judicial N.° 13.362), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.30 sept.-N.° 1882 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 2 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.851 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y Vías, F. C. O., lote 19, M. 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1865 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote 32, M. B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agostó 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1866 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Gulesserian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Bernard Pellial**, como poseedor o propietario de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.855 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Rivarola**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 10 le 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho de la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la apital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.

e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Núñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, fracción A, Sección 24, Gral. Acha, La Pampa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 8066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribu de y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con 60|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de deefnsor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.16 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Juncal N.° 4590, a fin de que concurran a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (expediente judicial N.° 1.049), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.779 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nogoyá entre las de Cortina e Irigoyen, parroquia 20 G, manzana 261, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1.780 s|p.p.-v.9 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. [illegible], secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Caral**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal [illegible] tal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta [illegible] que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano** procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui o Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez, Francisco Marcos o Mankos** y **José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana** y **Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez o Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque o Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declaralos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1936 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio o Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Chiviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Pinella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del [illegible] a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 193[illegible] — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1905 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o pro[illegible] en la calle Lope de Vega número 462, para que con[illegible] a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1885 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan Fernández**, propietario del inmueble sito en la calle Tres de Febrero esquina Núñez, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Francisco Orezzoli**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de de signársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o posedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1843 s|p.p.-v.17 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio o Antonio Daniel Bello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.23 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias** o **Emilio Iglesias y Aladino Antonio Machado (a) "Machadito"**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo** y **Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 N. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.849 s|p. p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a lo señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.828-s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.829-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa), Sección 24, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.830-s|p.p.-v.17 oct

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 25 S. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.848 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **N. Salaber de Varela**, de la propiedad General Acha, (Pampa) chacras 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario

e.30 sept.-N.° 1.827-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.859 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.850 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Hubac, lote N.° 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1864 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Gral. Acha — Pampa, Sec. B, lote 19, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1862 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, (Pampa) Sección 24, lote 9 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.835-s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **García y Rodríguez**, como poseedores o propietarios de la propiedad General Acha (Pampa), Sec. 24, chacra 25 a y b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.853 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 24 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.854 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 25 o, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.852 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo riminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)
e.2 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 [illegible]

Por [illegible] de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pablo [illegible] (a) **Bauta Ch**[illegible] **Castor**, y **Miguel** [illegible], procesados por el delito [illegible] del término de [illegible] desde la primera p[illegible] comparezcan ant[illegible] Secretaría del autorizante, a [illegible] causa que se [illegible] apercibimiento de ser [illegible] rebeldía, de acuerdo con [illegible] la ley.
Buenos Aires, Septiemb[illegible] 1936. — Leopoldo E. Silva, se[illegible]
Local del Juzgado: Pala[illegible] Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1644 s|p[illegible] oct.

Por disposición del Sr. [illegible] de Instrucción en lo Criminal de [illegible] Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Piaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Migual L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.2 sept.-N.° 1557 s|p|p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Ferreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.
e.2[illegible] 1806 [illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Plontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Solinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°
e.23 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.2[illegible] oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 sept.-N.° 1.75[illegible] s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.
e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1.621 s. p.p.-v 14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega, N.° 674, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.30 sept.-N.° 1883 s|p.p.-v.17 oct.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1837 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lotes 3 y 9 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juezgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 4 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept. N.° 1844 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto y contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1845 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1846 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.30 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Grel. Acha — Pampa Sec. 24, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1861 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Camarones N.° 2499, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría a cargo del doctor Méndez Casariego, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.30 sept.-N.° 1884 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, chacra 15 A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.858 s|p.p.-v.17 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamada, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Corzo** y **Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haberse operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadio Arenales** y **Luis Díaz**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pablo Gatti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a **estar** a derecho en la causa que se **le sigue** por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia,** calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Ricardo Bilanzón, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Castro entre las de Salcedo y Las Casas, parroquia 16 A. manzana 140, parcela 8 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.649, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha (Pampa), Sección 24, lote 15 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 sept.-N.° 1.857 s|p.p.-v.17 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.728-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Oteiza,** por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASCABEL"

Sociedad de Resposabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Doscientos Noventa y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Adolfo Tiano, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de cincuenta años de edad, Argentino, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cuarenta y siete, y el señor Vicente Panebianco, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, Italiano, domiciliado en la calle Victoria número tres mil trescientos doce, ambos de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: que vienen por medio de la presente a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por el siguiente contrato. — Artículo Primero: Bajo la razón social **"Cascabel, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, de Vicente Panebianco y Adolfo Tiano, queda constituída entre los comparecientes una sociedad cuyo objeto será dedicarse a la industrialización y venta de los productos de pesca y fabricación de otras conservas alimenticias, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — A los fines de su comercio, la sociedad podrá adquirir, vender y gravar inmuebles. — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Victoria número tres mil trescientos doce, y el asiento de su industria en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, actualmente calle Doce de Octubre tres mil quinientos cincuenta y cuatro, pudiendo la sociedad establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo disolverse a los cinco años por voluntad de cualquiera de los socios. La opción de la rescisión deberá ser comunicada por el que usare de ese derecho al otro, con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social es de Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, suscripto en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos de igual moneda por el socio Señor Adolfo Tiano, en dinero efectivo y treinta y cinco mil pesos nacionales por el socio Señor Vicente Panebianco en el valor asignado a las mercaderías, instalaciones, útiles, llave, marca "Cascabel" y "Mano", muebles y útiles según inventario y valuación levantado al efecto por los socios que en cuatro hojas útiles se agrega al protocolo del Escribano autorizante y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: El socio Adolfo Tiano se reserva el derecho de transferir por venta la mitad de su aporte en favor de su hermano don Alberto Tiano. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad y uso de la firma estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero será necesario la conformidad de ambos para los contratos relativos a inmuebles y para las obligaciones de más de tres mil pesos nacionales. — Los socios podrán sustituir sus facultades de administración y disposición, ya sea otorgándose recíprocos poderes o designando cada uno de ello un apoderado o ambos de común acuerdo delegar esas facultades en un Gerente. — La dirección y el control del proceso industrial estará a cargo exclusivamente del socio Señor Vicente Panebianco, pudiendo sin embargo el Señor Tiano colaborar si sus negocios personales lo permitieran. — A los fines de la administración y manejo de los fondos, se confeccionará un reglamento ad-hoc. — Artículo Séptimo: El día primero de Setiembre de cada año se practicará un balance de la Sociedad de acuerdo a los usos y costumbres. — Se destinará un diez por ciento de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal y una vez que éste estuviera cubierto podrá reducirse de común acuerdo entre los socios. — Artículo Octavo: Las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por los socios. — No se podrán distribuir utilidades sino sobre beneficios realizados y líquidos. — Artículo Noveno: El socio Señor Vicente Panebianco recibirá mensualmente la cantidad de Cuatrocientos pesos mensuales en concepto de viáticos y sueldo por tener a su cargo la dirección y control del proceso industrial, y esa retribución será cargada a gastos generales de la sociedad y podrá ser aumentada después de dos años cuando las utilidades del ejercicio último superen el treinta por ciento del capital. — Artículo Décimo: En caso de liquidación de la Sociedad por vencimiento del plazo o por mútuo acuerdo, ella será realizada por ambos socios. — Artículo Décimo Primero: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará a costo y cargo de la Sociedad, y dentro de los quince días posteriores al deceso, un balance general y en el término de treinta días después de su aprobación los herederos deberán optar entre integrar la sociedad o disolver la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente. — Para el caso de continuarse los negocios sociales, los sucesores del socio fallecido deberán unificar la representación y si se resolviese la liquidación el socio sobreviviente deberá pagar el capital y utilidades, que conforme al balance practicado al efecto le corresponda al fallecido, dentro del plazo de seis meses contados desde el día que se manifestase el deseo de hacer uso de ese derecho. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de este contrato, sea cual fuere su época y causa se derimirá por arbitradores comerciantes nombrados uno por cada parte, quienes en el caso de discordia designarán un tercero y el fallo de unos ú otros serán inapelable, imponiéndose la multa de Diez mil pesos a quien se alce, en beneficio de quien la acate. — Se acepta igualmente la Jurisdicción Ordinaria en lo Comercial de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires y constituyen el domicilio legal, el Señor Adolfo Tiano en la Calle Cangallo número mil cuatrocientos cuarenta y siete y el Señor Vicente Panebianco en la calle Victoria número tres mil trescientos doce. — El señor Panebianco hace efectivo en este acto su aporte transfiriendo a la sociedad las siguiente marcas: Primero. — La marca de comercio "El Cascabel" con que se distinguen substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, bajo el número ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve. — Segundo: La marca de comercio "Mano", con que se distinguen substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veintidós, bajo el número ciento y diez mil ochocientos sesenta y cinco. — Bajo los doce artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que le fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Pedro P. Mujica y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Vicente Panebianco. — Adolfo Tiano. — Tgo: Pedro P. Mujica. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí, Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Cascabel. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales números: un millón sesenta y dos mil setenta y dos; un millón sesenta y dos mil setenta y tres y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello, ante mí: Alberto González Venzano.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e5 oct.-N.° 5430-v9 oct.

"COMPAÑIA INTRODUCTORA DE CAFE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Eduardo Williams, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el contrato siguiente: — En Buenos Aires a Veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, entre José Encinas, casado, español, domiciliado calle Perú novecientos ochenta y cuatro por una parte y Juan Tricarico, casado, argentino, domiciliado calle Brasil cuatrocientos ochenta, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: **Primera**: Declárase constituída entre los nombrados una Sociedad cuyo objeto lo constituye la explotación comercial de representaciones, comisiones y compraventa de cafés, tés y artículos afines, la que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Compañía Introductora de Café", "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Brasil cuatrocientos ochenta. — **Segunda**: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que novecientas son suscriptas por el socio José Encinas, quien integra quinientas de ellas en dinero efectivo y las otras cien por el socio Juan Tricarico, que las integra en su totalidad, también en dinero efectivo. — **Tercera**: En cada ejercicio económico comercial anual, se prácticará un inventario y balance general demostrativo del resultado de los negocios sociales, bajo las siguientes bases: El valor de muebles, útiles, enseres y efectos de ese carácter se castigará en un diez por ciento; el de las máquinas, rodados y similares, en un veinte por ciento; se hará la reserva legal del cinco por ciento y un diez por ciento para quebrantos de deudores; se acreditará a la cuenta particular de cada socio en la Sociedad una suma equivalente al seis por ciento de su capital integrado; se harán los descargos por gratificaciones o habilitaciones que se acuerden y el saldo de utilidades o pérdidas líquidas serán acreditadas o debitadas por mitad en partes iguales a la cuenta particular de cada socio. — El socio José Encinas podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que le hayan correspondido, después de dejar saldada su cuenta particular en la Sociedad destinando el otro cincuenta por ciento a la integración de las cuatrocientas cuotas no integradas en este acto de su capital comprometido, las que sin embargo podrá voluntariamente integrar con anticipación si lo juzgare necesario para atender las necesidades del giro. — El socio Juan Tricarico podrá retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que le hayan correspondido después de dejar saldada su cuenta particular en la Sociedad, destinando el otro cincuenta por ciento a tomar cuotas de las integradas por el socio Encinas que éste le transferirá hasta cuatrocientas de ellas. — Llegándose en esa forma a integrar la totalidad del capital e igualarse el de los socios, destinarán estos hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que les correspondan a aumentar el capital social en iguales proporciones hasta cubrir otras mil cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Los socios quedan obligados a cubrir anualmente su saldo deudor en cuenta particular en la Sociedad e integrar dentro de los sesenta días de cada balance el quebranto que, por pérdidas o extracciones autorizadas registradas haya sufrido su capital por sobre el monto de éste. — **Cuarta**: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social para atender a sus gastos particulares hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se debitarán a su cuenta particular. — **Quinta**: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco **años contados** desde el primero de Oc-

tubre próximo en que darán comienzo a sus actividades, prorrogables automáticamente por sucesivos períodos de cinco años, si dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de cada período quinquenal no manifestarán los socios o alguno de ellos su voluntad de disolver la sociedad a su expiración. — **Sexta:** La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios que asumen individualmente el carácter de gerentes, cualquiera de los cuales podrá concurrir a nombre de la Sociedad al otorgamiento de toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, mandatos o cualesquiera otros, así como en su representación ante las autoridades Nacionales o Provinciales de cualquier carácter, fuero o jurisdicción. — **Séptima:** Los acuerdos sociales se insertarán en un libro especial de "acuerdos" y se tomarán por mayoría de votos tanto para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes, disolución anticipada de la Sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma con respecto al giro, administración, dirección o negocios sociales. — La calidad de gerentes que asumen los socios, es irrevocable. — Bajo las precedentes condiciones, dejamos otorgado el presente que firmamos en el lugar y fecha ut-supra. — José Encinas. — Juan Tricarico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e2 oct.-N.° 5269-v7 oct.

"A. C. O. R T."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos que a continuación se transcribe: "En Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores don Gerardo Goldenberg, argentino, casado, mayor de edad, don Will J. Witte, norteamericano, casado, mayor de edad, don Carlos R. Corbetta, argentino, casado, mayor de edad y don Arnoldo Goldenberg, soltero, mayor de edad, todos con domicilio en la Capital Federal, exponen: Primero: Que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y seis dejaron constituída entre los comparecientes la entidad "A. C. O. R. T." Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día ocho de julio de mil novecientos treinta y seis bajo el número Ciento uno, al folio cuatrocientos setenta y siete del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por el presente acto, por la unanimidad de votos de todos los socios, resuelven modificar lo concerniente a la administración y designación de Gerente de la Sociedad y por lo tanto la claúsula Séptima del contrato constitutivo de la misma, del siguiente modo: "Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerardo Goldenberg, Will J. Witte y Carlos R. Corbetta a quienes en este acto se nombran Gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter, actuando dos de ellos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los actos y operaciones que fueren menester para el desenvolvimiento y marcha de los negocios de la sociedad y con las más amplias facultades que confiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas. — La Sociedad, por intermedio de sus Gerentes, actuando dos de ellos conjuntamente, además de los actos propios de su giro, podrá: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales, o de particulares especialmente de los bancos de esta plaza, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, — Continúa en el sello de diez centavos número un millón quince mil setecientos ochenta y cuatro — giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar, consignar en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, pudiendo en caso de impedimento o de fuerza mayor hacerlo por intermedio de apoderado". — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de su contenido, firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: G. Goldenberg. — Will J. Witte. — Carlos R. Corbetta. — A. Goldenberg".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e1.° oct.-N.° 5266-v6 oct.

"EDITORIAL PAN AMERICA FRITZ Y COMPANIA"

Sociedad Comercial de Responsabilidad

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, entre don Alfredo Enrique Gustavo Fritz; don César Cristian Carlos Klug; don David Walter Klug; y don Angel José Bottazzi; todos mayores de edad, personas, hábiles, los dos primeros y el último, argentinos y el tercero paraguayo, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad, sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera Declaran constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "Editorial Pan - América Fritz y Compañía", con sede Comercial en esta Capital, calle Perú seiscientos setenta y siete o donde en la misma que con posterioridad fijen, la que podrá establecer sucursales, agencias o Sociedades Filiales en otras localidades del Interior de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad que se constituye toma a su cargo los negocios y el activo y pasivo de la Sociedad que gira en esta plaza de hecho bajo el rubro de "Editorial Pan-América A. E. G. Fritz, de la que eran únicos miembros componentes los tres socios citados primeros al principio de este instrumento, siendo su objeto la explotación del comercio en el ramo de "editorial y representación, reparto, impresión y distribución de periódicos, revistas, libros y publicaciones en general", y podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes y mercaderías, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, incluso de entidades bancarias nacionales o extranjeras, oficiales o particulares, formar parte de otras Sociedades nacionales o extranjeras, como socia colectiva, comanditaria, anónima o de responsabilidad limitada sean civiles, industriales o comerciales y realizar cualquier otra operación de comercio con ánimo de lucro, pero de común acuerdo entre los socios. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en cinco años contados desde el treinta de Junio último, el que se considerará prorrogado automáticamente por sucesivos períodos de cinco años al vencimiento de cada quinquenio, si dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de cada período de cinco años no resolvieran los socios por mayoría de votos la disolución o liquidación de la Sociedad — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas en este acto íntegramente en la siguiente forma y proporción: cien cuotas al socio Alfredo Enrique Gustavo Fritz; cien cuotas al socio César Cristian Carlos Klug; doscientas cuotas al socio David Walter Klug y cuatrocientas cuotas al socio Angel José Bottazzi, integrando este último el cincuenta por ciento de su capital suscripto en dinero efectivo que depositará en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta a nombre de la Sociedad y quedando integrado totalmente el aporte de los otros socios en la proporción del capital por cada uno suscripto por igual valor que les corresponde en el activo o líquido capital constituído por muebles, útiles, máquinas, enseres, semovientes, mercaderías y demás valores de la Sociedad "Editorial Pan-América A. E. G. Fritz" que resultan del inventario —tasación y balance general practicado al treinta de Junio último que se firma entre los otorgantes del presente, que pasan a la Sociedad que por este instrumento se constituye.— Quinta: El señor Angel José Bottazzi, queda obligado a integrar el saldo de las cuotas por él suscriptas en una o varia veces, dentro del término máximo de dos años. — Sexta: Se establecen además ochocientas cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una hasta llegar a un capital de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, que se asignan en la misma proporción de las suscriptas e integradas a cada uno de los socios. — las que serán integradas con el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que en cada ejercicio se adjudiquen a cada uno de los socios pudiendo así éstos retirar de las mismas sólo hasta el otro cincuenta por ciento, salvo que de otra manera se resolviera por la Sociedad por acuerdo tomado por unanimidad de votos — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que deberán practicarse, serán adjudicadas o soportadas por los socios en proporción al capital integrado por cada uno, previas las reservas legales. — Los primeros diez mil pesos moneda nacional de utilidad que resulten serán adjudicados íntegramente al socio don David Walter Klug, no pudiendo haber reparto o adjudicación de utilidades entre los socios hasta tanto queden cubiertos esos diez mil pesos moneda nacional. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjunto de todos los socios y la representación de la Sociedad y uso de la firma social adoptada en todos los actos que supongan obligaciones o que las creen estará a cargo del socio Angel José Bottazzi y otro cualquiera de los demás socios, cuyas firmas equivaldrán a las de la Sociedad, puestas bajo el rubro social adoptado, en todos los actos públicos o privados que otorguen o celebren a nombre de la Sociedad. — En caso de ausencia o incapacidad del socio señor Bottazzi, equivaldrá a la firma de éste la del mandatario que para representarlo a esos efectos constituya. — Novena: Semanalmente, el día que se designe por el primer acuerdo que celebren los socios se celebrarán los acuerdos que [illegible] la voluntad de los socios para todos los actos y negocios sociales y se asentarán las deliberaciones y resoluciones en un "Libro de Acuerdos" que será rubricado en legal forma y por el mismo primer acuerdo se distribuirán entre los socios la parte de funciones que a cada uno correspondan en la atención o tramitación de los negocios sociales sin perjuicio de ulteriores modificaciones, limitaciones o ampliaciones por nuevos acuerdos. — Décima: Convienen en asignarse para cada uno la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales para atender a sus gastos particulares, cuya asignación se debitará a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Décima-Primera: Para todos los actos de la Sociedad y de los socios y sus acuerdos y en cuanto en este contrato no se hubiera previsto, pactado o estipulado, así como para la organización de la administración y fiscalización, bases para los balances, para la liquidación y partición y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código que cita el artículo veinticuatro de la misma, revistiendo en la Sociedad todos los socios el carácter de Gerentes. Bajo las precedentes condiciones, dejamos celebrado el presente que otorgamos y firmamos en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación en el Boletín Oficial, en el lugar y fecha ut-supra. — Alfredo Enrique Gustavo Fritz César Klug. — D. W. Klug. — Angel José Bottazzi. — Aclarando Cláusula Primera Contrato. — Señor Juez de Comercio. — Los que suscriben, todos los otorgantes del contrato que procede, a V. S., decimos: Que conforme al dictamen del Señor Agente Fiscal, el rubro social adoptado, irá siempre precedido o seguido del aditamento Soc. de Responsabilidad Limitada. — Dígnese V. S. tener por incorporado al contrato la precedente declaración y ordenar la inscripción solicitada. — Será justicia. — Alfredo Enrique Gustavo Fritz. — César Klug. — D. W. Klug. — Angel José Bottazzi. — Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, publíquese el presente contrato por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e3 oct.-N.° 5276-v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad **"La Información, Soc. de Resp. Ltda."**, solicitando la inscripción de la siguiente cesión de cuotas: En Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local social Cangallo 362, los únicos componentes de la "La Información" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Roberto Borton, Nicolás A. Carbone y Arturo Gianantonio, el socio Carbone, manifiesta: Que ha transferido su capital de la sociedad que alcanza a la suma de cuatro mil pesos moneda nacional dividido en cuatro cuotas de mil pesos, y a contar del primero del corriente, al doctor Héctor Donati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Isidro, por su valor nominal, y cuyo importe ha recibido antes de ahora en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo que le da recibo y carta de pago. — Los socios Borton y Gianantonio, manifiestan que dan su conformidad a dicha transferencia, quedando incorporado en calidad de socio el doctor Héctor Donati. — Se faculta al socio Gianantonio, para correr con los trámites legales derivados de este acto y firman de conformidad conjuntamente con el nuevo socio doctor Donati. — Firmado: R. Borton, Nicolás A. Carbone, A. Gianantonio, Héctor Donati.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 oct.-N.° 5.280-v.8 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 166.289

STOCKS & STOCKS

Marzo 22 de 1933. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos: cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones para uso anterior. — Renovación de la N.° 82.434. — Aviso N.° 8431.

v.-10 oct.

Acta N.° 177.438

LOS INGLESITOS

SPHINX

Septiembre 15 de 1934. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados, hilos de cáñamo, lino y yute, perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 87.043. — Aviso N.° 19.605.

v.-10 oct.

Acta N.° 190.721

NATURA

Julio 22 de 1936. — José Víctor Díaz Valentín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3376.

v.-10 oct.

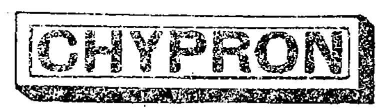
Acta N.° 191.207



Agosto 14 de 1936. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3880.

v.-10 oct.

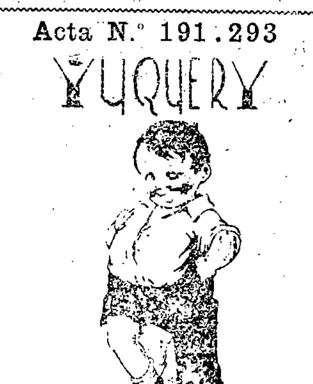
Acta N.° 191.253



Agosto 17 de 1936. — Les Parfums Chypron S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3907.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.293



Agosto 20 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3945.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.407

FAK

Agosto 26 de 1936. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4029.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.489



Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4101.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.490

KYSOR

Agosto 27 de 1936. — Wolff Godfrid. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4100.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.526

NELAK

Agosto 28 de 1936. — Juan Carlos González Santos y Eufemio G. M. Becchino. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en septiembre 22 de 1936. — Aviso N.° 4107.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.587

KINSOL

Septiembre 2 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.530. — Aviso N.° 4202.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.643

MORRUOCALCINE

Septiembre 4 de 1936. — Sucesión de Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.124. — Aviso N.° 4230.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.644

MORRUOCALCINE

Septiembre 4 de 1936. — Sucesión de Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.123. — Aviso N.° 4229.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.735

SALOX

Septiembre 11 de 1936. — Novadel Ltd. y Henry Simón Ltd., de Londres y Stockport, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.594. — Aviso N.° 4361.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.782

FALANGE ESPAÑOLA

Septiembre 10 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4309.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.821

SANITOL

Septiembre 14 de 1936. — Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4505.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.825

RICITOS DE ORO

Septiembre 14 de 1936. — Jeramcel Masel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número. — 4602.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.826

POTOMAC

MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1936. — Serra Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4603.

v.-10 oct.

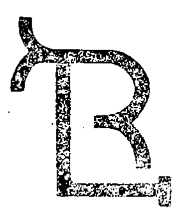
Acta N.° 191.827



Septiembre 14 de 1936. — Leach's Argentine Estates Ltd. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.389. — Aviso número. 4605.

v.-10 oct.

Acta N. 191 828



Septiembre 14 de 1936. — Leach's Argentine Estates Ltd. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.388. — Aviso número 4604.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.829

KEVALOID

Septiembre 14 de 1936. — Cela Holding S. A., Luxemburg, Gran Ducado de Luxemburgo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4611.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.832

MANJAR



Septiembre 14 de 1936. — Alberto Blaquier (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3679

v.-10 oct.

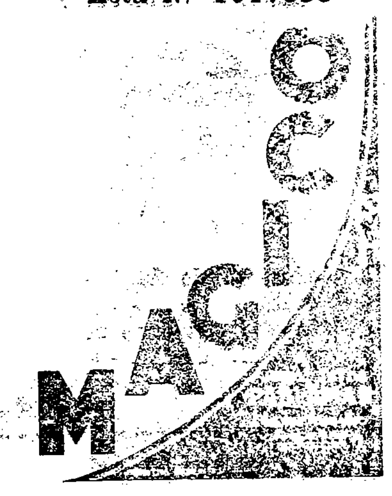
Acta N.° 191.836



Septiembre 14 de 1936. — Kahlke & Diéguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mámoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4620.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.833



Septiembre 14 de 1936. — Alberto Blaquier (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3078.

v.-10 oct.

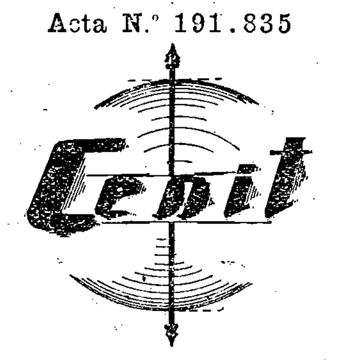
Acta N.° 191.834

REAL CINE

Septiembre 14 de 1936. — Alberto Moitani. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.436. — Aviso N.° 4621.

v.-10 oct.

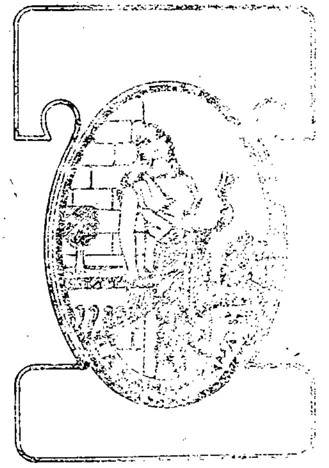
Acta N.° 191.835



Septiembre 14 de 1936. — Kahlke & Diéguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4619.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.837



Septiembre 14 de 1936. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4615.

v.-10 oct.

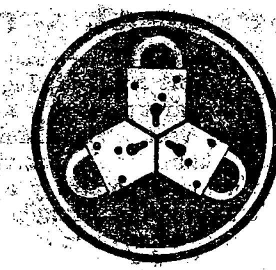
Acta N.° 191.840

LUMOPRINT

Septiembre 15 de 1936. — Carlos E. Rosenstiel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4607.

v.-10 oct.

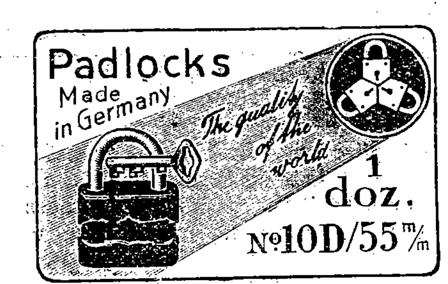
Acta N.° 191.838



Septiembre 15 de 1936. — Aug. Winkhaus, de Münster, Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabuleiría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4400.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.839



Septiembre 15 de 1936. — Aug. Winkhaus, de Münster, Westfalia, Alemania. — Para distinguir candados, sus partes y accesorios en general, de la clase 10. — Aviso número 4399.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.843



Septiembre 15 de 1936. — Adam Schneider A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 97.914. — Aviso N.° 4323.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.844



Septiembre 15 de 1936. — Adam Schneider A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 97.915. — Aviso número 4324.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.846



Septiembre 15 de 1936. — The North British Rubber Company (Continetal) Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4369.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.841

LUMOPRINT

Septiembre 15 de 1936. — Carlos E. Rosenstiel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4606.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.845

NORTH BRITISH

Septiembre 15 de 1936. — The North British Rubber Company (Continental) Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4368.

v.-10 oct.

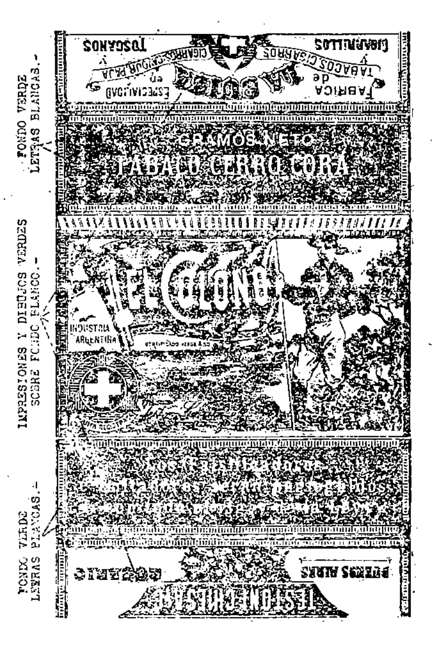
Acta N.° 191.847



Septiembre 15 de 1936. — Félix Ernesto Dacharry y Ernesto Zubiaurre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4612.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.848



Septiembre 15 de 1936. — S. A. de Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 4187.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.852

ORIENTE

Septiembre 15 de 1936. — Lacalle & González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4622.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.853

EL PAIS

Septiembre 15 de 1936. — S. A. "El País". — Para distinguir un periódico de la clase 18. — Aviso número 4613.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.849



Septiembre 15 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso número 4184.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.850



Septiembre 15 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso número 4188.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.851



Septiembre 15 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos de la clase 21. — Aviso número 4191.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.857

Córdoba

MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1936. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4625.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.858



Septiembre 15 de 1936. — Matías González. — Para distinguir vinos en general únicamente, de la clase 23. — Aviso número 4614.

v.-10 oct.

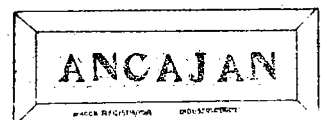
Acta N.° 191.859

DIPLOMAT

Septiembre 15 de 1936. — Arando e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 4637.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.860



Septiembre 15 de 1936. — Emilio A. Corti Maderna. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4628.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.861

COINOR

Septiembre 15 de 1936. — Emilio A. Corti Maderna. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.629.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.863

SANTONIA

Septiembre 15 de 1936. — Crane Co., de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4627.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.864

CHURO

Septiembre 15 de 1936. — Alberto Blaquier (h). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3077.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.862

Prof. Dr. Vl. Mladějovský

Sklerolsyrup
Nom. registrat.

SYR. DROSERAE-SILIGAT.

In part. 200:
Extr. Droserae rot. l.a.p. 30.0
Silic. colloid. 1.0
Syr. Sacchari Aurantiorum 170.0

„MARIATHERMA"
S.—A
MAR. LÁZNĚ-MARIENBAD.
(TCHECOSLOV.)

Septiembre 15 de 1936. — "Mariatherma" Tovarna lucebnin a léciv y Mariánskych Láznich akc. spol. de Marianska Lázne, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4626.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.865



Septiembre 16 de 1936. — Metodej Matusina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4371.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.867

SIGLO XX

Septiembre 16 de 1936. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4569.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.868

STALLOY

Septiembre 16 de 1936. — Carlos Philippi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso 4510.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.869

BORDADORA

Septiembre 16 de 1936. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4511.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.871

"PEDEMONTE"

Septiembre 16 de 1936. — Juan G. Alonso, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 98.791. — Aviso N.° 4513.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.872

SULAICA

Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Bertolengni y Enrique Jiménez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4514.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.873

PIGAR

Septiembre 16 de 1936. — Pizarro & Garavelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4673.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.874

HEPAMIOL

Septiembre 16 de 1936. — Ricardo Corbo de León. — Para distinguir substancias y productos usodos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4360.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.875

YODANTRACO

Septiembre 16 de 1936. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.413. — Aviso número 4254.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.876

BIASPIRAL

Septiembre 16 de 1936. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.412. — Aviso N.° 4255.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.877

OPOPEPTOL

Septiembre 16 de 1936. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Renovación de lan úmero 99.414. — Aviso N.° 4253.

v.-10 oct.

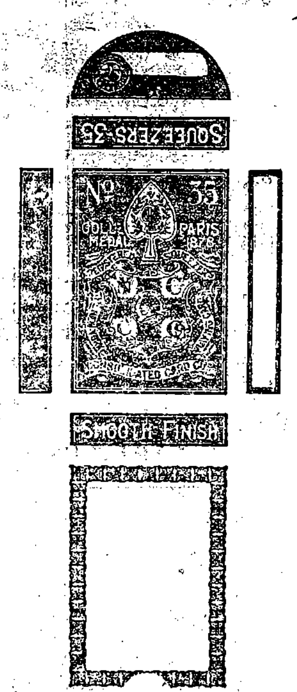
Acta N.° 191.878

PULGOL

Septiembre 16 de 1936. — Tomás Héctor Ruchelli. — Para distinguir un jabón medicinal para perros, de la clase 2. — Aviso N.° 4609.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.879



ETIQUETA N° 1.



ETIQUETA N° 2.

Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4648.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.880



Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4647.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.881



Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4646.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.887

CRONIECZEMA

Septiembre 16 de 1936. — Juan V. Chichisola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4649.

v.-10 oct.

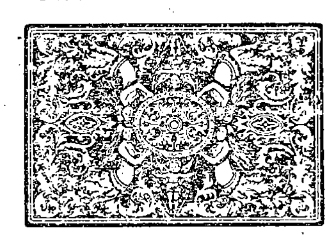
Acta N.° 191.882



Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4645.

v.-10 oct.

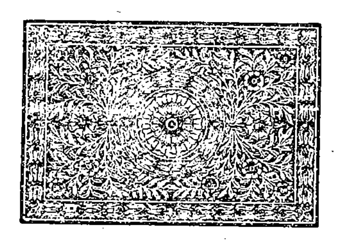
Acta N.° 191.883



Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4644.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.884



Septiembre 16 de 1936. — The United States Playing Card Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir naipes de la clase 9. — Aviso N.° 4643.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.886



Septiembre 16 de 1936. — Massalín & Celasco, — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilsol, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4623.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.888

COLONIAL

Septiembre 16 de 1936. — Carlos Marcelo Biere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4641.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.889



Septiembre 16 de 1936. — Pascual Esteller. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, uruguayas y toda clase de calzados en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 100.105. — Aviso número 4650.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.890



Septiembre 16 de 1936. — Río & Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22, menos yerba mate, cafés, tés y especias. — Aviso N.° 4636.

v.-10 oct.

Acta N.° 191-891

EL INGLES

Septiembre 17 de 1936. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejodos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.892. — Aviso N.° 4635.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.892



Septiembre 17 de 1936. — Leineweber & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 98.335. — Aviso N.° 4671.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.893



Septiembre 17 de 1936. — Rico Hnos. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 98.645. — Aviso N.° 4672.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.894

EL INGLES

Septiembre 17 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.950. — Aviso N.° 4630.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.895

EL INGLES

Septiembre 17 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 97.953. — Aviso N.° 4631.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.897

AGLICON

Septiembre 17 de 1936. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4670.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.898

"PICK"

Septiembre 17 de 1936. — J. Pick & Sons, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.729. — Aviso número 4515.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.899

REPOSO

Septiembre 17 de 1936. — Deuson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natura'es o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4516.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.900

DESCANSO

Septiembre 17 de 1936. — Deuson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 400.000. — Para distinguir apartos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artícu'os sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de de la clase 14. — Aviso número 4517.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.901

S. S. WHITE

Septiembre 17 de 1936. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.975. — Aviso número 4689.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.902

S. S. WHITE

Septiembre 17 de 1936. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 97.976. — Aviso número 4686.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.903

S. S. WHITE

Septiembre 17 de 1936. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 97.977. — Aviso número 4687.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.904

S. S. WHITE

Septiembre 17 de 1936. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 97.978. — Aviso número 4688.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.905

BISSELL'S

Septiembre 17 de 1936. — Bissell Carpet Sweeper Company. — de G. Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 98.015. — Aviso número 4690.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.906

GRAND RAPIDS

Septiembre 17 de 1936. — Bissell Carpet Sweeper Company. — de G. Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 98.016. — Aviso número 4691.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.907

Howard

Septiembre 17 de 1936. — Howard Radio Company, de Chicago, Ilinois, E. U. de Américt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegría sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4692.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.911

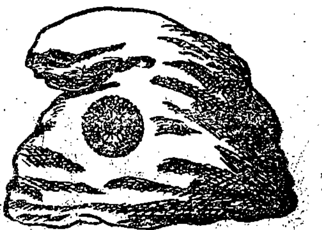


GORRO FRIGIO

Septiembre 17 de 1936. — Aranda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.875. — Aviso N.° 4.656.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.912



RO FRIGIO

Septiembre 17 de 1936. — Aranda & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.876. — Aviso N.° 4655.

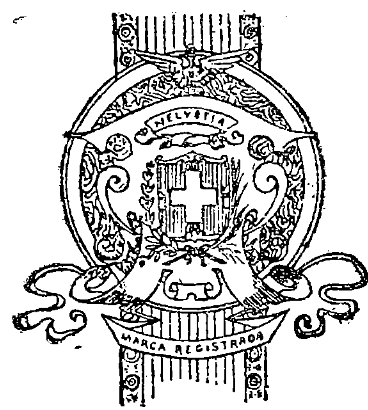
v.-10 oct.

Acta N.° 191.913

FLOWER

Septiembre 17 de 1936. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Finaciera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 97.877. — Aviso N.° 4657.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.914



Septiembre 17 de 1936. — Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 97.878. — Aviso número 4661.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.915



Septiembre 17 de 1936. — Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir únicamente jabones para la industria y uso doméstico, sustancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes, cremas, pomadas y almidón de la clase 14. — Renovación de la número 97.879. — Aviso número 4659.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.916



Septiembre 17 de 1936. — Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 97.880. — Aviso N.° 4662.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.917



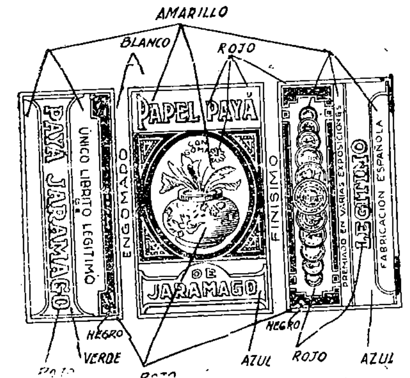
Septiembre 17 de 1936. — Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.881. — Aviso N.° 4660.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.918



Septiembre 17 de 1936. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 97.882. — Aviso número 4.658.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.920



Septiembre 17 de 1936. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4.696.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.933



Septiembre 17 de 1936. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.125. — Aviso N.° 4.676.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.923



Septiembre 17 de 1936. — Proveedurías Argentinas Zunino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.367.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.924

Septiembre 17 de 1936. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión y escobillas para máquinas, motores y dínamos, electrodos para baterías, para instalaciones de alumbrado eléctrico y para soldadura eléctrica, micrófonos y sus partes, contatos y ánodos para válvulas termiónicas, pararrayos y resistencias, de la clase 20. — Aviso número 4.679.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.927

Novoprotin

INDUSTRIA ARGENTINA

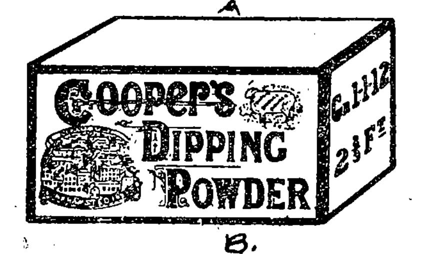
Septiembre 17 de 1936. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 99.220. — Aviso N.° 4.700.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.931



Septiembre 17 de 1936. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.080.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.922



Septiembre 17 de 1936. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.705. — Aviso N.° 4.008.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.932

CARDIOFILINA

Septiembre 17 de 1936. — Víctor Scasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.675.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.934

INDUSTRIA ARGENTINA



Septiembre 17 de 1936. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23: — Renovación de la 98.126. — Aviso N.° 4.677.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.937

EL INGLES

Septiembre 18 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.954. — Aviso N.° 4.633.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.9...



Septiembre 17 de 1936. — "La Argentina" S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.185. — Aviso N.° 4.678.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.936



Septiembre 18 de 1936. — Enrique Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.779. — Aviso N.° 4.701.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.938

EL INGLES

Septiembre 18 de 1936. — Fernando Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.894. — Aviso número 4.632.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.939

ELBROCO

Septiembre 18 de 1936. — Huddersfield Fine Worsteds Ltd., de Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.228. — Aviso N.° 4.705.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.940

INTERNACIONAL PACKING

Septiembre 18 de 1936. — Ludwing Haberkorn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: aceites para máquinas. — Renovación de la N.° 98.615. — Aviso N.° 4.703.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.941



MARCA REGISTRADA

Septiembre 18 de 1936. — Arzani Hnos. Para distinguir harinas en general y féculas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.704.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.947

IODENT

Septiembre 18 de 1936. — Iodent Chemical Company, de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4521.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.942

Roveditа

Septiembre 18 de 1936. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4364.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.943

RADIVOZ

Septiembre 18 de 1936. — Miguel J. Lorenzati. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos pra producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4702.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.945

OPTREX

Septiembre 18 de 1936. — Sylvain Rosengart, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4519.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.948

TECHOFALT

Septiembre 18 de 1936. — Marcelo G. Videla. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4522.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.949

HYDROSALUS

Septiembre 18 de 1936. — Alberto Etienne y Nicolás Casciari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, y vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4523.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.950

MIKRONEKRON

Septiembre 18 de 1936. — Alberto Etienne y Nicolás Casciari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4524.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.951

CLOROBACTER

Septiembre 18 de 1936. — Alberto Etienne y Nicolás Casciari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4525.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.952

ENOGLYCOL

Septiembre 18 de 1936. — Alberto Etienne y Nicolás Casciari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4526.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.953

DRASTIL

Septiembre 18 de 1936. — Oreste Boero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4706.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.954

HEMOFERR

Septiembre 18 de 1936. — Oreste Boero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4707.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.978

FINANZAS

Septiembre 18 de 1936. — Norberto Láinez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4727.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.979



Septiembre 18 de 1936. — Peisi Mosenkis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98616. — Aviso N.° 4725.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.980

CRUZ DE ORO

Septiembre 18 de 1936. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceite comestible en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4685.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.981



Septiembre 19 de 1936. — Alberto Francisco Rey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4723.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.982



Septiembre 19 de 1936. — José Fariña. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4724.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.983

PHILADELPHIA

MARCA REGISTRADA

Septiembre 19 de 1936. — Kraft-Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4730.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.984

AUTOTERAPIA

Septiembre 19 de 1936. — P. Caride Massini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.957. — Aviso N.° 4734.

v.-10 oct.

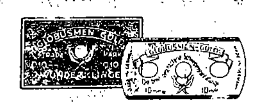
Acta N.° 191.985

DANZA

Septiembre 19 de 1936. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- [illegible] clase 22. — Renovación de la N.° 97.904. — Aviso N.° 4735.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.986



Septiembre 19 de 1936. — Luis D. Gazzo. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 4732.

v.-10 oct.

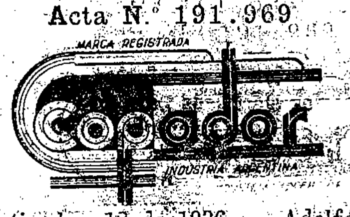
Acta N.° 191.967



Septiembre 18 de 1936. — Félix Ramón Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.167. — Aviso N.° 4667.

v. 10 oct.

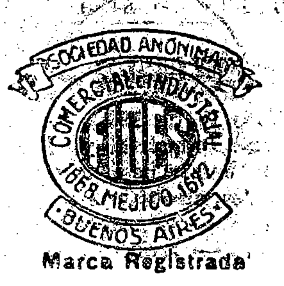
Acta N.° 191.969



Septiembre 18 de 1936. — Adolfo A. García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4668.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.968



Septiembre 18 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4651.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.970



Septiembre 18 de 1936. — E. C. Atkins & Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 98.956. — Aviso número 4712.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.971

"AXELSON"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 18 de 1936. — Axelson Manufacturing Company, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir bombas, piezas de ajuste para bombas, válvulas de bombas, vástagos de émbolo o chupón, acopladuras para vástago de émbolos, piezas u órganos de bombas y accesorios en general, máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acce- [illegible] para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4711.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.972



Septiembre 18 de 1936. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso número 4721.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.955

RIO DE ORO

Septiembre 18 de 1936. — Miguel Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.174. — Aviso N.° 4709.

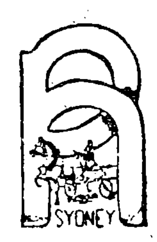
v.-10 oct.

Acta N.° 191.956



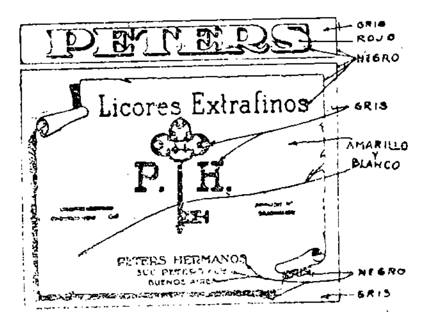
Septiembre 18 de 1936. — Ritter Dental Manufacturing Company Inc., de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 97.937. — Aviso N.° 4713.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.963



Septiembre 18 de 1936. — Establecimiento Veterinario, Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.864. — Aviso N.° 4654.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.973



Septiembre 18 de 1936. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso número 4722.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.974



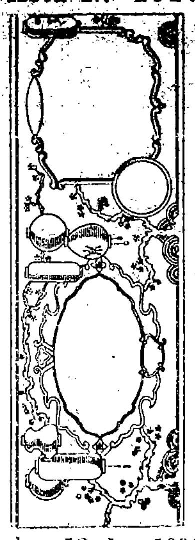
Septiembre 18 de 1936. — The Yorkshire Insurance C°. Ltd. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 98.012. — Aviso número 4708.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.975



Septiembre 18 de 1936. — Antonio Calabrese. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.908. — Aviso número 4640.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.957



Septiembre 18 de 1936. — Detroit White Lead Works, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, lacas, barnices y esmaltes, de la clase 10. — Renovación de la número 99.622. — Aviso N.° 4714.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.958



Septiembre 18 de 1936. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigán, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.581. — Aviso N.° 4715.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.960



Septiembre 18 de 1936. — Carbajal y Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: conservas de pescado en general. — Aviso N.° 4717.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.961

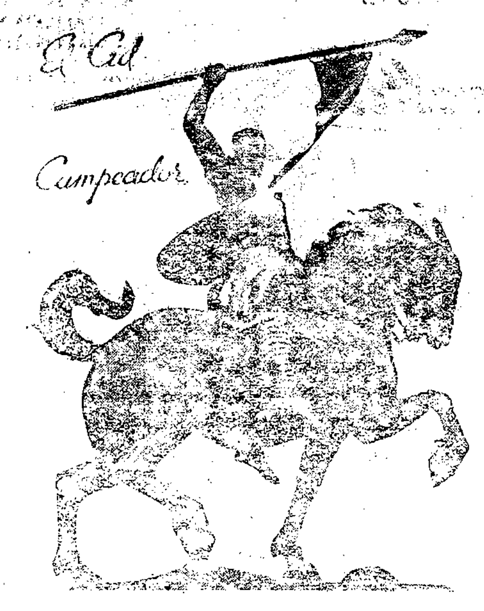


Septiembre 18 de 1936. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 97.859. — Aviso N.° 4652.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.965

Septiembre 18 de 1936. — Petrolini & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 98.046. — Aviso N.° 4664.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.819



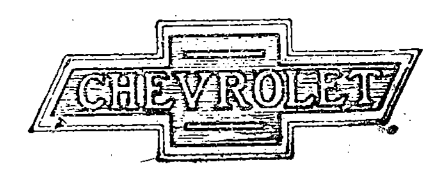
Septiembre 14 de 1936. — Suc. de Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4563.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.943



Septiembre 18 de 1936. — Gebr. Grah. Odysseuswerk A. G., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4520.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.959



Septiembre 18 de 1936. — General Motor Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.582. — Aviso número 4716.
v.-10 oct.

Acta N.° 191.921



Septiembre 17 de 1936. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 99.706. — Aviso número 4007.
v.-10 oct.

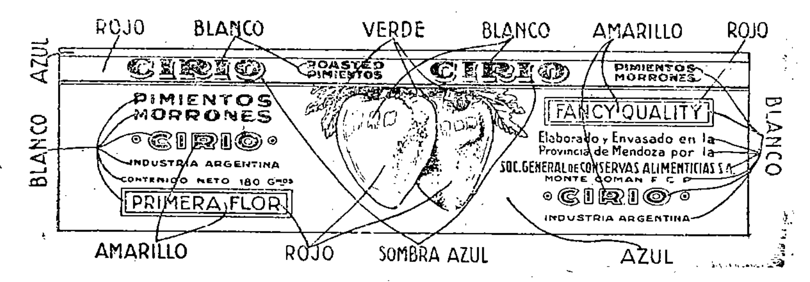
Acta N.° 191.822



Septiembre 14 de 1936. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.509. — Aviso N.° 4506.

v.-10 oct.

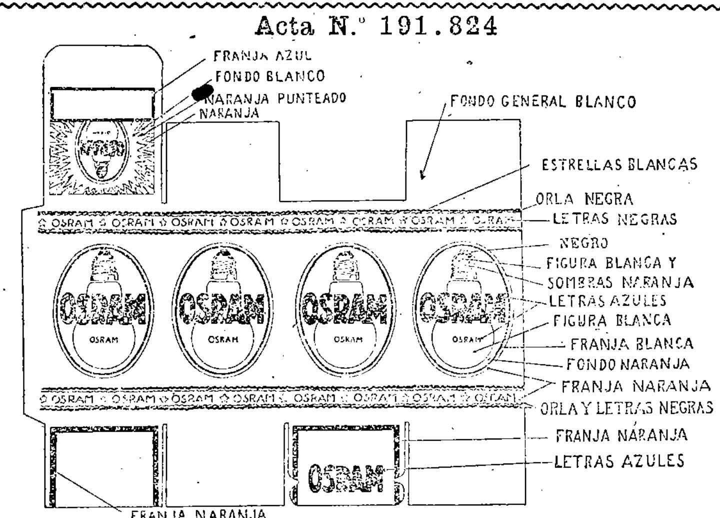
Acta N.° 191.823



Septiembre 14 de 1936. — Societa Generale delle Conserve Alimentari Cirio Gia. P. C. Cirio-Bandini-Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir pimientos morrones, de la clase 22. — Aviso número 4587.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.824



Septiembre 14 de 1936. — Osram G.m.b.H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso número 4601.

v.-10 oct.

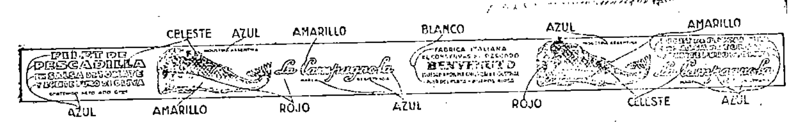
Acta N.° 191.842

RAPIDUS

Septiembre 15 de 1936. — Wanderer-Werke Vorm. Winklhofer & Jaenicke Akt. Ges., de Siegmar-Schönau, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4005.

v.-10 oct.

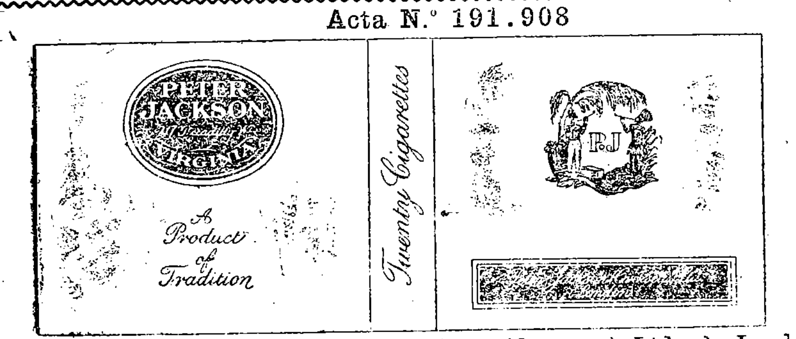
Acta N.° 191.870



Septiembre 16 de 1936. — Benvenuto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir filet de pescadilla en con serva, de la clase 22. — Aviso N.° 4512.

v.-10 oct.

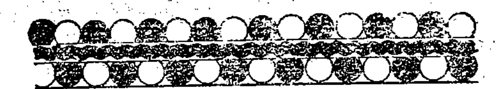
Acta N.° 191.908



Septiembre 17 de 1936. — Peter Jackson (Overseas) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 4693

v.-10 oct.

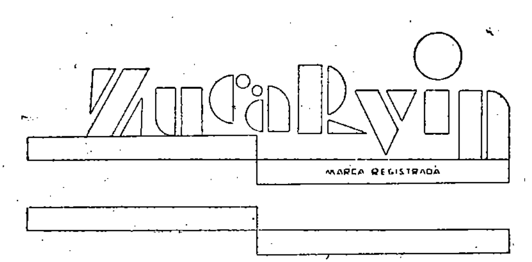
Acta N.° 191.835



Septiembre 16 de 1936. — Max Hässler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4642.

v.-10 oct.

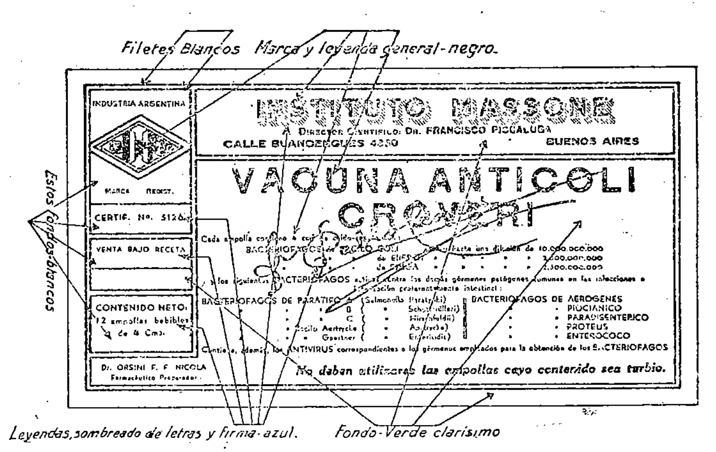
Acta N.° 191.820



Septiembre 14 de 1936. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4504.

v.-10 oct.

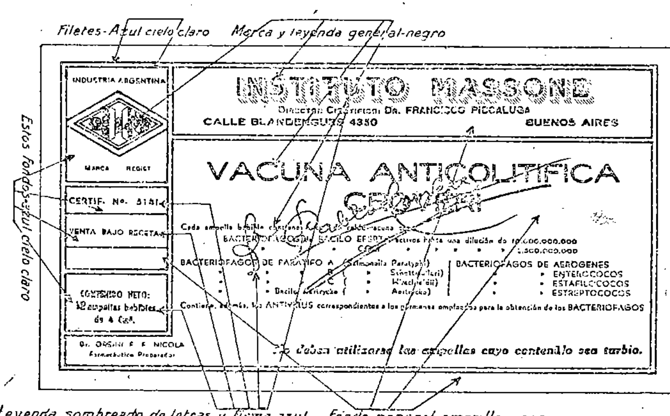
Acta N.° 191.928



Septiembre 17 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir vacunas anticoli, de la clase 2. — Aviso número 4699.

v.-10 oct.

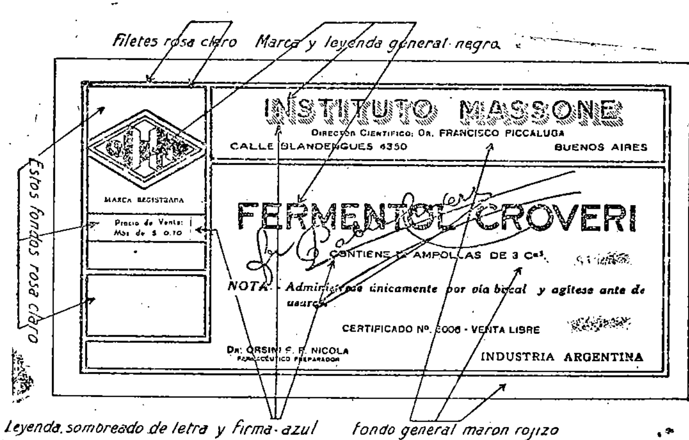
Acta N.° 191.929



Septiembre 17 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir vacunas anticolitíficas, de la clase 2. — Aviso número 4698.

v.-10 oct.

Acta N.° 191.930



Septiembre 17 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir productos medicinales destinados al tratamiento de diversos trastornos y enfermedades gastrointestinales, de la clase 2. — Aviso número 4697.

v.-10 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curt... Vicecomisario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional